



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Resolución de 27 de junio de 2014, de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, por la que se convocan para el ejercicio 2014 las subvenciones previstas en la Orden de 7 de octubre de 2013, modificada por la Orden de 23 de junio de 2014, por las que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a municipios con menos de 50.000 habitantes para la realización de proyectos de dinamización de procesos de elaboración presupuestaria a través de la participación ciudadana, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2014.

10

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 18 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

22

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 27 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

23

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 4 de abril de 2014, por la que se nombra a los vocales y al Presidente de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles. 24

Resolución de 29 de mayo de 2014, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se nombran miembros de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía. 25

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

Resolución de 23 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación. 27

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 27 de junio de 2014, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera de la Junta de Andalucía (A2.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2013. 28

Resolución de 27 de junio de 2014, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2013. 29

Resolución de 27 de junio de 2014, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera de la Junta de Andalucía (A1.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2013. 30

Resolución de 27 de junio de 2014, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales de la Junta de Andalucía (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2013. 31

Resolución de 27 de junio de 2014, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2013. 32

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 27 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación. 33

Resolución de 27 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 34

Resolución de 27 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación. 35

Resolución de 27 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 36

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 1 de julio de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico para cubrir con carácter temporal el puesto de Investigador. 37

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 2 de junio de 2014, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se corrige la Resolución de 29 de abril de 2014, por la que se convoca a concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia. 38

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 26 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular. 39

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Acuerdo de 24 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención a la empresa Operadora de Nuevos Sistemas de Comunicación, S.L., ubicada en el término municipal de Málaga. 40

Acuerdo de 24 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización de la concesión de un incentivo directo en forma de subvención a la empresa Plasticenergy Andalucía Uno, S.L., ubicada en El Ejido (Almería). 41

Acuerdo de 24 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención a la empresa Aerotecnic del Sur, S.L., ubicada en El Puerto de Santa María (Cádiz). 42

Acuerdo de 24 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención a la empresa Valeo Iluminación, S.A., ubicada en Martos (Jaén). 43

- Acuerdo de 24 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención a la empresa Silos Córdoba, S.L., ubicada en Córdoba, para la adquisición de nuevos bienes de equipo 44
- Acuerdo de 24 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención a la empresa Plasticenergy Sevilla, S.L., ubicada en Alcalá de Guadaíra (Sevilla). 45
- Acuerdo de 24 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención a la empresa Silos Córdoba, S.L., ubicada en Córdoba, para la construcción de una nave industrial. 46
- Acuerdo de 24 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención a la empresa Oil Distribution Terminals, S.L., ubicada en Málaga. 47
- Acuerdo de 24 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención a la empresa Operadora de Nuevos Sistemas de Comunicación, S.L., ubicada en La Rinconada (Sevilla). 48
- Acuerdo de 24 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención a la empresa Ayamonte Water Park, S.L.U., ubicada en Ayamonte (Huelva). 49
- Acuerdo de 24 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención a la empresa Onubaport Logistic, S.L., ubicada en Huelva. 50
- Acuerdo de 24 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención a la empresa Navantia, S.A., ubicada en Puerto Real (Cádiz). 51
- Acuerdo de 24 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención a la empresa Emed Tartessus, S.L.U., ubicada en Minas de Riotinto (Huelva). 52
- Acuerdo de 24 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención a la empresa Cobre las Cruces, S.A., ubicada en Gerena (Sevilla). 53

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- Decreto 108/2014, de 17 de junio, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la Cuenca Minera de Tharsis-La Zarza, en los términos municipales de Almonaster la Real, Alosno, Calañas, El Cerro de Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces (Huelva). 54
- Orden de 15 de enero de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro de educación infantil «Virgen del Mar», de Calahonda (Granada). (PP. 350/2014). 97
- Orden de 22 de mayo de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Medalla Milagrosa, El Vigía», de Torremolinos (Málaga). (PP. 1843/2014). 98
- Orden de 22 de mayo de 2014, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la colección de documentos La Metalúrgica, S.A., ofrecida por don Cristobal García Montoro. 99
- Orden de 23 de mayo de 2014, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la colección de documentos de la extinta empresa Citesa, de Málaga, ofrecida por don Antonio Marín Fuentes, don José Rodríguez Alconchel y don Rafael Vertedor Sánchez. 100
- Orden de 28 de mayo de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Fuente Mora» de Antequera (Málaga). (PP. 1804/2014). 101
- Resolución de 30 de mayo de 2014, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el mismo. 102

UNIVERSIDADES

- Resolución de 19 de junio de 2014, de la Universidad de Huelva, sobre declaración de período inhábil a efectos de cómputo de plazos para resolver los procedimientos en el ámbito de la Universidad de Huelva. 103

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

- Edicto de 23 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 1182/2013. 104
- Edicto de 31 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 1940/2012. (PP. 1880/2014). 106
- Edicto de 15 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola, dimanante de procedimiento ordinario núm. 92/2007. (PP. 1651/2014). 108

JUZGADOS DE LO SOCIAL

| | |
|--|-----|
| Edicto de 19 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 107.1/2014. | 110 |
| Edicto de 23 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 111.1/2014. | 112 |
| Edicto de 24 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 74/2014. | 114 |
| Edicto de 25 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 609/2013. | 116 |
| Edicto de 26 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 821/2013. | 117 |
| Edicto de 26 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 809/2013. | 118 |
| Edicto de 26 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 124/2014. | 119 |
| Edicto de 26 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 689.1/2005. | 121 |

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

| | |
|---|-----|
| Resolución de 20 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia la formalización del contrato del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. | 122 |
|---|-----|

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

| | |
|--|-----|
| Corrección de errores de la Resolución de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se anuncia la contratación, por procedimiento abierto, del servicio que se indica. (PD 1930/2014) (BOJA núm. 128, de 4.7.2014). | 123 |
|--|-----|

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

| | |
|---|-----|
| Resolución de 30 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). | 124 |
| Anuncio de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, por el que se convoca procedimiento abierto, tramitación de urgencia, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1984/2014). | 125 |

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 26 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, sobre licitación de las obras que se citan. (PD. 1980/2014). 127

Anuncio de 27 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Huelva, sobre licitación por el procedimiento abierto de los contratos de obras que se indican. (PD. 1981/2014). 128

Anuncio de 1 de julio de 2014, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, Dirección de Asuntos Generales, de formalización de contratos que se citan. 129

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 9 de junio de 2014, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se indica. 130

Resolución de 1 de julio de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 1983/2014). 131

Resolución de 1 de julio de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 1985/2014). 132

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de junio de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministros que se indica. 133

Resolución de 6 de junio de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministros que se indica. 134

Resolución de 18 de junio de 2014, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convoca licitación pública para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1982/2014). 135

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de 27 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos, Espectáculos Públicos y/o Protección Animal. 136

Anuncio de 27 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de ejecución de aval en materia de Espectáculos Taurinos. 137

Anuncio de 17 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se notifica el acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de consumo. 138

Anuncio de 17 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando Resolución y carta de pago de expediente sancionador que se cita en materia de consumo. 139

| | |
|---|-----|
| Anuncio de 17 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando Resolución y Carta de Pago de expediente sancionador que se cita en materia de consumo. | 140 |
| Anuncio de 17 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se notifica el acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de consumo. | 141 |
| Anuncio de 24 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando Requerimiento de expediente en materia de consumo. | 142 |
| Anuncio de 24 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando el acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de Consumo. | 143 |

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

| | |
|--|-----|
| Resolución de 26 de junio de 2014, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos. | 144 |
| Anuncio de 30 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales. | 145 |
| Anuncio de 30 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales. | 146 |
| Anuncio de 30 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales. | 147 |
| Anuncio de 19 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de diversos actos administrativos. | 148 |

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

| | |
|--|-----|
| Resolución de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. | 149 |
| Notificación de 1 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del trámite de audiencia de los expedientes de menores que se citan. | 151 |
| Anuncio de 1 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. | 152 |
| Anuncio de 1 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. | 153 |
| Anuncio de 1 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de certificación no ha podido practicarse. | 154 |

Anuncio de 1 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la suspensión de relaciones personales, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en materia de protección de menores. 155

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 16 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, sobre evaluación de directores y directoras de Centros del Profesorado en Prácticas, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado. 156

Anuncio de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, mediante el que se publica resolución de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expediente de Formación Profesional Ocupacional. 157

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 1 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, sobre notificación de resolución de expediente sancionador que se cita. 158

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 10 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de obras en zona de policía. (PP. 1725/2014). 159

Anuncio de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre Resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 160

Anuncio de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla sobre Ampliación de plazo para resolver y notificar procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 162

Anuncio de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre Ampliación de denunciados en procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental. 163

Anuncio de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 164

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 24 de junio de 2014, del Ayuntamiento de Huelma, de modificación de bases para ingresar por oposición libre en la categoría de Policía Local. 166

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 2 de junio de 2014, de la Sdad. Coop. And. Niño Feliz, de disolución y liquidación. (PP. 1747/2014). 167

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2014, de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, por la que se convocan para el ejercicio 2014 las subvenciones previstas en la Orden de 7 de octubre de 2013, modificada por la Orden de 23 de junio de 2014, por las que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a municipios con menos de 50.000 habitantes para la realización de proyectos de dinamización de procesos de elaboración presupuestaria a través de la participación ciudadana, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2014.

Por Orden de 7 de octubre de 2013, modificada por la Orden de 23 de junio de 2014, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a municipios con menos de 50.000 habitantes para la realización de proyectos de dinamización de procesos de elaboración presupuestaria a través de la participación ciudadana.

En la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, se han previsto los créditos necesarios para efectuar la presente convocatoria.

Se han incorporado a la presente convocatoria el formulario de la solicitud (Anexo I) y el formulario de alegaciones/aceptación/reformulación/presentación de documentos (Anexo II), con el fin de facilitar a las entidades solicitantes la cumplimentación de los datos a aportar con los mismos.

Por otro lado, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para el 2014, en ejercicio de las competencias delegadas a esta Dirección General por la persona titular de esta Consejería mediante Orden de 17 de junio de 2013 en materia de subvenciones,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria, solicitud y cuantía.

Se convoca para el ejercicio 2014 la concesión de subvenciones, en materia de participación, a municipios con menos de 50.000 habitantes de la Comunidad Autónoma Andaluza, siendo el plazo de presentación de las solicitudes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 28 de julio de 2014 ambos inclusive.

Para el ejercicio 2014, las citadas subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios destinados a este fin en el programa presupuestario 31H, Capítulo IV, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, por una cuantía máxima de 125.000,00 euros, que serán distribuidos en la siguiente línea de actuación: Dinamización de procesos de elaboración presupuestaria, a través de la participación ciudadana con carácter universal, vinculante y autorreglamentado (presupuestos participativos).

Las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios de la aplicación siguiente: 01.09.00.01.00.460.04.31H.

Segundo. Lugar y medios de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del portal www.juntadeandalucia.es o de la página web de la Consejería, en la dirección www.juntadeandalucia.es/administracionlocalyrelacionesinstitucionales, según lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 7 de octubre de 2013.

Tercero. Previsión de disponibilidad de ampliación de nuevos créditos.

1. Además de la cuantía total máxima indicada en la presente convocatoria, excepcionalmente se podrá contar con una cuantía adicional dentro de los créditos disponibles, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria. La cuantía adicional no figura actualmente en el Presupuesto, pero está previsto obtenerla con anterioridad a la resolución de concesión por depender de un aumento de los créditos derivados de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

La efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda de un momento anterior, en cualquier caso, a la resolución de concesión de la subvención.

2. Los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible, posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Cuarto. Bases reguladoras.

Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se registrarán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 7 de octubre de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a municipios con menos de 50.000 habitantes para la realización de proyectos de dinamización de procesos de elaboración presupuestaria a través de la participación ciudadana y por la Orden de 23 de junio de 2014, por la que se modifica la anterior.

Quinto. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de junio de 2014.- La Directora General, Manuela Fernández Martín.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y
RELACIONES INSTITUCIONALES**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES MENORES DE 50.000 HABITANTES PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____) **EJERCICIO:** _____

| | | | | |
|---|-------|---------------------|-----------|--|
| 1 DATOS DE LA ENTIDAD | | | | |
| NOMBRE DE LA ENTIDAD: | | | | NIF: |
| TIPO DE ENTIDAD: | | | | |
| ALCALDE/SA/PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: | | | | DNI/NIE: |
| DOMICILIO (CALLE, PLAZA, AVENIDA, ETC): | | | | |
| NUMERO: | PISO: | PUERTA: | ESCALERA: | C. POSTAL: |
| LOCALIDAD | | PROVINCIA: | PAÍS: | |
| TELEFONO: | FAX: | CORREO ELECTRÓNICO: | | |
| SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD: | | | | SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M |
| | | | | DNI/NIE/NIF: |

| | |
|--|--|
| 2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS | |
| <p>Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p><input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.</p> <p>Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.</p> <p>Apellidos y nombre: _____ DNI: _____</p> <p>Correo electrónico: _____ Nº móvil: _____</p> <p>No obstante, la entidad podrá designar mediante el procedimiento habilitado al efecto en la página Web de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, otro receptor de las comunicaciones.</p> | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|----------------------|---|----------------------|---|----------------------|---|----------------------|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|-------------|--|----------------|--|-----------------|--|-----|--|------------------|--|--|--|--|--|--|
| 3 DATOS BANCARIOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="0"> <tr> <td><input type="text"/></td> <td>/</td> <td><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td colspan="2">Código País</td> <td colspan="2">Código Entidad</td> <td colspan="2">Código Sucursal</td> <td colspan="2">D.C</td> <td colspan="7">Número de cuenta</td> </tr> </table> <p>Entidad: _____</p> <p>Domicilio: _____</p> <p>Localidad: _____ Provincia: _____ Código Postal: <input type="text"/></p> | | <input type="text"/> | / | <input type="text"/> | Código País | | Código Entidad | | Código Sucursal | | D.C | | Número de cuenta | | | | | | |
| <input type="text"/> | / | <input type="text"/> | / | <input type="text"/> | / | <input type="text"/> | / | <input type="text"/> | / | <input type="text"/> | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Código País | | Código Entidad | | Código Sucursal | | D.C | | Número de cuenta | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| 4 DOCUMENTOS A APORTAR | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---------------------------------|---|---------------------------------|---|---|-------|-------|-------|---|-------|-------|-------|---|-------|-------|-------|
| 4.1 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p><input type="checkbox"/> Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> </tbody> </table> | | Documento | Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó* | 1 | _____ | _____ | _____ | 2 | _____ | _____ | _____ | 3 | _____ | _____ | _____ |
| Documento | Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó* | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | _____ | _____ | _____ | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | _____ | _____ | _____ | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | _____ | _____ | _____ | | | | | | | | | | | | | | |



| |
|-----------------------|
| CÓDIGO IDENTIFICATIVO |
|-----------------------|

| 4 | DOCUMENTOS A APORTAR (Continuación) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--------------------------------|------------------------|---|--------|---|-------|-------|-------|-------|-------|---|-------|-------|-------|-------|---|-------|-------|-------|-------|
| 4.2 | AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos* o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública</th> <th>Fecha emisión/ presentación</th> <th>Órgano</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table> | Documento | Administración Pública | Fecha emisión/ presentación | Órgano | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó | 1 | | | | | 2 | | | | | 3 | | | | |
| Documento | Administración Pública | Fecha emisión/ presentación | Órgano | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.3 | DOCUMENTACIÓN PRESENTADA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada): | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Breve descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table> | Documento | Breve descripción | 1 | | 2 | | 3 | | | | | | | | | | | | | |
| Documento | Breve descripción | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| (*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | DATOS EXPLICATIVOS DEL PROYECTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5.1. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5.2 DESCRIPCIÓN RESUMIDA DEL PROYECTO: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5.3 OBJETIVOS: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5.4 METODOLOGÍA: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5.5 FASES DEL PROYECTO Y ACTIVIDADES PREVISTAS: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5.6 MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5.7 MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA IMPLICACIÓN EN EL PROCESO DE POBLACIÓN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, Y EN PARTICULAR, DE JÓVENES E INMIGRANTES: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5.8 MEDIAS ESPECÍFICAS PARA OPTIMIZAR EL IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

002094/1D

| |
|-----------------------|
| CÓDIGO IDENTIFICATIVO |
|-----------------------|

| | |
|--|---|
| 5 | DATOS EXPLICATIVOS DEL PROYECTO (Continuación) |
| 5.9 EMPLEOS ESTABLES CREADOS Y MANTENIDOS DURANTE LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS: | |
| 5.10 PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS EN RED PARA LA PROMOCIÓN DE LAS DEMOCRACIAS PARTICIPATIVAS CON OTROS MUNICIPIOS U ORGANIZACIONES SOCIALES: | |
| 5.11 PERÍODO DE EJECUCIÓN: FECHA DESDE: HASTA | |

| 6 | COMPROMISO PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO | | | | | | | | | | |
|----------|--|---------|---------|-------|---------|-------|---------|-------|---------|-------|---------|
| 6.1 | ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD LOCAL QUE ADOPTA EL ACUERDO <input type="checkbox"/> Pleno Municipal <input type="checkbox"/> Junta de Gobierno Local <input type="checkbox"/> Asamblea Vecinal (Concejo Abierto). | | | | | | | | | | |
| 6.2 | FECHA DE APROBACIÓN DEL COMPROMISO A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO UN PROCESO UNIVERSAL, VINCULANTE Y AUTORREGLAMENTADO PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO. LA FECHA DEL ACUERDO DEBER SER ANTERIOR A LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA. EL DÍA MES AÑO | | | | | | | | | | |
| 6.3 | IMPORTES SOMETIDOS AL PROCESO DE PARTICIPACIÓN Presupuesto total de la Entidad Local: € Presupuesto que se somete a proceso participativo: € Áreas comprometidas: ACTIVIDADES CON COSTE CERO: SUBVENCIONES DE OTRAS ADMINISTRACIONES PARA SOMETERSE A PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. <table border="1"> <thead> <tr> <th>ENTIDAD</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.....</td> <td>..... €</td> </tr> </tbody> </table> | ENTIDAD | IMPORTE | | € | | € | | € | | € |
| ENTIDAD | IMPORTE | | | | | | | | | | |
| | € | | | | | | | | | | |
| | € | | | | | | | | | | |
| | € | | | | | | | | | | |
| | € | | | | | | | | | | |

| 7 | COSTE TOTAL DEL PROYECTO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------------|---|---------|---------|---|---------|---------|--|--|--|------------|---------|---------|---------|---------|---------|-------------------|---------|---------|-------------------|---------|---------|
| 7.1 | PRESUPUESTO DESGLOSADO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>CANTIDAD SUBVENCIÓN SOLICITADA</th> <th>APORTACIÓN ENTIDAD SOLICITANTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TOTAL RECURSOS PERSONAL (Nóminas y Seguros Sociales)</td> <td>..... €</td> <td>..... €</td> </tr> <tr> <td>TOTAL GASTOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS</td> <td>..... €</td> <td>..... €</td> </tr> <tr> <td>TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO (GASTOS NO SUBVENCIONABLES)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ALQUILERES</td> <td>..... €</td> <td>..... €</td> </tr> <tr> <td>EQUIPOS</td> <td>..... €</td> <td>..... €</td> </tr> <tr> <td>MATERIAL FUNGIBLE</td> <td>..... €</td> <td>..... €</td> </tr> <tr> <td>GASTOS CORRIENTES</td> <td>..... €</td> <td>..... €</td> </tr> </tbody> </table> | | CANTIDAD SUBVENCIÓN SOLICITADA | APORTACIÓN ENTIDAD SOLICITANTE | TOTAL RECURSOS PERSONAL (Nóminas y Seguros Sociales) | € | € | TOTAL GASTOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS | € | € | TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO (GASTOS NO SUBVENCIONABLES) | | | ALQUILERES | € | € | EQUIPOS | € | € | MATERIAL FUNGIBLE | € | € | GASTOS CORRIENTES | € | € |
| | CANTIDAD SUBVENCIÓN SOLICITADA | APORTACIÓN ENTIDAD SOLICITANTE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL RECURSOS PERSONAL (Nóminas y Seguros Sociales) | € | € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL GASTOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS | € | € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO (GASTOS NO SUBVENCIONABLES) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| ALQUILERES | € | € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EQUIPOS | € | € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MATERIAL FUNGIBLE | € | € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| GASTOS CORRIENTES | € | € | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

002094/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 6)

ANEXO I

| 7 COSTE TOTAL DEL PROYECTO (continuación) | | | |
|---|-----|---|-------|
| TRANSPORTE | | € | € |
| PUBLICIDAD Y CARTELERÍA | | € | € |
| LOCOMOCIÓN Y DIETAS PERSONAL | | € | € |
| TRANSFERENCIAS | | € | € |
| OTROS: | | € | € |
| TOTALES | (A) | € | (B) € |
| COSTE TOTAL DEL PROYECTO. SUMA TOTALES (A) + (B) | | | € |

| 8 EXPERIENCIA EN DESARROLLO DE PROCESOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS. Según los principios de universalidad, vinculación y autoreglamentación (RELLENAR UNO POR CADA AÑO) | |
|---|--|
| DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y TOMA DE DECISIÓN. (Un máximo de 2000 caracteres) | |
| <p>AÑO:</p> <p>MECANISMOS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y TOMA DE DECISIONES. (Un máximo de 2000 caracteres)</p> | |

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

8 EXPERIENCIA EN DESARROLLO DE PROCESOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS. Según los principios de universalidad, vinculación y autoreglamentación **(RELLENAR UNO POR CADA AÑO)** (continuación)

NORMA DEL PROCESO. (Un máximo de 2000 caracteres)

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. (Un máximo de 2000 caracteres)

| PRINCIPALES RESULTADOS | PRESUPUESTO | ÁREA |
|------------------------|-------------|------|
| | € | |
| | € | |
| | € | |
| | € | |
| | € | |

002094/1D

9 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

- Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

| Fecha/Año | Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales | Importe | Minimis (en su caso) (S/N) |
|-----------|--|---------|----------------------------|
| | | € | |
| | | € | |
| | | € | |

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 6 de 6)

ANEXO I

| 9 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación) | | | |
|---|--|---------|----------------------------|
| Concedidas | | | |
| Fecha/Año | Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales | Importe | Minimis (en su caso) (S/N) |
| | | € | |
| | | € | |
| | | € | |
| <input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora. | | | |
| <input type="checkbox"/> Que en sesión extraordinaria celebrada por el día de de según consta en acta de la misma, tomó posesión del cargo el/la Alcalde/sa Presidente/a de esta Entidad Local D/Dª con DNI nº cargo que ostenta en la actualidad. | | | |
| Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención por un importe de euros. | | | |
| En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE | | | |
| Fdo.: | | | |

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE DERECHOS DE LA CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la atención al ciudadano, acciones/subvenciones a favor de Organizaciones de Voluntariado de Andalucía. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales. Plaza Nueva 4. 41071-SEVILLA.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y
RELACIONES INSTITUCIONALES**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN A ENTIDADES LOCALES MENORES DE 50.000 HABITANTES PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____) **EJERCICIO:** _____

| | | | | |
|--|-------|---------------------|--|------------|
| 1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE | | | | |
| NOMBRE DE LA ENTIDAD: | | | | NIF: |
| TIPO DE ENTIDAD: | | | | |
| ALCALDE/SA/PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD: | | | SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M | DNI/NIE: |
| DOMICILIO (CALLE, PLAZA, AVENIDA, ETC): | | | | |
| NUMERO: | PISO: | PUERTA: | ESCALERA: | C. POSTAL: |
| LOCALIDAD | | PROVINCIA: | PAÍS: | |
| TELÉFONO: | FAX: | CORREO ELECTRÓNICO: | | |
| SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD: | | | SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M | DNI/NIF: |

| | |
|--|--|
| 2 CONSENTIMIENTO EXPRESO | |
| CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso) | |
| <input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. | |
| <input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE. | |

| | |
|--|--|
| 3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITO LA SUBVENCIÓN | |
| | |



002094/1/A02D

| |
|-----------------------|
| CÓDIGO IDENTIFICATIVO |
|-----------------------|

| | |
|---|---|
| 4 | ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN |
| Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de _____, | |
| efectuada mediante _____ de _____ de _____ de _____ (BOJA número _____ de _____, mi solicitud | |
| ha sido: | |
| <input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe pretendido. | |
| <input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado | |
| <input type="checkbox"/> DESESTIMADA | |
| 4.1 DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO EN LA PROPUESTA: | |
| <input type="checkbox"/> ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado. | |
| <input type="checkbox"/> RENUNCIO a la solicitud. | |
| 4.2 Formulo las siguientes alegaciones: | |
| | |
| 4.3 (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos: | |
| | |
| 4.3.1 FASES DEL PROYECTO Y ACTIVIDADES PROPUESTAS: | |
| | |
| 4.3.2 PERIODO DE EJECUCIÓN: | |
| FECHA DESDE: _____ HASTA _____ | |
| 4.3.3 COMPROMISO PRESUPUESTARIO DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO | |
| 4.3.3.1 ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD LOCAL QUE ADOPTA EL ACUERDO | |
| <input type="checkbox"/> Pleno Municipal | |
| <input type="checkbox"/> Junta de Gobierno Local | |
| <input type="checkbox"/> Asamblea Vecinal (Concejo Abierto). | |
| 4.3.3.2 FECHA DE APROBACIÓN DEL COMPROMISO A DESARROLLAR EN EL MUNICIPIO UN PROCESO UNIVERSAL, VINCULANTE Y AUTORREGLAMENTADO PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO. LA FECHA DEL ACUERDO DEBER SER ANTERIOR A LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA. | |
| EL DÍA _____ MES _____ AÑO _____ | |

002094/1/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4)

ANEXO II

| | | | | |
|---|---|---------------------------------|---|--|
| 4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (Continuación) | | | | |
| 4.3.3.3 IMPORTES SOMETIDOS AL PROCESO DE PARTICIPACIÓN | | | | |
| Presupuesto total de la Entidad Local: | € | | | |
| Presupuesto que se somete a proceso participativo: | € | | | |
| Áreas comprometidas: | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| ACTIVIDADES CON COSTE CERO: | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| SUBVENCIONES DE OTRAS ADMINISTRACIONES PARA SOMETERSE A PRESUPUESTO PARTICIPATIVO. | | | | |
| ENTIDAD | IMPORTE | | | |
| | € | | | |
| | € | | | |
| | € | | | |
| | € | | | |
| 4.3.4 COSTE TOTAL DEL PROYECTO | | | | |
| 4.3.4.1 PRESUPUESTO DESGLOSADO | | | | |
| | CANTIDAD SUBVENCIÓN SOLICITADA | APORTACIÓN ENTIDAD SOLICITANTE | | |
| TOTAL RECURSOS PERSONAL (Nóminas y Seguros Sociales) | € | € | | |
| TOTAL GASTOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS | € | € | | |
| TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE FUNCIONAMIENTO (GASTOS NO SUBVENCIONABLES) | | | | |
| ALQUILERES | € | € | | |
| EQUIPOS | € | € | | |
| MATERIAL FUNGIBLE | € | € | | |
| GASTOS CORRIENTES | € | € | | |
| TRANSPORTE | € | € | | |
| PUBLICIDAD Y CARTELERÍA | € | € | | |
| LOCOMOCIÓN Y DIETAS PERSONAL | € | € | | |
| TRANSFERENCIAS | € | € | | |
| OTROS: | € | € | | |
| TOTALES | (A) € | (B) € | | |
| COSTE TOTAL DEL PROYECTO. SUMA TOTALES (A) + (B) | € | | | |
| 4.4 En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras. | | | | |
| 4.4.1 Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren: | | | | |
| Documento | Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó* | |
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4.4.2 Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico: | | | | |
| Documento | Administración Pública | Fecha emisión/ presentación | Órgano | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó |
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |

002094/1/A02D

| |
|-----------------------|
| CÓDIGO IDENTIFICATIVO |
|-----------------------|

| 4 | ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (Continuación) | | | | | | | | |
|---|---|-----------|-------------------|---|-------|---|-------|---|-------|
| 4.4.3 | Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada): | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Breve descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table> | Documento | Breve descripción | 1 | | 2 | | 3 | |
| Documento | Breve descripción | | | | | | | | |
| 1 | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| (*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años. | | | | | | | | | |

| | |
|--|--|
| 5 | DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA |
| DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento | |
| En a de de | |
| LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE | |
| Fdo.: | |

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE DERECHOS DE LA CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y VOLUNTARIADO

| |
|---|
| <p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la atención al ciudadano, acciones/subvenciones a favor de Organizaciones de Voluntariado de Andalucía. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales. Plaza Nueva 4. 41071-SEVILLA.</p> |
|---|

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2013), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 21 de abril de 2014 (BOJA núm. 84, de 5 de mayo de 2014), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 2014.- La Viceconsejera, María Felicidad Montero Pleite.

ANEXO I

DNI: 45.066.124-Q.
Primer apellido: Fort.
Segundo apellido: Gallego.
Nombre: Fernando.
C.P.T.: Cód. 6682510.
Puesto de trabajo adjudicado: A.T. Comunicación Social.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro directivo: Dirección General de Comunicación Social.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, a propuesta del titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y, en su caso, vistos los informes referidos en el artículo 63 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia conferida por el artículo 1.2.g) de la Orden de 5 de junio de 2013, por la que delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de 30 de abril de 2014, de esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y se nombra para el mismo al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General anteriormente citado, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de junio de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

DNI: 44029022-F.

Primer apellido: Rodríguez.

Segundo apellido: Cunill.

Nombre: José Antonio.

Código P.T.: 11422410.

Puesto de trabajo: Adj. Secretario General CASC.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Centro destino: Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 4 de abril de 2014, por la que se nombra a los vocales y al Presidente de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles.

El artículo 98 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, dispone que en el seno del Consejo Andaluz del Patrimonio Histórico y dependiendo directamente de su Presidencia, se constituyen como órganos consultivos las Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales, entre las que se encuentra la Comisión Andaluza de Bienes Muebles.

El Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 12, determina que la Comisión Andaluza de Bienes Muebles estará compuesta por nueve vocales, designados por la persona titular de la Consejería competente en materia de Cultura, de entre personas de reconocido prestigio en el campo de conocimiento propio de la Comisión, por un período de dos años, pudiendo volver a ser nombrados por períodos bianuales.

Asimismo, de conformidad con el artículo 13 del citado Reglamento, la persona que ostente la Presidencia de la Comisión será designada, entre los vocales que componen dicho órgano consultivo, por la persona titular de la Consejería competente en materia de Cultura.

En virtud de lo expuesto y a propuesta de la Dirección General de Instituciones Museísticas, Acción Cultural y Promoción del Arte, en ejercicio de las facultades que me han sido conferidas por el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 12 y 13 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar los siguientes vocales de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles:

Don Fernando Amores Carredano.
Doña Reyes Escalera Pérez.
Doña Esther Fernández de Paz.
Doña Carmen González Román.
Don Fernando Martín Martín.
Don Luis Méndez Rodríguez.
Doña María Fernanda Morón de Castro.
Don Benito Navarrete Prieto.
Doña Yolanda Romero Gómez.

Segundo. Nombrar Presidente de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles a doña Esther Fernández de Paz.

Tercero. En lo referente a indemnizaciones a los vocales y Presidente de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles, por razón de su participación en las reuniones de este órgano colegiado, se estará a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, y el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de abril de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2014, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se nombran miembros de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía.

El Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía, crea en su artículo 21 la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía, determinando dicho precepto su composición y estableciendo el régimen de nombramiento, la duración y las causas de cese o baja de sus miembros.

De conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo, por Resolución de esta Secretaría General, de 19 de mayo de 2010, que surtió efectos desde la fecha de su firma, se nombran miembros de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía, en representación de la Red Andaluza de Centros Deportivos de Rendimiento a don Juan Miguel Muñoz Ruedas, y a don Lorenzo J. de la Fuente Sánchez como suplente; en representación de las federaciones deportivas andaluzas y a propuesta de la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas, a don Antonio García Martínez y doña Desamparados Ferrando Guillén, y como suplentes a don Crisanto J. Calmarza Bandera y doña Rocío Suárez Corrales; en representación de la Fundación Andalucía Olímpica a don Rafael Gil Fernández, y a doña Belén Recio Cuevas como suplente; y a propuesta de la entonces Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, como profesionales de reconocido prestigio relacionados con el mundo del deporte, con conocimiento de la realidad deportiva andaluza, a don José Díaz García y don Javier Bermejo Chamizo, así como a don Santiago Romero Granados y don José María Prieto Martínez como suplentes, y por otra parte, a don Gonzalo de la Iglesia Prados para ejercer la Secretaría.

Previa propuesta de la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas en ejercicio de las competencias que le atribuyen los apartados 1.i) y 4.b).2.º del artículo 21 del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por Resolución de esta Secretaría General, de 2 de febrero de 2012, que surtió efectos desde la fecha de su firma, causan baja como miembros titular y suplente, respectivamente, de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía, en representación de las federaciones deportivas andaluzas, doña Desamparados Ferrando Guillén y don Crisanto J. Calmarza Bandera, y son nombrados don Juan Viota Bazo y doña Desamparados Ferrando Guillén, como titular y suplente, respectivamente.

El artículo 21.2 del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, establece que los miembros de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía a los que se refieren los párrafos h), i), j) y k) de su apartado primero, y la persona que ocupe la Secretaría, serán nombrados por la persona titular de la Secretaría General para el Deporte, y desempeñarán su mandato por un período de cuatro años, que únicamente podrá ser renovado por otro período de igual duración.

El artículo 21.4.a) del citado Decreto prevé que los miembros de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía cesarán, en todo caso, por la finalización del plazo o expiración del período ordinario o renovado para el que fueron elegidos.

En su virtud, ante la finalización del período ordinario de cuatro años para el que fueron elegidos los miembros de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía, nombrados por Resolución de esta Secretaría General, de 19 de mayo de 2010, que se han citado, previa propuesta del colectivo u órgano competente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre,

RESUELVO

Primero. Nombrar como miembros de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía:

A) En representación de la Red de Andaluza de Centros Deportivos de Rendimiento:

- Don Lorenzo J. de la Fuente Sánchez.
- Suplente: Don Juan Miguel Muñoz Ruedas.

B) A propuesta de la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas, en representación de las federaciones deportivas andaluzas:

- Don Antonio García Martínez.
- Suplente: Don Miguel Ángel Sierra Portillo.

C) A propuesta de la persona titular de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, como profesionales de reconocido prestigio relacionados con el mundo del deporte:

- Don José Díaz García.
- Don Javier Bermejo Chamizo.
- Suplente: Don Juan José Baena Zaá.
- Suplente: Don Luis Medina Cantalejo.

D) En representación de la Fundación Andalucía Olímpica:

- Doña Belén Recio Cuevas.
- Suplente: Doña M.^a Ángeles Ortega Serrano.

A propuesta de la persona titular de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, la Secretaría de la Comisión la ejercerá don Jesús Javier García Maqueda, funcionario adscrito a la citada Dirección General.

Segundo. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 21.2 y 4 del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía, los nombramientos de don Antonio García Martínez, de don José Díaz García, y de don Javier Bermejo Chamizo se realizan en renovación de la condición por la que lo fueron por Resolución de 19 de mayo de 2010, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se nombran miembros de la Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento de Andalucía.

Tercero. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado segundo, la presente Resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma.

Sevilla, 29 de mayo de 2014.- El Secretario General, Ignacio Rodríguez Marín.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos exigidos en las convocatorias, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 24 de octubre de 2013 (BOJA núm. 223, de 13 de noviembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Comercio, de 24 de abril de 2014 (BOJA núm. 85, de 6 de mayo), a la funcionaria que figuran en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 23 de junio de 2014.- El Viceconsejero, Antonio J. Roldán Muñoz.

ANEXO I

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 31.844.254-H.

Primer apellido: González.

Segundo apellido: Montes.

Nombre: M.^a del Carmen.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Estructuras Comerciales.

Código: 437110.

Consejería u Organismo: Turismo y Comercio.

Centro directivo: Dirección General de Comercio.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2014, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera de la Junta de Andalucía (A2.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2013.

De conformidad con lo establecido en la base quinta, apartado 1, de la Resolución de 31 de marzo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2013, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas a las mencionadas pruebas. En el caso de las personas excluidas, en la referida lista se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las personas aspirantes que deseen participar por el cupo reservado a personas con discapacidad a los que les falte la documentación acreditativa del tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación, pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

Tercero. La lista quedará expuesta al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, así como en su página web (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Cuarto. Las personas aspirantes excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quienes hayan sido excluidos/as por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos, DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Dicho escrito de subsanación debe ser acompañado, si la solicitud se presentó manualmente, con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que consten la fecha y el lugar de presentación de la misma y si se realizó telemáticamente con el justificante de la recepción que generó el sistema tras la presentación. Asimismo, el escrito de subsanación debe ir acompañado de fotocopia compulsada del modelo 046 para los casos de omisión en el listado.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declarará aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en la lista provisional, y su publicación les servirá de notificación. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición y el lugar donde se expondrá al público la lista definitiva.

Sevilla, 27 de junio de 2014.- La Directora, Concepción Becerra Bermejo.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2014, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2013.

De conformidad con lo establecido en la base quinta, apartado 1, de la Resolución de 31 de marzo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2013, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas a las mencionadas pruebas. En el caso de las personas excluidas, en la referida lista se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las personas aspirantes que deseen participar por el cupo reservado a personas con discapacidad a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

Tercero. La lista quedará expuesta al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, así como en su página web (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Cuarto. Las personas aspirantes excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quienes hayan sido excluidos/as por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el nombre, apellidos, DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Dicho escrito de subsanación debe ser acompañado, si la solicitud se presentó manualmente, con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que consten la fecha y el lugar de presentación de la misma y si se realizó telemáticamente con el justificante de la recepción que generó el sistema tras la presentación. Asimismo, el escrito de subsanación debe ir acompañado de fotocopia compulsada del modelo 046 para los casos de omisión en el listado.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declarará aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en la lista provisional, y su publicación les servirá de notificación. Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrá al público la lista definitiva.

Sevilla, 27 de junio de 2014.- La Directora, Concepción Becerra Bermejo.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2014, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera de la Junta de Andalucía (A1.1200), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2013.

De conformidad con lo establecido en la base quinta, apartado 1, de la Resolución de 31 de marzo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2013, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas a las mencionadas pruebas. En el caso de las personas excluidas, en la referida lista se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las personas aspirantes que deseen participar por el cupo reservado a personas con discapacidad a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

Tercero. La lista quedará expuesta al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, así como en su página web (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Cuarto. Las personas aspirantes excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quienes hayan sido excluidos/as por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el nombre, apellidos, DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Dicho escrito de subsanación debe ser acompañado, si la solicitud se presentó manualmente, con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que consten la fecha y el lugar de presentación de la misma y si se realizó telemáticamente con el justificante de la recepción que generó el sistema tras la presentación. Asimismo, el escrito de subsanación debe ir acompañado de fotocopia compulsada del modelo 046 para los casos de omisión en el listado.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declarará aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en la lista provisional, y su publicación les servirá de notificación. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición y el lugar donde se expondrá al público la lista definitiva.

Sevilla, 27 de junio de 2014.- La Directora, Concepción Becerra Bermejo.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2014, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales de la Junta de Andalucía (A1.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2013.

De conformidad con lo establecido en la base quinta, apartado 1, de la Resolución de 31 de marzo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2013, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas a las mencionadas pruebas. En el caso de las personas excluidas, en la referida lista se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las personas aspirantes que deseen participar por el cupo reservado a personas con discapacidad a los que les falte la documentación acreditativa del tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

Tercero. La lista quedará expuesta al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, así como en su página web (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Cuarto. Las personas aspirantes excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quienes hayan sido excluidos/as por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el nombre, apellidos, DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Dicho escrito de subsanación debe ser acompañado, si la solicitud se presentó manualmente, con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que consten la fecha y el lugar de presentación de la misma y si se realizó telemáticamente con el justificante de la recepción que generó el sistema tras la presentación. Asimismo, el escrito de subsanación debe ir acompañado de fotocopia compulsada del modelo 046 para los casos de omisión en el listado.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declarará aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en la lista provisional, y su publicación les servirá de notificación. Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrá al público la lista definitiva.

Sevilla, 27 de junio de 2014.- La Directora, Concepción Becerra Bermejo.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2014, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2013.

De conformidad con lo establecido en la base quinta, apartado 1, de la Resolución de 31 de marzo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2013, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas a las mencionadas pruebas. En el caso de las personas excluidas, en la referida lista se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Las personas aspirantes que deseen participar por el cupo reservado a personas con discapacidad a los que les falte la documentación acreditativa del tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

Tercero. La lista quedará expuesta al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, así como en su página web (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Cuarto. Las personas aspirantes excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quienes hayan sido excluidos/as por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consignen el nombre, apellidos, DNI del aspirante y Cuerpo al que oposita.

Dicho escrito de subsanación debe ser acompañado, si la solicitud se presentó manualmente, con el original o fotocopia compulsada de la solicitud presentada en la que consten la fecha y el lugar de presentación de la misma y si se realizó telemáticamente con el justificante de la recepción que generó el sistema tras la presentación. Asimismo, el escrito de subsanación debe ir acompañado de fotocopia compulsada del modelo 046 para los casos de omisión en el listado.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declarará aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en la lista provisional, y su publicación les servirá de notificación. Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrá al público la lista definitiva.

Sevilla, 27 de junio de 2014.- La Directora, Concepción Becerra Bermejo.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 114, de 13 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 27 de junio de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Centro de destino: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Código P.T.: 1779510.

Denominación del puesto: Subd. General.

Ads.: F.

Modo Accs.: PLD.

Gr.: A1.

Cuerpo: P-A12.

Área funcional: Seguridad.

Área relacional: Adm. Pública.

Nivel C.D.: 30.

C. Específico: 24.719,52 euros.

Expte.: 3 años.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 114, de 13 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 27 de junio de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Secretaría General Técnica (adscripción provisional SAE).

Centro de destino: Secretaría General Técnica (adscripción provisional SAE).

Código P.T.: 9333910.

Denominación del puesto: Adj. Planificación y Coord.

Ads.: F.

Modo Accs.: PLD.

Gr.: A1.

Cuerpo: P-A12.

Área funcional: Tecn. Inform. y Telec.

Nivel C.D.: 27.

C. Especifico: 17.978,40 euros.

Expte.: 3 años.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 114, de 13 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 27 de junio de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Dirección General de Autónomos y Planificación Económica.

Centro de destino: Dirección General de Autónomos y Planificación Económica.

Código P.T.: 9765810.

Denominación del puesto: Sv. Proyectos e Iniciativas Emp.

Ads.: F.

Modo Accs.: PLD.

Gr.: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.

Área relacional: Adm. Pública.

Nivel C.D.: 28.

C. Especifico: 19.972,80 euros.

Expte.: 3 años.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2014, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en los artículos 60 a 66 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en uso de la competencia conferida por la Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 114, de 13 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un currículum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 27 de junio de 2014.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro Directivo: Secretaría General Técnica (adscripción provisional SAE).

Centro de destino: Secretaría General Técnica (adscripción provisional SAE).

Código P.T.: 9174610.

Denominación del puesto: Sv. Personal.

Ads.: F.

Modo Accs.: PLD.

Gr.: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Recursos Humanos.

Área relacional: Admón. Pública.

Nivel C.D.: 28.

C. Específico: 19.972,80 euros.

Exp.: 3 años.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2014, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico para cubrir con carácter temporal el puesto de Investigador.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, creada por la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

| PUESTO | TÍTULO REQUERIDO | CENTRO | REFERENCIA |
|--------------|---|---------------------------------|-----------------|
| Investigador | - F.E. en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología | Agencia Sanitaria Costa del Sol | FEAINASCST-14-1 |

Las Bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web; www.hcs.es.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 1 de julio de 2014.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2014, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se corrige la Resolución de 29 de abril de 2014, por la que se convoca a concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

La Resolución de 29 de abril de 2014 (BOE de 19.5.2014), convocó a concurso de traslados plazas entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones de acuerdo con lo establecido en el art. 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero:

1. En aplicación de lo establecido en el Auto núm. 238/12, de 11 de mayo, por el que se resuelve el incidente de ejecución de sentencias de fechas 22 de septiembre de 2005, y 21 de diciembre de 2010, disponiéndose, por una parte, que no existe dentro del Juzgado Decano de Málaga un servicio de registro y reparto informático como órgano que goce de independencia jurídica del mismo, no siendo el registro informático de guardia más que una unidad especializada dentro de aquél y, por otra, que en los procesos de personal no se podrán ofertar plazas en dicho registro como órgano independiente.

DETRACCIÓN RESULTAS

| NÚM. ORDEN | DENOMINACIÓN | ATP | LOCALIDAD | PROVINCIA |
|------------|-------------------------------|------------------|-----------|-----------|
| 10359 | OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO | GESTIÓN P.A. | MÁLAGA | MÁLAGA |
| 10360 | OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO | TRAMITACIÓN P.A. | MÁLAGA | MÁLAGA |

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de junio de 2014.- La Directora General, Sofía Duarte Domínguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.

El artículo 6 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, establece que en caso de ausencia o enfermedad de la/del Delegada/o del Gobierno de la Junta de Andalucía, esta/e designará como suplente a uno/a de los/as Delegados/as Provinciales o en su caso, de los/as Delegados/as Territoriales.

Estando prevista la ausencia de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén para el período comprendido entre el 1 al 15.8.2014 y del 16 al 31.8.2014, y conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado.

D I S P O N G O

Que durante el período comprendido entre el 1 al 15.8.2014, ejercerá las competencias correspondientes al cargo de Delegada/o del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén el Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Del 16 al 31.8.2014, ejercerá las competencias la Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

Jaén, 26 de junio de 2014.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ACUERDO de 24 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención a la empresa Operadora de Nuevos Sistemas de Comunicación, S.L., ubicada en el término municipal de Málaga.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de junio de 2014, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 3 de junio de 2014, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 24 de junio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

A N E X O

«Autorizar el gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención por valor de dos millones trescientos veintinueve mil setecientos euros con ochenta céntimos (2.329.700,80 euros) a la empresa Operadora de Nuevos Sistemas de Comunicación, S.L., ubicada en Málaga.

Este proyecto tiene por objeto las inversiones correspondientes a un núcleo de comunicaciones situado en Málaga que asistirá a una red de prestación de servicios de ultra-banda ancha en toda Andalucía. Este proyecto se complementa con el núcleo que se ha de instalar en Sevilla para el mismo propósito con idea de conseguir, para mayor seguridad, una redundancia en la gestión de las comunicaciones.

Dicho incentivo se otorgará al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de 18 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2012 y 2013, modificada inicialmente por la Orden de 27 de junio de 2013 y posteriormente por la Orden de 1 de abril de 2014.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ACUERDO de 24 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización de la concesión de un incentivo directo en forma de subvención a la empresa Plasticenergy Andalucía Uno, S.L., ubicada en El Ejido (Almería).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de junio de 2014, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 11 de febrero de 2014, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 24 de junio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

A N E X O

«Autorizar el gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención por valor de cinco millones ciento veintiocho mil seiscientos euros con treinta y tres céntimos (5.128.600,33 euros) a la empresa Plasticenergy Andalucía Uno, S.L., ubicada en El Ejido (Almería).

El proyecto consiste en la creación de una planta dedicada a la obtención de diésel y componentes para combustible, a partir del tratamiento de residuos plásticos.

Dicho incentivo se otorgará al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de 18 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2012 y 2013, modificada por la Orden de 27 de junio de 2013.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ACUERDO de 24 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención a la empresa Aerotecnic del Sur, S.L., ubicada en El Puerto de Santa María (Cádiz).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de junio de 2014, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 3 de junio de 2014, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 24 de junio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

A N E X O

«Autorizar el gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención por valor de un millón doscientos setenta y un mil doscientos euros (1.271.200,00 euros) a la empresa Aerotecnic del Sur, S.L., ubicada en El Puerto de Santa María (Cádiz).

El proyecto consiste en la implantación de una planta industrial para realización de operaciones finales sobre elementos de fibra de carbono, destinados al sector aeronáutico.

Dicho incentivo se otorgará al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de 18 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2012 y 2013, modificada por la Orden de 27 de junio de 2013 y posteriormente por Orden de 1 de abril de 2014.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ACUERDO de 24 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención a la empresa Valeo Iluminación, S.A., ubicada en Martos (Jaén).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de junio de 2014, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 3 de junio de 2014, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 24 de junio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

A N E X O

«Autorizar el gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención por valor de un millón doscientos veintiséis mil setecientos cincuenta y tres euros con diez céntimos (1.226.753,10 euros) a la empresa Valeo Iluminación, S.A., ubicada en Martos (Jaén).

El proyecto consiste en el desarrollo de la primera fase de la revolucionaria y ambiciosa integración vertical sobre el negocio de la electrónica existente en los faros y pilotos para automoción que fabrica y ensambla la empresa. Se pretende convertir a Valeo Martos en proveedor único de electrónica para la compañía en Europa.

Dicho incentivo se otorgará al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de 18 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2012 y 2013, modificada inicialmente por la Orden de 27 de junio de 2013 y posteriormente por la Orden de 1 de abril de 2014.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ACUERDO de 24 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención a la empresa Silos Córdoba, S.L., ubicada en Córdoba, para la adquisición de nuevos bienes de equipo

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de junio de 2014, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 3 de junio de 2014, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 24 de junio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

A N E X O

«Autorizar el gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención por valor de un millón doscientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y ocho euros con cincuenta céntimos (1.295.878,50 euros) a la empresa Silos Córdoba, S.L., ubicada en Córdoba.

El proyecto consiste en la adquisición de nuevos bienes de equipo destinados a ubicarse en la nueva fábrica a construir en el Parque Científico-Tecnológico Rabanales 21, de Córdoba, necesaria para atender el aumento de demanda del sector así como la existente, y dotar a la empresa de unas instalaciones más competitivas.

Dicho incentivo se otorga al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de 18 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2012 y 2013, modificada inicialmente por la Orden de 27 de junio de 2013 y posteriormente por la Orden de 1 de abril de 2014.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ACUERDO de 24 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención a la empresa Plasticenergy Sevilla, S.L., ubicada en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de junio de 2014, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 3 de junio de 2014, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 24 de junio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

A N E X O

«Autorizar el gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención por valor de cinco millones setecientos veinticuatro mil novecientos cuarenta y dos euros con cincuenta y tres céntimos (5.724.942,53 euros) a la empresa Plasticenergy Sevilla, S.L., ubicada en Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

El proyecto consiste en la puesta en funcionamiento de una planta de tratamiento de residuos plásticos al final de su vida útil para su conversión en diversos productos asimilables a combustibles de valor comercial. La planta contará con una capacidad de tratamiento de 20 Tn/d de plástico mediante 2 módulos de cuatro reactores independientes y tendrá garantizado el suministro procedente de una planta de reciclado de plásticos rechazados, adquirido por los promotores.

Dicho incentivo se otorgará al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de 18 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2012 y 2013 modificada inicialmente por la Orden de 27 de junio de 2013 y posteriormente, por la Orden de 1 de abril de 2014.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ACUERDO de 24 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención a la empresa Silos Córdoba, S.L., ubicada en Córdoba, para la construcción de una nave industrial.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de junio de 2014, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 3 de junio de 2014, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 24 de junio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

A N E X O

«Autorizar el gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención por valor de un millón trescientos veinticuatro mil ciento setenta y tres euros con treinta y tres céntimos (1.324.173,33 euros) a la empresa Silos Córdoba, S.L., ubicada en Córdoba.

El proyecto consiste en la construcción de una nave industrial e instalaciones necesarias para dar cabida a la nueva maquinaria requerida para atender el aumento de demanda del sector así como la existente y dotar a la empresa de unas instalaciones más competitivas, ubicándose en el Parque Científico-Tecnológico Rabanales 21, existiendo Convenio de Actuación Conjunta Localiza-IN.

Dicho incentivo se otorga al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de 18 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2012 y 2013, modificada inicialmente por la Orden de 27 de junio de 2013 y posteriormente por la Orden de 1 de abril de 2014.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ACUERDO de 24 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención a la empresa Oil Distribution Terminals, S.L., ubicada en Málaga.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de junio de 2014, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 3 de junio de 2014, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 24 de junio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

A N E X O

«Autorizar el gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención por valor de dos millones treinta y cinco mil nueve euros con quince céntimos (2.035.009,15 euros) a la empresa Oil Distribution Terminals, S.L., ubicada en Málaga.

El proyecto consiste en la ejecución de las construcciones y depósitos que acogerán a la Nueva Planta de Almacenamiento, Tratamiento, Procesado y Aditivo de Hidrocarburos, para que Operadores Petrolíferos puedan desarrollar su actividad de suministro de combustible a buques. Esta infraestructura se situará en el Muelle núm. 9 del Puerto de Málaga, dentro de la Acción de Fomento de la Localización Empresarial en Espacios de Innovación y otros emplazamientos de interés estratégico (LOCALIZA-IN).

Dicho incentivo se otorgará al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de 18 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2012 y 2013, modificada inicialmente por la Orden de 27 de junio de 2013 y posteriormente por la Orden de 1 de abril de 2014.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ACUERDO de 24 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención a la empresa Operadora de Nuevos Sistemas de Comunicación, S.L., ubicada en La Rinconada (Sevilla).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de junio de 2014, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 3 de junio de 2014, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 24 de junio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

A N E X O

«Autorizar el gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención por valor de tres millones seiscientos diecinueve mil doscientos noventa y tres euros con sesenta céntimos (3.619.293,60 euros) a la empresa Operadora de Nuevos Sistemas de Comunicación, S.L., ubicada en La Rinconada (Sevilla).

Este proyecto tiene por objeto las inversiones correspondientes a un núcleo de comunicaciones situado en La Rinconada (Sevilla) que asistirá a una red de prestación de servicios de ultra-banda ancha en toda Andalucía. Este proyecto se complementa con el núcleo que se ha de instalar en Málaga para el mismo propósito con idea de conseguir, para mayor seguridad, una redundancia en la gestión de las comunicaciones.

Dicho incentivo se otorgará al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de 18 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2012 y 2013, modificada inicialmente por la Orden de 27 de junio de 2013 y posteriormente por la Orden de 1 de abril de 2014.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ACUERDO de 24 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención a la empresa Ayamonte Water Park, S.L.U., ubicada en Ayamonte (Huelva).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de junio de 2014, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 10 de junio de 2014, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 24 de junio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

A N E X O

«Autorizar el gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención por valor de dos millones trescientos sesenta y tres mil seiscientos noventa y ocho euros con cuatro céntimos (2.363.698,04 euros) a la empresa Ayamonte Water Park, S.L.U., ubicada en Ayamonte (Huelva).

El proyecto consiste en la construcción y puesta en marcha de un parque temático de diversiones acuáticas en Ayamonte.

Dicho incentivo se otorgará al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de 18 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía, y se efectúa su convocatoria para los años 2012 y 2013, modificada inicialmente por la Orden de 27 de junio de 2013 y posteriormente por la Orden de 1 de abril de 2014.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ACUERDO de 24 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención a la empresa Onubaport Logistic, S.L., ubicada en Huelva.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de junio de 2014, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 10 de junio de 2014, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 24 de junio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

A N E X O

«Autorizar el gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención por valor de tres millones trescientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y seis euros con setenta y tres céntimos (3.346.866,73 euros) a la empresa Onubaport Logistic, S.L., ubicada en Huelva.

El proyecto consiste en la construcción y puesta en marcha de un Centro Logístico y de Blending de Concentrado de Mineral en el Puerto de Huelva, para albergar las diferentes tipologías de minerales para su procesado –blending–.

Dicho incentivo se otorgará al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de 18 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2012 y 2013, modificada inicialmente por la Orden de 27 de junio de 2013 y posteriormente por la Orden de 1 de abril de 2014.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ACUERDO de 24 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención a la empresa Navantia, S.A., ubicada en Puerto Real (Cádiz).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de junio de 2014, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 3 de junio de 2014, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 24 de junio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

A N E X O

«Autorizar el gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención por valor de tres millones ochenta y seis mil ciento cincuenta y un euros con cuarenta y cinco céntimos (3.086.151,45 euros) a la empresa Navantia, S.A., ubicada en Puerto Real (Cádiz).

El proyecto consiste en la modernización de las instalaciones y equipos de la empresa, en su unidad de Construcción Naval de la Bahía de Cádiz, al objeto de aumentar su capacidad industrial y mejorar su productividad.

Dicho incentivo se otorgará al amparo de lo dispuesto en la Orden de 18 de enero de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2012 y 2013, modificada inicialmente por la Orden de 27 de junio de 2013 y posteriormente por la Orden de 1 de abril de 2014.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ACUERDO de 24 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención a la empresa Emed Tartessus, S.L.U., ubicada en Minas de Riotinto (Huelva).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de junio de 2014, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero. Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 10 de junio de 2014, que se contiene en el documento Anexo.

Segundo. Para el otorgamiento del incentivo, el órgano competente comprobará el cumplimiento de los requisitos para adquirir la condición de beneficiario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 24 de junio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

A N E X O

«Autorizar el gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención por valor de ocho millones setecientos noventa y dos mil ochocientos once euros (8.792.811,00 euros) a la empresa Emed Tartessus, S.L.U., ubicada en Minas de Riotinto (Huelva).

El objeto del proyecto es la modernización de la planta de producción de concentrado de cobre, con la planificación de una producción desde el año inicial de las inversiones de 5 Mt anuales.

Dicho incentivo se otorgará al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de 18 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2012 y 2013, modificada inicialmente por la Orden de 27 de junio de 2013 y posteriormente por la Orden de 1 de abril de 2014.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ACUERDO de 24 de junio de 2014, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención a la empresa Cobre las Cruces, S.A., ubicada en Gerena (Sevilla).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de junio de 2014, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero. Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 10 de junio de 2014, que se contiene en el documento Anexo.

Segundo.- Para el otorgamiento del incentivo, el órgano competente comprobará el cumplimiento de los requisitos para adquirir la condición de beneficiario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 24 de junio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo

A N E X O

«Autorizar el gasto para la concesión de un incentivo directo en forma de subvención por valor de tres millones quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis euros con ochenta y cuatro céntimos (3.549.646,84 euros) a la empresa Cobre las Cruces, S.A., ubicada en Gerena (Sevilla).

El proyecto consiste en la modernización del proceso productivo de la planta industrial transformadora de mineral. Las inversiones necesarias para la ejecución del proyecto están encaminadas a mantener las cifras de producción de cátodos de cobre, mediante el aumento de capacidad y el incremento de la productividad –resultante de la mejora del rendimiento de obtención de cobre y de la optimización del consumo de reactivos y consumibles–, por los futuros cambios en los próximos años en la ley de mineral de la materia prima de entrada a la planta.

Dicho incentivo se otorgará al amparo de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, de 18 de enero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2012 y 2013, modificada inicialmente por la Orden de 27 de junio de 2013 y posteriormente por la Orden de 1 de abril de 2014.»

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DECRETO 108/2014, de 17 de junio, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la Cuenca Minera de Tharsis-La Zarza, en los términos municipales de Almonaster la Real, Alosno, Calañas, El Cerro de Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces (Huelva).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la consejería competente en la materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero (declarado vigente por la Disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía), en su artículo 2, en relación al Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte se le atribuye a la mencionada Consejería la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza en materia de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento y conforme al citado Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, la persona titular de la Secretaría General de Cultura el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural, disponiéndose la forma de inscripción en el Catálogo en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. El patrimonio encuadrado dentro del ámbito de la cuenca minera de Tharsis y La Zarza constituye uno de los referentes más importantes para comprender y conocer la evolución de la actividad de la minería en Andalucía, testimonio de unas formas de vida y unas culturas del trabajo que identifican de forma significativa a la comarca del Andévalo. Se trata, además, de un enclave que en la Antigüedad fue pionero en el descubrimiento de la metalurgia.

La minería, con su procedimiento extractivo y con la infraestructura necesaria para su desarrollo, configuran un conjunto patrimonial diverso, formado por bienes diacrónicos que, además, conforman unos valores paisajísticos propios, donde se muestra la antropización del medio físico y su evolución a lo largo del período de explotación de los recursos naturales de este territorio.

El patrimonio protegido se compone de un conjunto de elementos originados desde los primeros asentamientos en la zona, en época prerromana, hasta la actualidad, así como de todas las instalaciones, infraestructuras y alteraciones físicas del medio que a lo largo de la evolución de los diferentes sistemas extractivos y de transporte, mantienen, o han mantenido, una vinculación directa o indirecta con la actividad minera.

Este territorio, moldeado desde tiempos inmemoriales por las actividades extractivas, contiene en estos dos enclaves, Tharsis y La Zarza, importantes valores patrimoniales de diversa naturaleza, expresados en su relevancia arqueológica, histórica, arquitectónica, etnológica y paisajística.

III. La entonces Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 27 de junio de 2013 (publicada en el BOJA núm 144, de 24 de julio de 2013), incoó procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la Cuenca Minera de Tharsis-La Zarza, en los términos municipales de Almonaster la Real, Alosno, Calañas, El Cerro de Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces (Huelva), siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Emitió informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva, con fecha 2 de octubre de 2013, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.6 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites de información pública (BOJA núm. 234, de 28 de noviembre de 2013), y de audiencia a los Ayuntamientos de Almonaster la Real, Alosno, Calañas, El Cerro de Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces, otros organismos públicos y demás interesados afectados.

Dentro de dicho trámite de audiencia, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva presentó alegaciones que fueron estimadas y debidamente notificadas al interesado.

Terminada la instrucción del procedimiento, de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, la Cuenca Minera de Tharsis-La Zarza, en los términos municipales de Almonaster la Real, Alosno, Calañas, El Cerro de Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces (Huelva), que se describe y delimita en el Anexo a la presente propuesta.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede la inscripción de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede la práctica gratuita de la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deporte y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de junio de 2014,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, la Cuenca Minera de Tharsis-La Zarza en los términos municipales de Almonaster la Real, Alosno, Calañas, El Cerro del Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces (Huelva), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Establecer las Instrucciones Particulares que figuran en el Anexo al presente Decreto.

Tercero. Instar el asiento de este bien en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de junio de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

A N E X O

I. DENOMINACIÓN

Zona Patrimonial de la «Cuenca Minera de Tharsis y La Zarza».

II. LOCALIZACIÓN

- Provincia: Huelva.
- Municipios: Almonaster la Real, Alosno, Calañas, El Cerro de Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces.

III. DESCRIPCIÓN

Dado el carácter y la naturaleza del bien, bajo la denominación de Zona Patrimonial de Cuenca Minera de Tharsis y La Zarza, se agrupa y describe un conjunto de elementos que identifican a dos enclaves mineros desde una perspectiva territorial amplia e histórica relacionados por la minería: la zona de Tharsis y la zona de La Zarza, junto a las líneas de ferrocarril que permitían la exportación de minerales extraídos.

Estos elementos y el medio en el que se asientan, conforman un paisaje singular donde el hecho minero se manifiesta con total rotundidad quedando los espacios asociados al proceso de explotación perfectamente acotados. La búsqueda y explotación del mineral en estos parajes empieza en época prerromana, como queda atestiguado en el yacimiento del Pico del Oro, y llega hasta finales del siglo XX cuando se cierra la explotación iniciada en el siglo XIX por capitales franceses y británicos y retomada por empresas españolas en las últimas décadas del siglo XX. Este proceso va más allá de la propia actividad extractiva y mercantil traducándose en un modelo de ocupación del territorio que se concreta en unas formas de vida y un hábitat nuevo sobre un esquema de organización exógeno.

Todos estos componentes diferenciados en categorías (yacimientos arqueológicos, zonas de explotación minera, núcleos urbanos y ferrocarril minero) se describen para las zonas de Tharsis (Tharsis-Pueblo Nuevo-Lagunazo) y de La Zarza (La Zarza-El Perrunal).

Respecto a los testimonios que constituyen un precedente de la actividad minera en Tharsis y La Zarza, se reconocen y describen dentro del ámbito identificado como zona patrimonial, restos de escoriales, galerías romanas, hábitats de población (de carácter protohistórico y romano) y otros vestigios materiales que ilustran las labores mineras romanas sobre el territorio.

Los yacimientos arqueológicos de la zona son: el escorial romano de Los Silillos, el escorial romano de La Esperanza, el escorial romano de Filón Sur, las labores mineras romanas de Filón Sur, el escorial romano de Huerta Grande, el hábitat protohistórico de Pico del Oro, el hábitat romano de Pueblo Nuevo, la galería romana de La Sabina, la galería romana de La Algaida, el hábitat romano de Barrio Modelo, la galería romana de Los Cepos, las labores mineras romanas de la Corta de los Silos, el escorial romano de Camino de la Herrería, las labores romanas de Las Mesas, y el hábitat romano de La Peregrina.

Junto a estos yacimientos arqueológicos, y en la mayoría de los casos de manera superpuesta a estos, destacan las zonas de explotación minera de época contemporánea. Las diferentes formas de explotación van desde la minería a cielo abierto, representadas en las cortas, hasta la minería subterránea identificada en pozos y galerías. Tanto en Tharsis y Lagunazo, como en La Zarza estos métodos extractivos tienen su repercusión en el territorio, no sólo en la propia configuración de los espacios para la extracción y las instalaciones sino también en el tipo de residuos (vacies, escombreras y aguas ácidas).

En relación a las zonas de explotación en el enclave minero de Tharsis, se diferencian las siguientes zonas de extracción: Corta Sierra Bullones, junto con las principales instalaciones; Corta Filón Norte e instalaciones mineras; Corta Filón Centro; Corta Filón Sur; Corta Esperanza y otros elementos relacionados como los canales, la «Chimenea Gorda», la planta de tratamiento de oro y plata, el «Embalse Grande» y el «Embalse Pino».

A 3,5 km al noroeste de Tharsis se encuentra la Mina de Lagunazo, donde destaca la corta de Lagunazo, el antiguo poblado del 'Alosnito', la zona de calcinaciones, los canales, el embalse y el depósito de agua.

En el enclave de La Zarza, la zona de explotación minera se circunscribe a la Corta de Los Silos y sus principales instalaciones (entre las que sobresale el Malacate del pozo núm. 4 y la planta de decantación de lodos), el Pozo Algaida e instalaciones (destaca el malacate del pozo de extracción), y otros elementos relacionados como el embalse de los canales, los canales, una planta de decantación de lodos, un polvorín, el embalse Puerto León e instalaciones asociadas.

En el sector de La Zarza se incluye la mina de Perrunal donde se extrajo el mineral de manera subterránea entre 1853 y 1969. De todos los elementos existentes en el complejo se ha conservado el cargadero y la trituradora de mineral, la estación eléctrica, los dispositivos de almacenamiento de agua, la planta de decantación de lodos y algunos talleres en estado de ruina.

A la luz de los enclaves mineros se establecen y organizan los núcleos de población de Tharsis, Pueblo Nuevo y Lagunazo (entidades locales menores pertenecientes al municipio de Alosno) y La Zarza y Perrunal (entidades locales menores dependientes de Calañas).

Todos estos asentamientos se construyeron con medios de la compañía, en un espacio de tiempo reducido y sin ningún tipo de planificación urbanística global, de tal forma que las piezas del entramado urbano y, en especial modo, las barriadas que se iban construyendo conforme a las necesidades de mano de obra, lo hacían sin solución de continuidad entre sí. Sólo el poblado de Lagunazo presenta una ordenación clara con predominio de la ortogonalidad de la disposición urbana.

Los dos condicionantes principales del desarrollo de los pueblos se pueden así resumir en un equilibrio entre la transposición literal de la pirámide social al urbanismo y a la adecuación a la orografía del territorio.

Por lo que respecta al primero, es evidente cómo el papel de cada clase social se ve reflejado y reforzado de una forma un tanto lineal en lo construido (a cota más alta y casa más grande corresponde mayor estatus), hasta llegar al extremo en el caso de Pueblo Nuevo, donde la segregación social se transforma en espacial, apartando la clase dirigente del resto del pueblo.

Además, basándose en una concepción paternalista del sistema, la compañía trata de responder a las principales necesidades de los trabajadores, construyendo edificios como el mercado, el círculo minero, la iglesia, el hospital, el teatro, el campo de fútbol o la escuela, conservados en la actualidad.

El segundo condicionante, la orografía, obliga a las barriadas a amoldarse al territorio, con el fin de que la construcción salga lo más económica posible. Sin embargo, en algún caso hay un ingenuo intento de ordenación (el barrio semicircular en Tharsis, los adosados del barrio modelo...), que nunca va más allá del diseño interior del propio barrio.

Enfocando el análisis hacia los elementos construidos destaca, en términos generales, la sencillez del lenguaje arquitectónico, abocado a la rapidez de ejecución y la funcionalidad, riguroso y directo.

La tipología más común son las cuarteladas, viviendas de reducidas dimensiones de una planta con cubierta a dos aguas dispuestas en hileras, donde se asentaba la clase trabajadora más humilde.

Para los trabajadores locales con cargos directivos o para el staff extranjero, y sin que el modelo arquitectónico local cale excesivamente en los constructores ingleses, se repetían, aunque simplificados, los modelos morfológicos y tipológicos anglosajones.

Siguiendo un claro concepto de simetría que organiza bien los alzados como la distribución interior, se ejecutan unas reproducciones sencillas pero fieles de elementos claves como el jardín delantero, las grandes chimeneas de ladrillo, la proporción de huecos, la cubierta inclinada de tejas planas, etc.

A razón de la clase social que alojaban, las viviendas aumentaban su complejidad, (en el orden: las cuarteladas, viviendas adosadas con patio, viviendas pareadas y chalet), hasta llegar al modelo más completo y singular: la Casa del General Manager.

Dentro de La Zarza, otro asentamiento estructurado a partir de la actividad minera de la compañía de Tharsis (aunque heredado de la compañía francesa «Société des Pirytes Francaise») es el poblado de El Perrunal. Este se desarrolla a lo largo de 4 calles principales paralelas entre sí que, amoldándose a la orografía del territorio en el que se asienta, ordena unas 30 manzanas, compuestas por cuarteladas, realizadas bajo las imperiosas leyes de reducción de costes y rapidez. Los elementos ingleses son aquí menos reconocibles, quedando solo alguna chimenea de ladrillo y algunas cubiertas a dos aguas de teja árabe (a diferencia de las edificaciones inglesas construidas en Tharsis y La Zarza, no parece que se emplease aquí la teja plana).

Otro de los componentes fundamentales que forman parte de los enclaves mineros y que permite contextualizar las dos zonas de extracción (espacial y territorialmente), es el ferrocarril, elemento de enlace

entre las dos minas de Tharsis y La Zarza. Constituye el medio de transporte del mineral de estos dos centros colectores (Tharsis-La Zarza) con destino a Huelva (muelle embarcadero del Odiel). El ferrocarril se organiza a partir de una vía principal y diferentes ramales conectados con las cortas y pozos de extracción. Los elementos destacados que permiten explicar el trazado de estas líneas son los cargaderos, estaciones, puentes, y otras construcciones relacionadas con el mantenimiento de las vías férreas.

Dentro de la línea de ferrocarril Tharsis-Odiel construida por la compañía Tharsis Sulphur & Copper Co. Ltd., se han identificado cuatro tramos principales entre La Zarza y Tharsis y la Estación de San Bartolomé de la Torre:

- Un primer tramo, formado por la línea de La Zarza y la Estación del Empalme. En este tramo existen numerosos puentes y estaciones: puente sobre el río Tamujoso, puente sobre el Río Oraque, puente sobre el arroyo Cascabelero; puentes sobre el arroyo Chapinero y el barranco Majada, estación de Villanueva de las Cruces, estación El Jaroso, y estación de empalme de las líneas Tharsis-La Zarza.

- Un segundo tramo, formado por el trazado entre la estación del Empalme hasta la estación de San Bartolomé de la Torre. En este tramo también destacan multitud de puentes y estaciones: estación de el Alosno, estación de San Bartolomé, puentes sobre el Río Meca, arroyo de San Bartolomé, Prado, Multa, Álamo, Medio Millar y Fraile.

- Un tercer tramo constituido por los ramales en La Zarza (Pozo núm. 4 y Pozo Algaida).

- Un cuarto tramo, como ramal de conexión con la mina de Tharsis (Corta Sierra Bullones-Corta Filón Norte-Estación del Ferrocarril en Talleres Filón Norte).

En la Mina del Perrunal (en La Zarza) discurría otro ferrocarril construido por la Compagnie des Mines de Cuivre de Huelva. Esta línea (actualmente desmantelada) unía directamente la mina con la línea Zafra-Huelva enlazando cerca de la Estación de El Cerro del Andévalo.

IV. RESEÑA HISTÓRICA

La cuenca minera de Tharsis y La Zarza se encuadra geológicamente en el Cinturón Ibérico de Piratas. La génesis de estas mineralizaciones es de origen vulcano-sedimentario, y su sedimentación se produjo en el fondo marino, después de exhalaciones fumarólicas de volcanes submarinos, cuyas fases iniciales habían arrojado al lecho marino grandes cantidades de rocas básicas y ácidas. Los materiales de los gases fumarólicos fueron especialmente sulfuros de hierro con porcentajes variables de cobre, oro, plata, plomo, etc. El origen de la minería tuvo que ver precisamente con esos componentes metálicos y con la meteorización de esas masas de piratas, que propiciaron la formación de mineralizaciones secundarias y niveles de enriquecimiento supergénico, muy rentables desde el punto de vista minero.

Los testimonios más antiguos de la explotación minera datan del III milenio a.C. Esta temprana documentación de la metalurgia de cobre ha llevado a que algunos autores consideren que el suroeste ibérico fue uno de los lugares donde tuvo lugar el descubrimiento de la práctica metalúrgica, de forma independiente a otros desarrollos conocidos en Oriente o en el Mediterráneo oriental. A mediados del II milenio a.C. se produce el verdadero descubrimiento de las posibilidades metalúrgicas de las mineralizaciones de las masas de piratas, y algunos poblados del Andévalo se dedican al tratamiento de minerales de la montera oxidada, ricos en plomo y plata. Comienza así la producción a pequeña escala de plata, que convertirá a estas minas en un referente para las civilizaciones antiguas del Mediterráneo.

En el ámbito de Tharsis se conserva el hábitat prerromano de Pico del Oro y un conjunto de minados romanos en los bancos de Filón Sur, restos que ilustran las técnicas y labores necesarias para la extracción en pequeñas galerías de exploración, grandes cámaras de extracción, galerías de desagüe, y pocillos verticales de acceso a las galerías. En la mina de la Zarza los elementos de interés que no han sido afectados por la minería moderna son el poblado romano de la Peregrina, pequeñas galerías de exploración en la Corta de Los Silos, y dos galerías inclinadas de desagüe romanas: Los Cepos y Algaida.

A tenor de los restos materiales arqueológicos conservados y la nula información del periodo histórico transcurrido, entre el final de la época romana y la moderna se deduce un gran cambio en la ocupación del territorio, siendo el aprovechamiento agro-ganadero el que determina la propiedad de la tierra y los tipos de explotación.

En la época contemporánea el iniciador de la actividad minera fue el ingeniero francés D. Ernesto Deligny, que solicitó concesiones para Tharsis, Poyatos, Cueva de la Mora, La Zarza, Sierra Vicaría, Herrerías de San Telmo y Perrunal entre otras. La constitución de la Compagnie des Mines des Cuivres de Huelva en 1855, dio paso a la explotación moderna de los yacimientos. Tras una serie de crisis en la compañía, las labores de explotación continuarán por otra compañía, la escocesa Tharsis Sulphur & Cooper Co, la compañía de Tharsis, tal y como se conocerá popularmente, realizará desde mediados del siglo XIX y el XX una intensa actividad

extractiva y exportadora. En 1978 la compañía cesó su actividad y fue traspasada a la Compañía Española de Minas de Tharsis, S.A., cuya actividad se prolongó hasta el 31 de diciembre de 1995. El 1 de enero de 1996 se creó la Compañía Minas de Tharsis, Sociedad Anónima Laboral (Minas de Tharsis, S.A.L.) a la que traspasaron todas las concesiones mineras. En año 2000 la empresa clausuró la explotación de Filón Norte, terminándose todas las actividades extractivas.

En la explotación del Lagunazo, los trabajos modernos comenzaron en 1859 tras ser arrendada esta explotación por la empresa de Mr. Bethel, que había desarrollado un método para conservar las traviesas de ferrocarril empleando sulfato de cobre. Tras el fallecimiento de Bethel, su familia abandonó el negocio. Les sucedió la compañía de los Sres. López y Guenet, que también explotaban las minas de Aznalcóllar (Sevilla). En esta etapa fundamentalmente se realizaron trabajos preparatorios y de reconocimiento por labores subterráneas que se abandonaron por los excesivos costes de transporte. En 1874 la casa Miguel Iglesias e Hijos, de Londres, intentó poner en marcha la mina, desistiendo a los pocos meses al no conseguir el capital necesario.

En 1880 se constituyó en París la Sociedad de Minas de Cobre del Alosno, en la que participó Ernesto Deligny. Iniciaron el desmonte de la corta en la zona poniente de la masa y la preparación de labores de interior a levante. Construyeron un embalse sobre el arroyo Amarguillo y un poblado para los trabajadores. Finalmente, se dispuso una red interna de transporte por ferrocarril de unos 10 km. Lamentablemente, la Sociedad fracasó por la imposibilidad de transportar a un coste razonable sus piritas y por la baja ley de estas.

Tras la disolución de esta sociedad, adquirió la propiedad de la mina The Tharsis Sulphur & Copper Co., Ltd. que la explotó entre 1895 y 1902, año en que cesó los trabajos por la baja ley del mineral.

A mediados de los años 90 del siglo XX, la empresa SEIEMSA (Joint Venture entre Tharsis y el BRGM) incluyó la mina en su programa de investigación. Los recursos minerales del Lagunazo no están bien cuantificados. Se trata de un yacimiento poco investigado. Las concesiones y los terrenos pertenecen a Nueva Tharsis, S.A.L.

En La Zarza la evolución de las explotaciones corre la misma suerte que en Tharsis. La explotación comienza en 1860 por la Compagnie des Mines des Cuivres de Huelva, pasando después a manos de la escocesa Tharsis Sulphur & Cooper Co. Desde esta fecha la actividad se mantiene prácticamente hasta 1996, registrándose el periodo más intenso en el área de Algaida a mediados del siglo XX. En los últimos años han surgido, como en otros ámbitos andaluces, algunas iniciativas para reactivar la actividad minera en el ámbito.

Por lo que respecta a la mina de Perrunal, fue descubierta en 1853 por Deligny, explotándose en un primer momento por la Compagnie des Mines des Cuivres de Huelva, y después por otra compañía de capital francés la «Société Francaise des Pyrites d' Huelva», que la mantiene hasta 1969, fecha de su cierre.

V. DELIMITACIÓN DEL BIEN

El bien que se protege se ha dividido, para una mejor comprensión e identificación de sus elementos, en tres áreas territoriales:

- a) Tharsis, que comprende el área de Lagunazo.
- b) La Zarza, que comprende el área del Perrunal.
- c) El ferrocarril.

En estas áreas se han definido los edificios y los elementos industriales que en la actualidad están incluidos en ellas. También se han recogido los inmuebles que se encuentran en las zonas analizadas; en el caso de los bienes muebles se han tratado de forma individual y agrupados en bloques temáticos.

Teniendo en cuenta la naturaleza del bien, la cuantía de inmuebles y su amplitud espacial, la delimitación de la zona patrimonial se ha realizado de forma pormenorizada, recogiendo una forma de vida muy singular, la minera, y un modelo de ocupación y explotación del territorio agresivo, quedando todo ello recogido en un paisaje con identidad propia, donde se dan cita la historia humana y la natural.

VI. RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE INMUEBLES INTEGRANTES

- Tharsis

Corta Sierra Bullones
Corta Filón Centro
Corta Filón Sur
Corta Esperanza
Corta Filón Norte

Otros elementos mineros:

- Embalse Grande
- Planta de tratamiento de oro y plata
- Polvorín
- Embalse Pino
- Casa de los mecánicos
- Malacate de desagüe
- Instalaciones
- Garaje
- Balsa de decantación
- Subestación eléctrica
- Estación de ferrocarril
- Talleres
- Cargadero de mineral
- Puerta de socavón de carga de mineral
- Chimenea
- Canaleos
- Chimenea Gorda
- Casa Palanca

Núcleo urbano Tharsis

- Antiguo mercado de abastos
- Casino
- Archivo, antiguo hospital
- Posada
- Antiguo teatro
- Campo de fútbol
- Iglesia Parroquial de Santa Bárbara
- Cementerio Católico

Núcleo urbano Pueblo Nuevo

- Casa cuartel de la Guardia Civil
- Casa del «General Manager»
- Oficinas de la Compañía
- Casino minero
- Casa de la «Señorita»
- Chalet de Duncham
- Iglesia de Pueblo Nuevo
- Casa de Huéspedes
- Fuente
- Cementerio protestante
- Pista de tenis

Lagunazo

- Corta de Lagunazo
- Canaleos
- Embalse
- Depósito de agua
- Poblado «Alosnito»
- Calcinaciones

- La Zarza

Corta de los Silos

- Pozo núm. 4
 - Malacate
 - Cargadero de mineral
 - Casa de máquinas
 - Chimenea
 - Planta de decantación de lodos
 - Estación eléctrica

- Estación de ferrocarril
- Polvorín

Pozo Algaida

- Malacate
- Cargadero de mineral
- Casa de máquinas

Canaleos

- Embalse de los canaleos
- Instalaciones de los canaleos
- Canaleos

Embalse de Puerto León

- Casa de máquinas

Mina Perunal

- Cargadero y trituradora de mineral
- Balsa de decantación
- Casa de máquinas de los pozos
- Estación eléctrica
- Depósito de agua

Núcleo urbano de La Zarza

- Antiguo teatro
- Templete de la banda de música
- Antiguo casino
- Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús
- Antigua escuela
- Casa de música
- Antiguo mercado de abastos
- Campo de fútbol
- Casa dirección de la Compañía
- Estación eléctrica

Núcleo urbano del Perrunal

- Casino minero
- Iglesia del Buen Pastor

- Ferrocarril minero

- Línea de ferrocarril Tharsis-Odiel:
 - Tramo desde La Zarza a la Estación de empalme.
 - Tramo entre la Estación de empalme y la Estación de San Bartolomé de la Torre.
 - Ramales de Pozo núm. 4 y de Pozo Algaida del tramo de La Zarza.
 - Ramal de la Mina de Tharsis, entre la Estación de empalme y la Corta Filón Norte.
- Línea Mina del Perrunal hasta su enlace con la línea Zafra-Huelva, junto a la Estación de El Cerro de Andévalo.
- Estaciones:
 - Estación de Villanueva de las Cruces
 - Estación «El Jaroso»
 - Estación de empalme
 - Estación del Cerro de Andévalo
 - Estación de San Bartolomé
- Puentes:
 - Puente núm. 1, Estación del Cerro de Andévalo
 - Puente núm. 2, «El Tamujoso»
 - Puente núm. 3

- Puente núm. 4
- Puente núm. 5, arroyo Bordallo
- Puente núm. 6, río Oraque
- Puente núm. 7, «La Torbisquilla»
- Puente núm. 8, arroyo Chapinero
- Puente núm. 9, arroyo Cascabelero
- Puente núm. 10, Barranco Majada
- Puente del río Meca
- Puente del Multa
- Puente núm. 14

VII. RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE INMUEBLES ARQUEOLÓGICOS INTEGRANTES

- Tharsis
 - Escorial romano de los Silillos
 - Escorial romano de la Esperanza
 - Escorial romano Filón Sur
 - Labores mineras romanas de Filón Sur
 - Escorial romano Huerta Grande
 - Hábitat protohistórico de Pico del Oro
 - Hábitat romano de Pueblo Nuevo
 - Galería Romana de la Sabina
- La Zarza
 - Galería romana de La Algaida
 - Hábitat romano de Barrio Modelo
 - Galería romana de Los Cepos
 - Labores mineras romanas de la Corta de los Silos
 - Escorial romano de Camino de la Herrería
 - Labores mineras romanas de Las Mesas
 - Hábitat romano de La Peregrina

VIII. RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES MUEBLES INTEGRANTES

- Tharsis

| Denominación | Localización |
|---|---|
| Fondos documentales del Archivo Histórico Minero de Tharsis | Archivo. Museo minero, Tharsis. (C/ Sagasta, núm. 12) |
| Puente grúa de 10 t | Subestación eléctrica - Talleres Filón Norte |
| Toma de agua | Estación de ferrocarril - Talleres Filón Norte |
| Surtidor de combustible | Estación de ferrocarril - Talleres Filón Norte |
| Sistema de palancas y mecanismo de cambio de vías | Casa de palanca - Talleres Filón Norte |
| 2 Puentes grúa de 30 t | Talleres Filón Norte |
| Martinete | Talleres Filón Norte |
| Martinete | Talleres Filón Norte |
| Afilador | Talleres Filón Norte |
| Taladro manual | Talleres Filón Norte |
| Locomotora núm. 7 «Corrales» | Edificio de locomotoras - Talleres Filón Norte |
| Locomotoras Alsthom (núms. 66-67-68-69-70-71) | Edificio de locomotoras - Talleres Filón Norte |
| Cocherón de mantenimiento | Edificio de locomotoras - Talleres Filón Norte |
| Vagón del director y Coche de Viajeros | Edificio de locomotoras - Talleres Filón Norte |
| Dresina | Edificio de locomotoras - Talleres Filón Norte |
| Locomotora «Ruston» núm. 65 | Exteriores de los Talleres Filón Norte |
| Vagones de arrastre (73 ud.) | Exteriores de los Talleres Filón Norte |

| Denominación | Localización |
|---|---|
| Vagones de arrastre antiguos | Exteriores de los Talleres Filón Norte |
| Túnel creosotado y bomba de agua | Exteriores de los Talleres Filón Norte |
| Torno (2 ud.) | Talleres Filón Norte |
| Máquina de sondeo | Talleres mecánicos (Garaje) |
| Volquetes de carga Terex | Talleres mecánicos (Garaje) |
| 2 surtidores | Talleres mecánicos (Garaje) |
| Excavadora | Talleres mecánicos (Garaje) |
| Máquina plano inclinado | Cargadero de mineral Talleres Filón Norte |
| Fuente | Pueblo Nuevo |
| Locomotora a vapor «La Saucita» | Tharsis |
| Locomotora a vapor «Odiel» | Tharsis |
| Locomotora diésel «Ruston» | Tharsis |
| Puente grúa de 10 t | Edificio anexo a la central térmica de la corta Sierra Bullones |
| Puente grúa | Edificio anexo a la central térmica de la corta Sierra Bullones |
| Maquinaria | Corta Sierra Bullones |
| Sistema de palancas y mecanismo de cambio de vías | Casa de palancas - Estación de Empalme |

- La Zarza

| Denominación | Localización |
|----------------------------|-------------------------------------|
| Máquina de elevación | Edificio de máquinas - Pozo Algaida |
| Bombas Hidráulicas. 2 ud. | Edificio de máquinas - Pozo Algaida |
| Motor eléctrico | Edificio de máquinas - Pozo Algaida |
| Contador de pisos (2 ud.) | Edificio de máquinas - Pozo Algaida |
| Puente grúa (5 t) | Edificio de máquinas - Pozo Algaida |
| Locomotora Tipo C, núm. 66 | La Zarza |
| Mueble de biblioteca | Casino minero - La Zarza |

IX. INSTRUCCIONES PARTICULARES

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (en adelante LPHA), se establecen estas Instrucciones Particulares. Así mismo, su contenido desarrolla lo preceptuado en el artículo 16 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía (en adelante RPFPHA), concretando la forma en que deben materializarse las obligaciones generales previstas en la citada Ley para las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes afectos a la Zona Patrimonial de la Cuenca Minera de Tharsis-La Zarza.

La peculiar idiosincrasia minera de esta zona patrimonial se erige en el factor determinante que sustancia y motiva su protección. Por ello, es la propia actividad minera la que debe preservarse, por lo que resulta coherente el mantenimiento de la misma, adecuándose su desarrollo a las determinaciones concretas de la consejería competente en materia de patrimonio histórico que, como tutora del mismo, posibilitará, dentro de sus competencias, la convivencia entre pasado, presente y futuro, para que, preservando el legado histórico, la zona patrimonial pueda seguir siendo reflejo de la evolución de la actividad minera y de sus técnicas actuales y futuras, para las generaciones venideras. Tal naturaleza diacrónica y evolutiva es la que define el hecho cultural, intrínsecamente dinámico.

Entre las obligaciones dictadas por la citada Ley se tendrán especialmente en cuenta las siguientes:

- Será necesario obtener autorización de la consejería competente en materia de patrimonio histórico, con carácter previo a las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier

cambio o modificación que los particulares u otras Administraciones Públicas deseen llevar a cabo en inmuebles objeto de inscripción como Bien de Interés Cultural, en los términos del artículo 33.3 de la LPHA.

- En el caso de actuaciones no sometidas legalmente al trámite de licencia municipal será de aplicación lo establecido en el artículo 34 de la LPHA.

- Se deberá adecuar el planeamiento urbanístico de los municipios de Almonaster la Real, Alosno, Calañas, El Cerro de Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces a las necesidades de protección de la zona patrimonial, siguiendo lo preceptuado en los artículos 30.1 y 30.2 de la LPHA.

- En todo caso, el cumplimiento de estas Instrucciones no exime de las obligaciones derivadas del cumplimiento de la legislación sectorial, especialmente en la normativa de seguridad minera y medioambiental.

Los elementos del patrimonio histórico que se encuentran dentro del ámbito del Bien de Interés Cultural están protegidos jurídicamente, independientemente de que algunos de ellos aparezcan con delimitación singularizada o no, por lo que toda actuación sobre ellos deberá ser informada previamente por la consejería competente en materia de patrimonio histórico que determinará aquellas cautelas, prescripciones y especificaciones que se estimen convenientes para garantizar su adecuada tutela, en los términos y condiciones que a continuación se exponen:

Las siguientes instrucciones particulares se estructuran en dos partes:

- Obligaciones generales para todas las áreas de la zona patrimonial.
- Obligaciones específicas para cada área de la zona patrimonial.

1. OBLIGACIONES GENERALES PARA TODAS LAS ÁREAS DE LA ZONA PATRIMONIAL

1.1. Intervenciones y actividades aceptables, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la LPHA:

a) Las actuaciones que supongan el desempeño de usos, investigación y aprovechamientos mineros, en atención a la propia naturaleza definitoria de la zona patrimonial, en la que resultan identificables las superposiciones diacrónicas de distintas formas de explotación de los recursos mineros metalúrgicos a lo largo de la historia.

b) Las actuaciones de conservación, restauración, rehabilitación o puesta en valor de las edificaciones e instalaciones incluidas en el ámbito de protección, así como su cambio de uso, siempre que redunde en beneficio de la recuperación de los usos históricos, asegure su conservación, o posibilite su uso y disfrute por parte de la ciudadanía.

c) Los usos y aprovechamientos tradicionales del suelo, tanto agrícolas como forestales y ganaderos, que no supongan un impacto sobre la integridad o la distorsión de los valores patrimoniales y paisajísticos del bien, siendo excepcionales las intervenciones y actividades que conlleven el cambio en los usos y aprovechamientos tradicionales, así como la roturación de terrenos forestales con fines agrícolas y de repoblación forestal.

d) Las actividades de uso público y social para la educación cultural y ambiental, que no supongan un impacto sobre la integridad o la distorsión de los valores patrimoniales y paisajísticos del Bien.

1.2. Documentación a presentar en el caso de obras o actuaciones sobre la zona patrimonial para las cuales será necesaria la obtención de autorización.

a) Transitoriamente y hasta que reglamentariamente se establezca una regulación específica para las zonas patrimoniales, la solicitud de autorización de obras o actuaciones que se pretendan realizar en el ámbito de la zona patrimonial vendrá acompañada de una copia del proyecto o memoria exigida para la obtención de la licencia o la realización de la actuación en la que se especifique e identifique de forma completa la actuación a realizar y aporte, como mínimo, la siguiente documentación complementaria:

- Plano de situación general sobre una base cartográfica oficial que incluya, como mínimo, el parcelario catastral y, si la actuación es en suelo rústico, delimitación del área de actuación sobre ortofotografía del mismo.

- Plano de localización detallada a una escala mínima de 1:2.000.

- Estudio fotográfico del inmueble y su entorno en el que se incluya un esquema de los puntos de vista de las tomas: visuales generales y de detalle.

- En su caso, alzados compuestos del bien y de las edificaciones colindantes.

- Memoria de calidades de materiales en cubiertas y paramentos exteriores.

- Memoria de instalaciones que afecten a cubiertas y paramentos exteriores.

- Memoria detallada de las actuaciones que se pretendan llevar a cabo en la que se detallen y justifiquen de forma expresa las posibles afecciones a los elementos conformadores de los valores patrimoniales inherentes al bien.

- Planimetría completa descriptiva de las actuaciones.

b) En el supuesto de actuaciones no sometidas al trámite reglado de otorgamiento de licencia urbanística, ni a procedimientos sectoriales de aprobación o autorización y, por tanto, cuyos contenidos documentales mínimos no se encuentran acotados, la solicitud de autorización irá acompañada de cuanta documentación complementaria, de la detallada en el párrafo anterior, proceda por razón de la materia, siendo obligada en todo momento la aportación de la reseñada en los subapartados 1, 2, 3, 7 y 8.

c) En todo caso, ante cualquier modificación significativa que se realice sobre los bienes singularizados, habrá de documentarse el estado original del Bien habiéndose de aportar:

- Una adecuada documentación planimétrica, gráfica y fotográfica general y de detalle.
- Una descripción detallada del Bien y de su sistema constructivo.

1.3. Tipos de obras o actuaciones en la zona patrimonial para las cuales no será necesaria la obtención de autorización:

Tal como se recoge en el art. 44.2 del RPFPA, podrán llevarse a cabo, sin necesidad de autorización previa, las siguientes actuaciones:

a) Las actividades necesarias para la investigación y el aprovechamiento minero y las actuaciones de mantenimiento y limpieza de infraestructuras viarias, así como aquellas infraestructuras, embalses o inmuebles destinados a usos productivos o industriales, sin perjuicio de aquellos elementos singulares que tengan especial protección por la normativa de patrimonio histórico.

b) Actuaciones de restauración y rehabilitación ambiental de las zonas afectadas por la actividad minera, incluidas aquellas que se realizan para evitar la contaminación procedente de las aguas ácidas de mina.

c) Actuaciones de reparación ordinaria y mantenimiento de edificios de uso residencial y construcciones agrícolas vinculadas a la explotación agropecuaria, siempre que las mismas se realicen sin alteración de las soluciones constructivas primitivas y sin cambios en los materiales empleados.

d) Aprovechamientos agrícolas, silvícolas y forestales tradicionales que no supongan alteración de valores de orden patrimonial ni de la estructura del territorio.

e) No será necesario la presentación del proyecto de conservación, ni la autorización previa de la consejería competente en materia de patrimonio histórico, en las obras y actuaciones públicas de canalización y defensa contra inundaciones, así como de conservación y mantenimiento de los cauces fluviales, siempre que no impliquen afección al subsuelo, remoción de tierras, impidan o dificulten la visualización o pongan en riesgo la estructura o materiales del Bien.

f) No será necesario la presentación del proyecto de conservación, ni la autorización previa de la consejería competente en materia de patrimonio histórico, en las obras de conservación y mantenimiento de las infraestructuras viarias afectadas, siempre que no impidan o dificulten la visualización o pongan en riesgo la estructura o materiales del Bien.

1.4. Medidas a adoptar para evitar la contaminación visual o perceptiva.

a) Según lo dispuesto en el art. 19.1 de la LPHA, se entiende por contaminación visual o perceptiva aquella intervención, uso o acción en el Bien o su entorno de protección que degrade los valores de un bien inmueble integrante del Patrimonio Histórico y toda interferencia que impida o distorsione su contemplación.

b) En los términos del art. 19.2 de la LPHA, se habrá de recoger en el planeamiento urbanístico o en las ordenanzas municipales de edificación y urbanización medidas que eviten su contaminación visual o perceptiva, y especialmente:

1. Minimizar el impacto, en relación al tamaño, orden y distribución de todos los elementos, construcciones o instalaciones tanto en ámbito urbano como territorial, que supongan afección negativa o degradación de los valores del Bien, así como toda interferencia que impida o distorsione su contemplación, apreciación o estudio.
2. Planificar la localización y definir las características de estos elementos, construcciones e instalaciones no de forma singularizada, sino siempre en referencia al ámbito de la zona patrimonial, en el marco de una regulación coherente del espacio público y del privado.

1.5. Régimen de investigación sobre el patrimonio histórico de la zona patrimonial.

Cualquier investigación en la zona patrimonial deberá ser inocua para la integridad de los valores sustanciales de orden patrimonial. Cualquier afección sobre la integridad de alguno de los elementos de la zona patrimonial que sea necesaria por razones de interés científico, deberá justificarse, explicitando el ámbito de afección, las técnicas de intervención y las medidas correctoras, estando sujeta a la autorización previa por la consejería competente en materia de patrimonio histórico.

1.6. Determinaciones para el fomento del conocimiento y difusión de la zona patrimonial.

1.6.1. Régimen de visitas.

a) Las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes afectos a la zona patrimonial, están obligados a permitir y facilitar su visita pública gratuita, al menos cuatro días al mes, en días y horas previamente señalados, debiendo constar esta información de manera accesible y pública a los ciudadanos en lugar adecuado del Bien, sin perjuicio de que el cumplimiento de esta obligación pueda ser dispensado total o parcialmente por la consejería competente en materia de patrimonio histórico cuando medie causa justificada, en los términos preceptuados en el artículo 14.3 de la LPHA. No obstante, de dicha obligación quedan excluidas las residencias y otros ámbitos de actividades privadas ajenos a los valores protegidos, así como aquellas zonas afectadas por la actividad minera en las que resulte de aplicación la normativa en materia de seguridad minera.

b) Las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes afectos a la zona patrimonial, previa justificación, podrán también solicitar motivadamente la limitación del acceso público para instalaciones y áreas donde no se pueda asegurar la seguridad o integridad de los visitantes.

1.6.2. Determinaciones para la puesta en valor de los bienes integrantes de la zona patrimonial.

a) En ejercicio del deber de cooperación entre administraciones públicas sustanciado en el artículo 4.1 de la LPHA, la puesta en valor de los bienes tanto muebles como inmuebles que integran y constituyen la zona patrimonial, se hará de forma coordinada entre las Administraciones por razón de la materia y estarán sujetas a los criterios patrimoniales que para ello establezca la consejería competente en materia de patrimonio histórico, en los términos sustanciados, en su caso, por la resolución administrativa de autorización.

b) Cuando las actuaciones de puesta en valor supongan la ejecución de actuaciones de rehabilitación que comporten cambio de uso de inmuebles, habrá de aportarse el preceptivo proyecto de conservación, estando las mismas sujetas a autorización previa de la consejería competente en materia de patrimonio histórico.

1.7. Determinaciones y recomendaciones para la salvaguarda, conservación, mantenimiento y custodia del bien.

1.7.1. Determinaciones para la conservación, mantenimiento y custodia del patrimonio arqueológico.

a) Para la salvaguarda, mantenimiento y custodia del Patrimonio Arqueológico se estará a lo dispuesto en la LPHA, así como sus disposiciones reglamentarias.

b) Cualquier actuación sobre dicho patrimonio deberá ser autorizada previamente por la consejería competente en materia de patrimonio histórico que especificará aquellas cautelas, prescripciones y determinaciones convenientes para la correcta tutela de los mismos.

c) Por la propia condición de estos suelos, se determina la necesidad de preservación del sustrato arqueológico existente, debiendo limitarse los usos y aprovechamientos, cuya materialización quedará condicionada a la necesidad de garantizar la preservación y documentación del sustrato arqueológico.

d) Para el patrimonio arqueológico ubicado en el ámbito de la zona patrimonial, las únicas actuaciones posibles serán las propuestas en el marco de la conservación preventiva, mantenimiento, restauración o puesta en valor de los restos arqueológicos y, en todo caso, precisarán autorización de la consejería competente en materia de patrimonio histórico.

e) Según lo dispuesto en el artículo 47.2 de la LPHA, el patrimonio arqueológico que se encuentra en la zona patrimonial tiene la consideración de bien de dominio público.

1.7.2. Determinaciones para la conservación, mantenimiento y custodia del patrimonio minero e industrial.

a) Toda actuación sobre el patrimonio minero e industrial de la zona patrimonial estará sujeta a autorización previa de la consejería competente en materia de patrimonio histórico, salvo para las actuaciones en la zona patrimonial, para las cuales no será necesaria la obtención de autorización previa en los términos dispuestos en el punto 1.3 de estas Instrucciones Particulares.

b) Para el desplazamiento de bienes muebles vinculados a la zona patrimonial será necesaria la autorización previa de la consejería competente en materia de patrimonio histórico. Para ello, será necesario, como mínimo, indicar el lugar de origen y el de destino, tanto temporal como final del Bien, así como las razones de su desplazamiento. Dicha petición será acompañada por cartografía precisa para determinar de forma inequívoca estas localizaciones.

c) En aquellos bienes muebles de naturaleza dinámica, tales como locomotoras, vagones, maquinaria industrial, etc., cuyo uso se encuentre ligado a los aprovechamientos extractivos o a usos culturales activos, no se entenderá por desplazamiento el movimiento dentro del área de influencia de la actividad que desarrollen, la cual habrá de venir especificada en el proyecto de explotación actuación, ejecución o correspondiente plan de labores.

1.7.3. Determinaciones para la conservación, mantenimiento y custodia del patrimonio documental y bibliográfico.

El patrimonio documental y bibliográfico se registrará por su legislación específica, y en lo no previsto en ella, se aplicará lo dispuesto en la LPHA, en especial las normas relativas a los bienes muebles, reiterándose el deber de conservación, mantenimiento y custodia, sea cual sea su soporte por parte de las personas o instituciones de carácter público o privado, así como su vinculación al ámbito de la zona patrimonial, respecto del que no habrán de quedar descontextualizados.

Así, todo traslado de patrimonio documental o bibliográfico vinculado al Bien de Interés Cultural estará sujeto a autorización previa de la consejería competente en materia de patrimonio histórico, quien sustanciará, en los términos de la misma, las condiciones en los que éste pudiese resultar permitido.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PARA CADA ÁREA DE LA ZONA PATRIMONIAL

2.1. Determinaciones para las zonas de explotación minera.

La caracterización patrimonial de estas zonas, en la que se llevan a cabo las labores de extracción y los demás procesos productivos asociados al aprovechamiento de los recursos minero-metalúrgicos, se funda en su dinamismo y en la superposición diacrónica de diversos registros espaciales, que dan cuenta de una forma de explotación de estas minas a lo largo de la historia por diversas culturas y civilizaciones.

Es por ello que no se pretende, con la aplicación del régimen de protección descrito, la fosilización de los usos y aprovechamientos, apostándose, por el contrario, por la debida compatibilización de usos y aprovechamientos productivos, de orden industrial minero, con la preservación de los valores patrimoniales del ámbito.

El paisaje cultural en el que se integran, y al que articulan en su calidad de nodos e hitos los diversos bienes patrimoniales que los conforman, se caracteriza por la rotundidad de la transformación antrópica del medio físico sobre el que se asienta, habiéndose de preservar tal fisonomía general y limitar las actuaciones de restauración medioambiental a las estrictamente necesarias, en los términos que determine la consejería competente por razón de la materia.

Se propiciará la integración paisajística de nuevas actuaciones que se proyecten sobre este territorio, evitando toda alteración sustancial de sus valores definitivos.

2.2. Determinaciones para el trazado del ferrocarril minero.

Los cambios de trazado de la línea férrea y la sustitución de sus elementos estructurales, como los puentes o elementos vinculados como las estaciones, podrán autorizarse excepcionalmente cuando sean de uso de carácter minero e industrial, inherente a su génesis, o público, en aras de un aprovechamiento que permita su puesta en valor cuyo fin sea el uso y disfrute de la sociedad.

2.3. Determinaciones para los núcleos urbanos de Tharsis, Pueblo Nuevo, Lagunazo, La Zarza y El Perrunal.

Hasta tanto no se disponga de un instrumento de planeamiento adaptado a los contenidos de protección del Bien que habilite la delegación de competencias, con carácter general se establece lo siguiente:

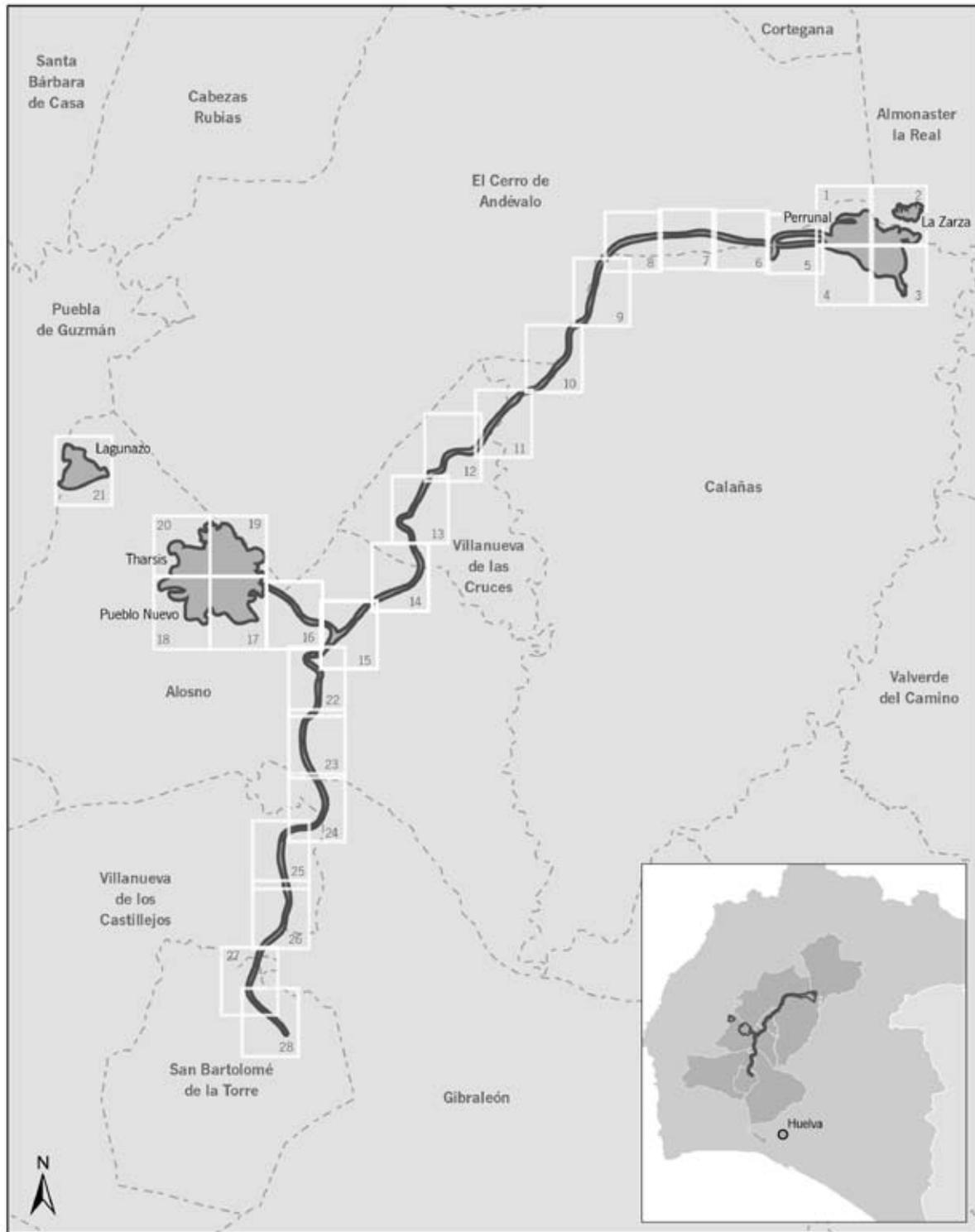
a) Con la finalidad de proteger los valores urbanísticos, morfológicos asociados a la trama urbana, las nuevas alineaciones, así como las agregaciones y las segregaciones, estarán sujetas a autorización previa de la consejería competente en materia de patrimonio histórico.

b) Toda demolición de edificios en esta área tendrá carácter excepcional, sujetándose a autorización previa en los términos definidos en el artículo 38.3 de la LPHA.

c) Las zonas de los núcleos urbanos de El Perrunal y Pueblo Nuevo deberán mantener la integridad de su imagen urbana, constituida por las características morfológicas de sus tramas, habiéndose de preservar su traza original, así como las características tipológicas y constructivas de los bienes inmuebles que lo constituyen, tanto de las viviendas como de los edificios singulares.

X. PLANIMETRÍA

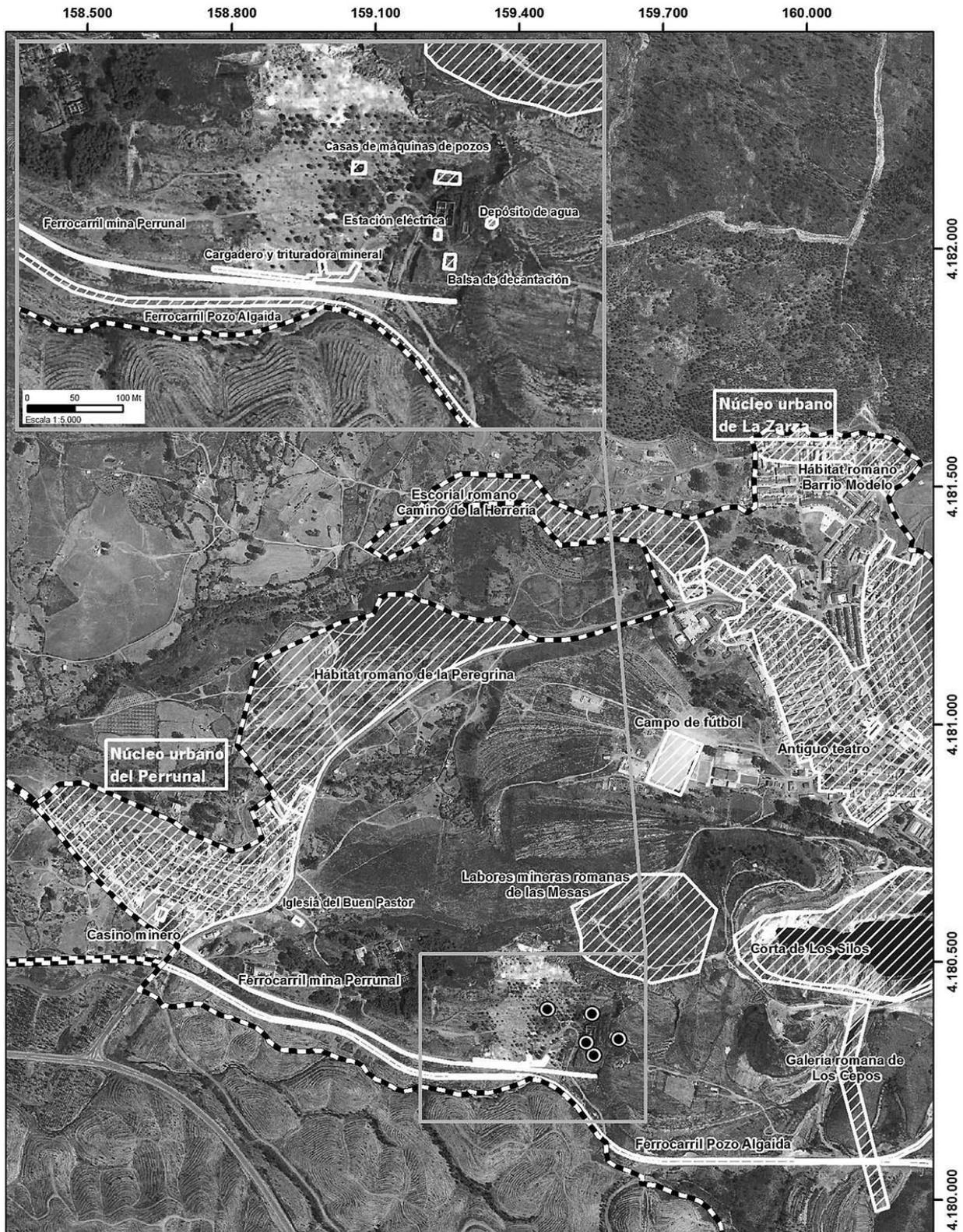
La delimitación de la zona patrimonial, y la identificación de los inmuebles individuales, se ha realizado sobre la Ortofotografía rigurosa en color de Andalucía 2010-2011 del Instituto de Estadística y Cartografía de la Junta de Andalucía. Tanto la delimitación como la identificación de la zona y los inmuebles se han realizado en coordenadas U.T.M. referidas al huso 30 Norte y al datum europeo 1950.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Tharsis-La Zarza, en los términos municipales de Almonaster La Real, Alosno, Calañas, El Cerro de Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces (HUELVA).

Mapa Clave





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Tharsis-La Zarza, en los términos municipales de Almonaster La Real, Alosno, Calañas, El Cerro de Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces (HUELVA).

Plano 1 de 28

Cartografía base: Ortofotografía Rigurosa Color de Andalucía 2010 2011. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo. 2014.

0 250 500 Mt
Escala 1:10.000 (ETRS89H30N)

Leyenda

- Ambito del Bien
- Elemento individual



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Tharsis-La Zarza, en los términos municipales de Almonaster La Real, Alosno, Calañas, El Cerro de Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces (HUELVA).

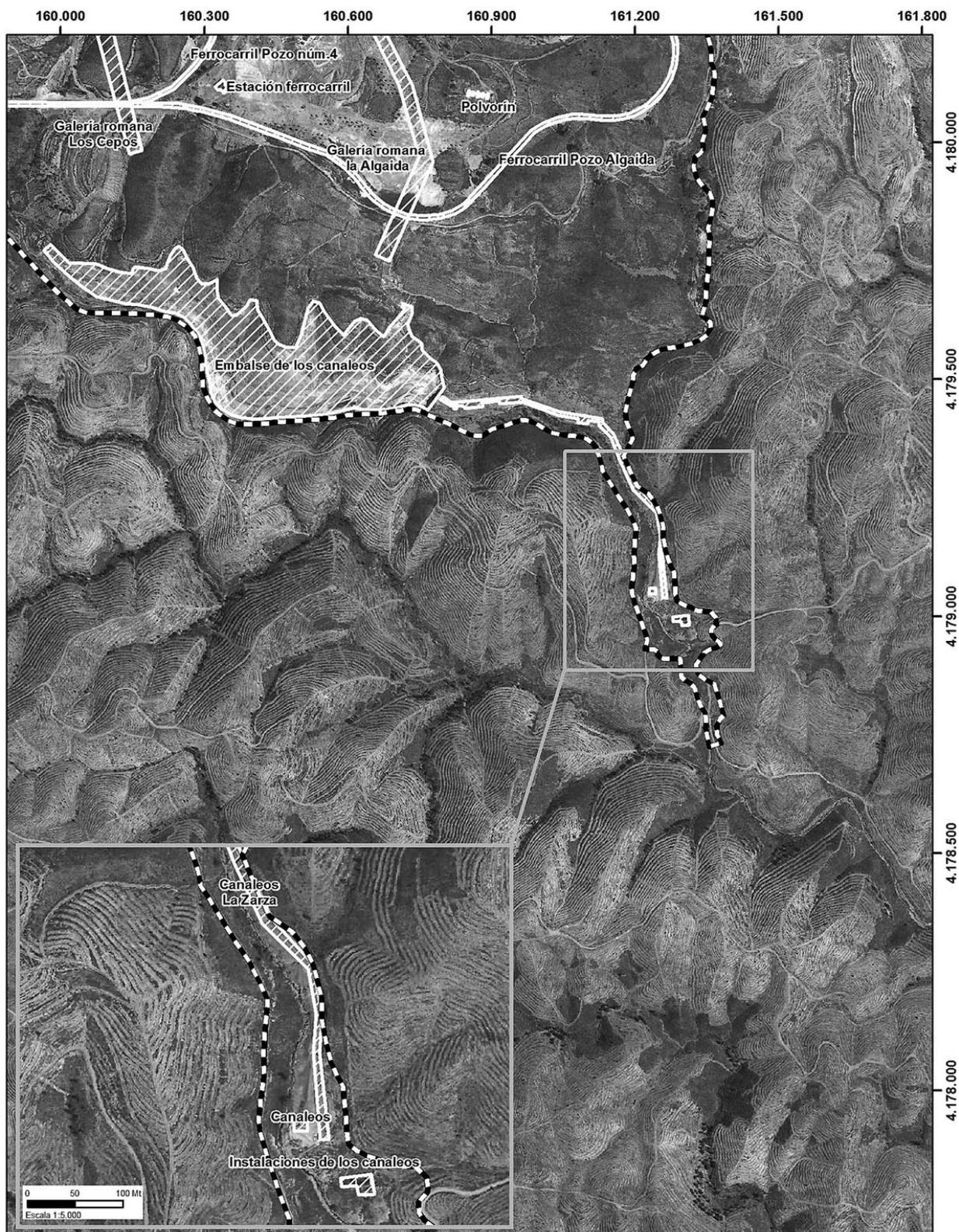
Plano 2 de 28

Cartografía base: Ortofotografía Rigurosa Color de Andalucía 2010 2011. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo, 2014.

0 250 500 Mt
Escala 1:10.000 (ETRS89H30N)

Leyenda

- Ambito del Bien
- Elemento individual
- Elemento individual



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Tharsis-La Zarza, en los términos municipales de Almonaster La Real, Alosno, Calañas, El Cerro de Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces (HUELVA).

Plano 3 de 28

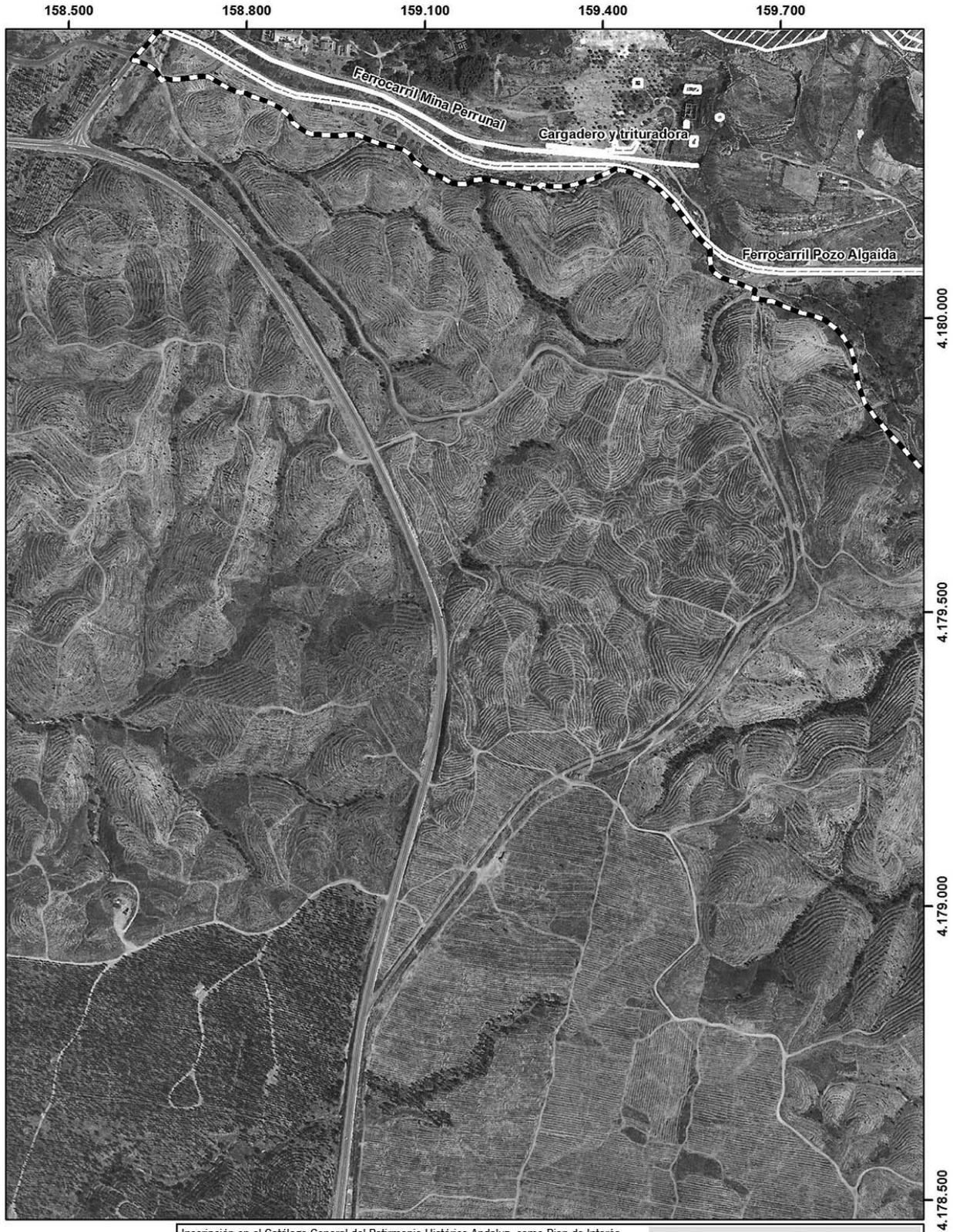
Cartografía base: Ortofotografía Rigurosa Color de Andalucía 2010 2011. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo, 2014.

0 250 500 Mt
Escala 1:10.000 (ETRS89H30N)

Leyenda

- Ambito del Bien
- Elemento individual

N



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Tharsis-La Zarza, en los términos municipales de Almonaster La Real, Alosno, Calañas, El Cerro de Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces (HUELVA).

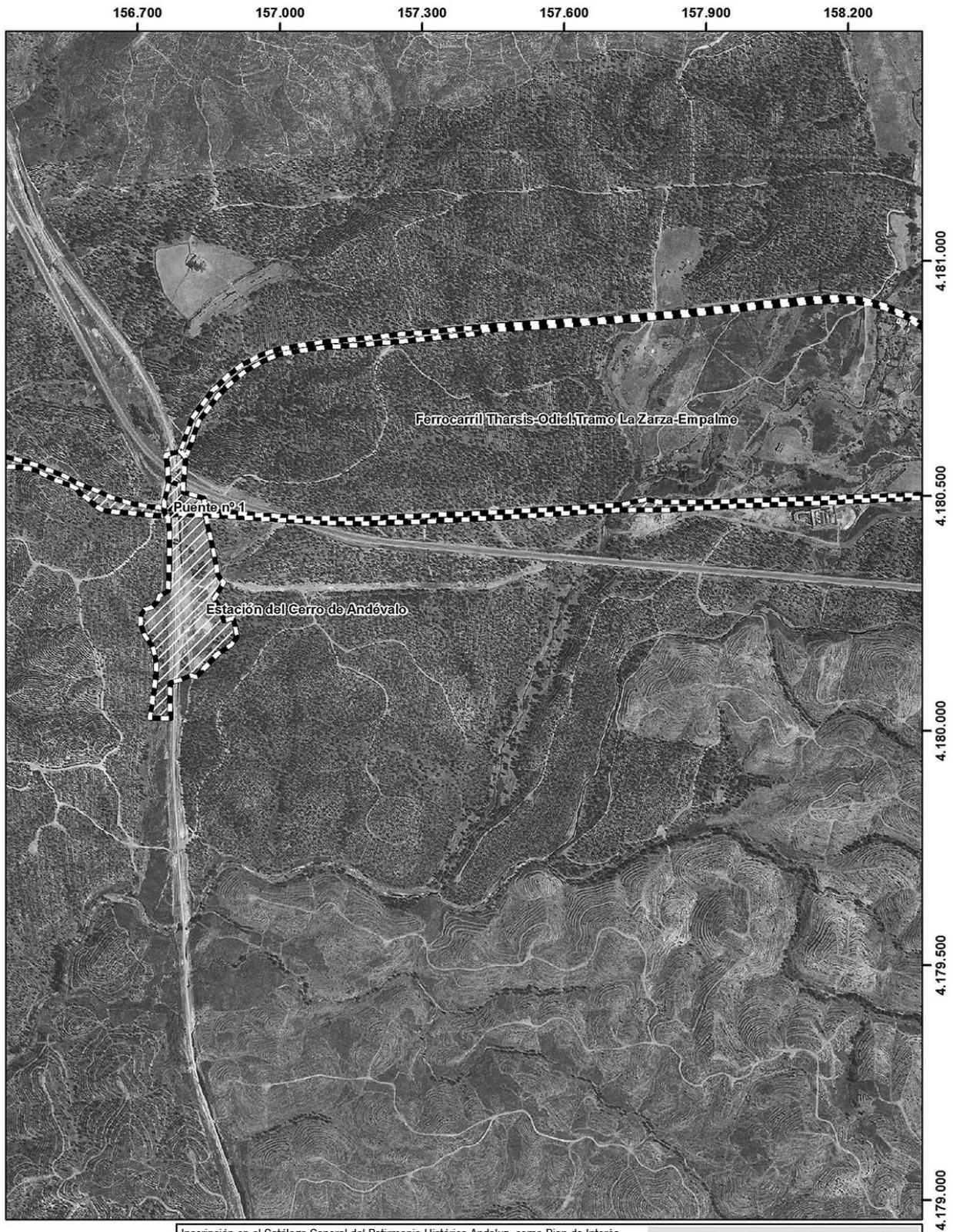
Plano 4 de 28

Cartografía base: Ortofotografía Rigurosa Color de Andalucía 2010 2011. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo, 2014.

0 200 400 Mts
Escala 1:8.000 (ETRS89H30N)

Leyenda

- Ambito del Bien
- Elemento individual



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Tharsis-La Zarza, en los términos municipales de Almonaster La Real, Alosno, Calañas, El Cerro de Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces (HUELVA).

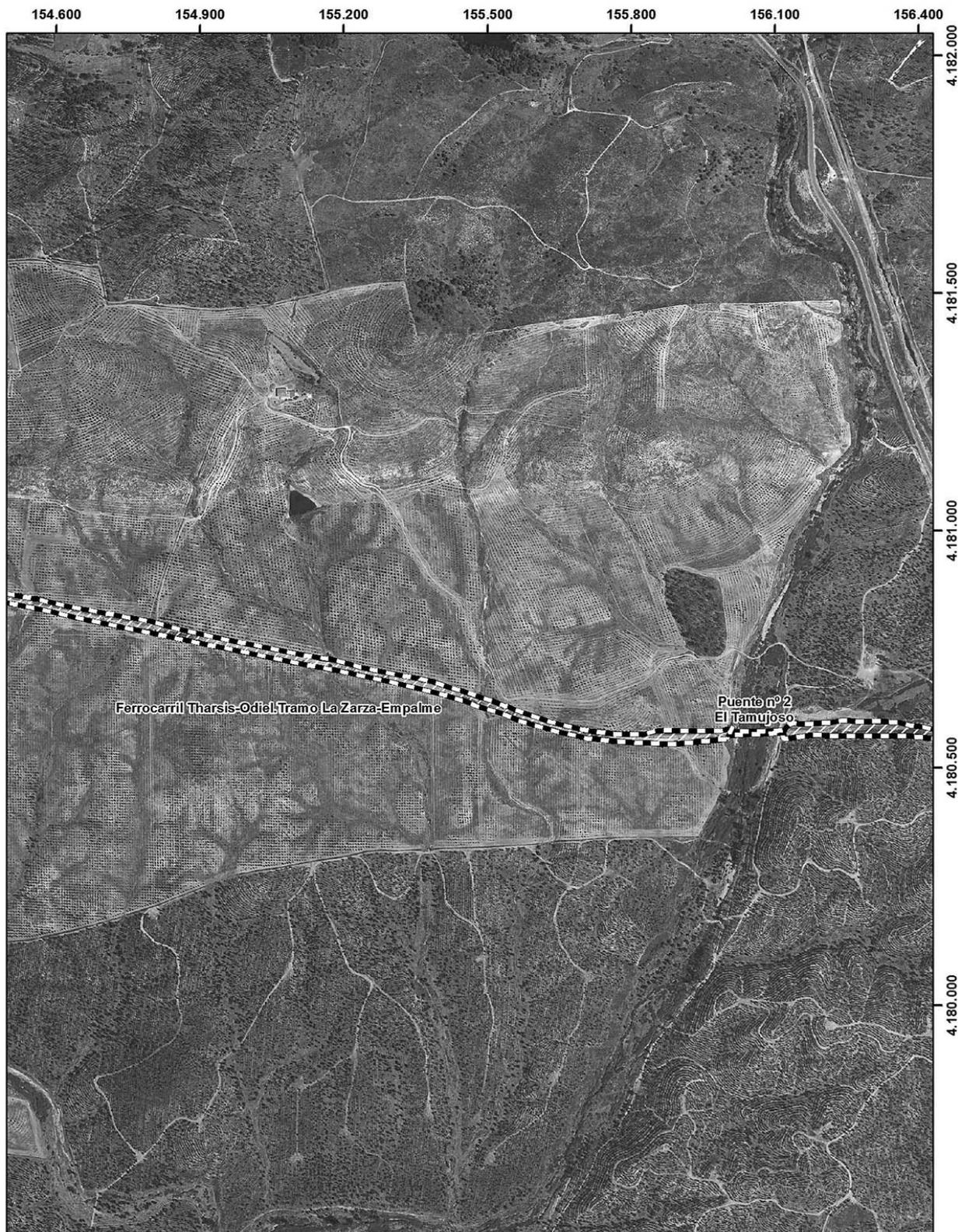
Plano 5 de 28

Cartografía base: Ortofotografía Rigurosa Color de Andalucía 2010 2011. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo, 2014.

0 250 500 Mt
Escala 1:10.000 (ETRS89H30N)

Leyenda

- Ambito del Bien
- Elemento individual



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Tharsis-La Zarza, en los términos municipales de Almonaster La Real, Alosno, Calañas, El Cerro de Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces (HUELVA).

Plano 6 de 28

Cartografía base: Ortofotografía Rigurosa Color de Andalucía 2010 2011. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo, 2014.

0 250 500 Mt
Escala 1:10.000 (ETRS89H30N)

Leyenda

| | |
|-----------------|---------------------|
| Ámbito del Bien | Elemento individual |
| | |

N



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Tharsis-La Zarza, en los términos municipales de Almonaster La Real, Alosno, Calañas, El Cerro de Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces (HUELVA).

Plano 7 de 28

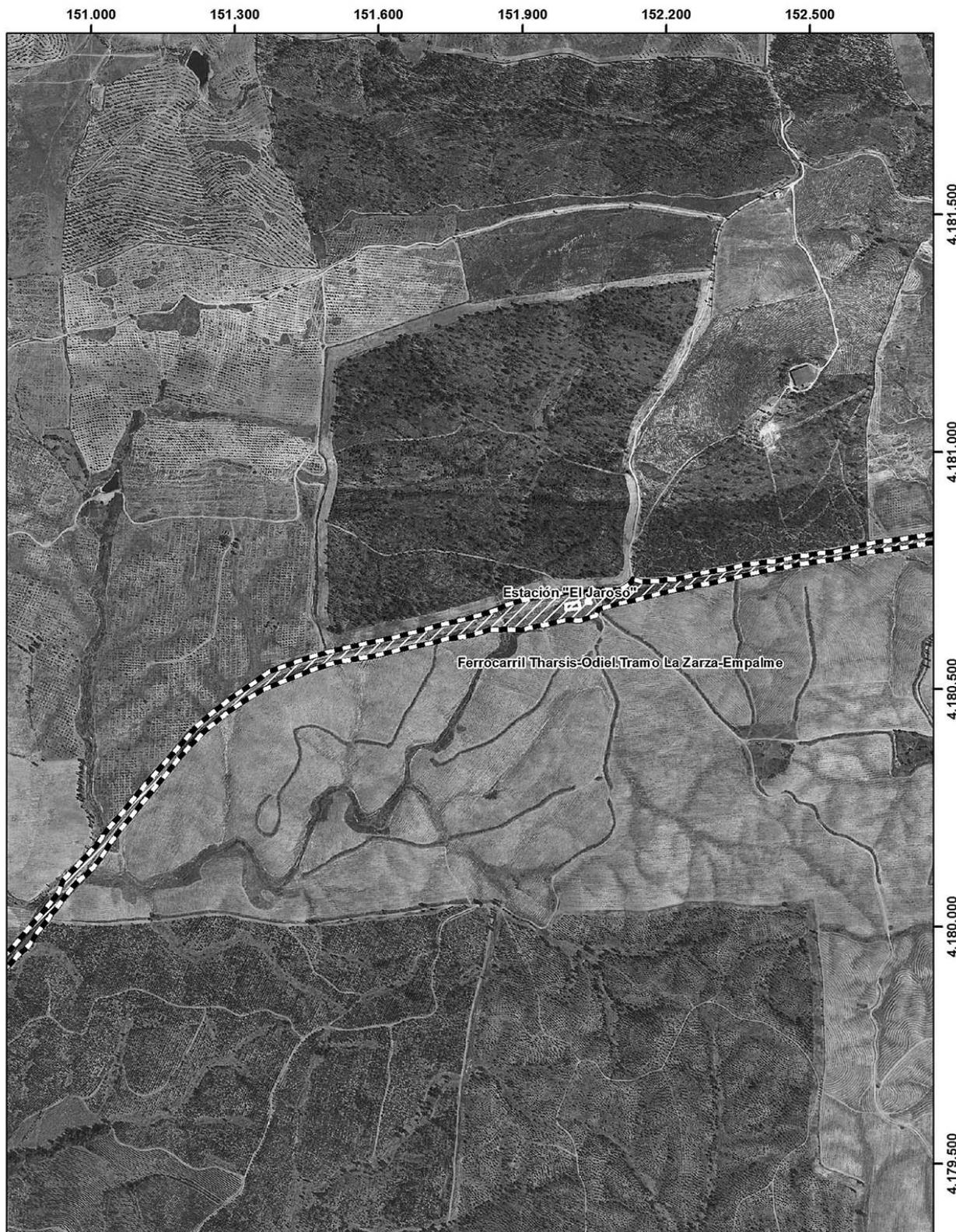
Cartografía base: Ortofotografía Rigurosa Color de Andalucía 2010 2011. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo, 2014.



Leyenda

-  Ámbito del Bien
-  Elemento individual





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Tharsis-La Zarza, en los términos municipales de Almonaster La Real, Alosno, Calañas, El Cerro de Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces (HUELVA).

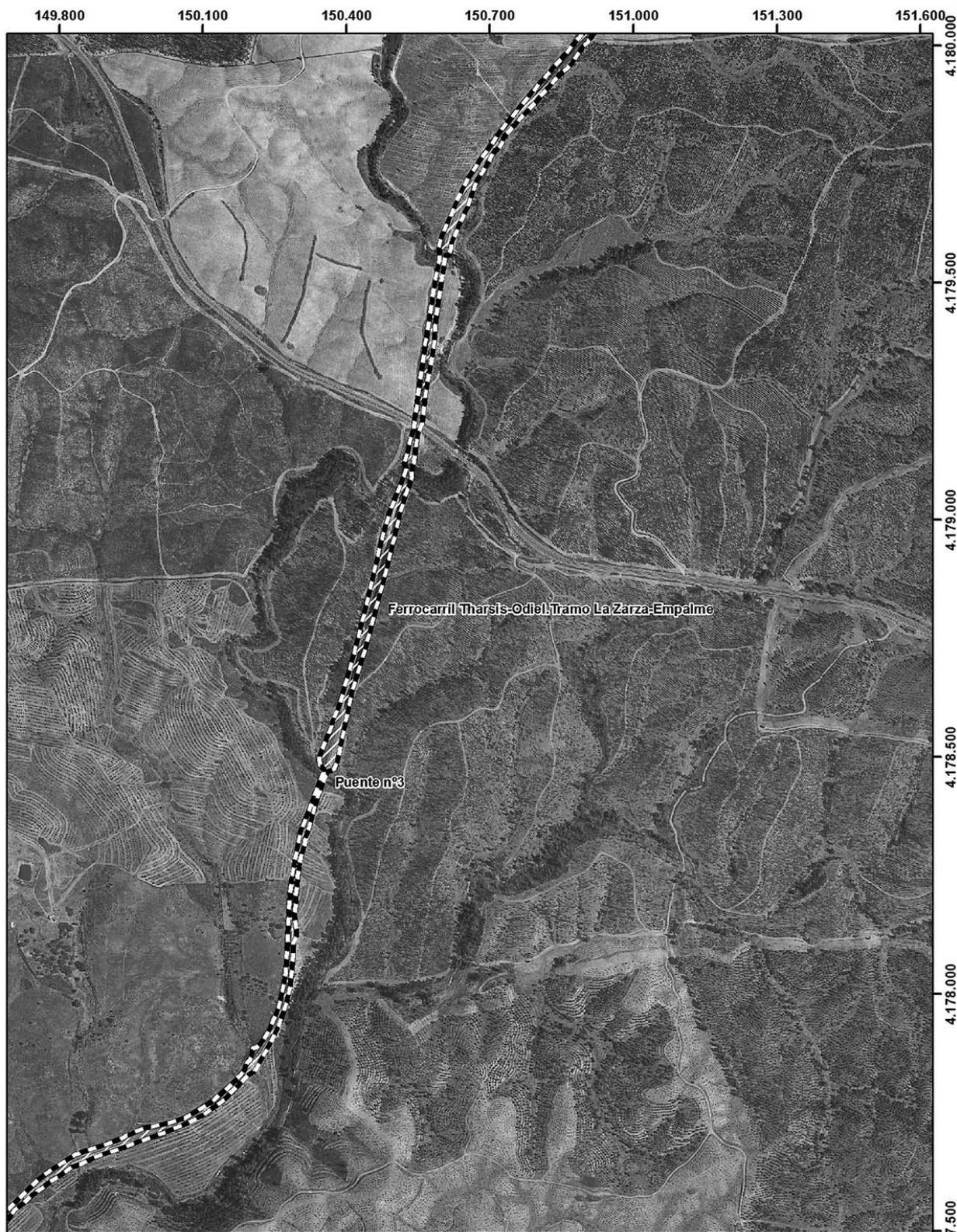
Plano 8 de 28

Cartografía base: Ortofotografía Rigurosa Color de Andalucía 2010 2011. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo, 2014.

0 250 500 Mt
Escala 1:10.000 (ETRS89H30N)

Leyenda

- Ámbito del Bien
- Elemento individual



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Tharsis-La Zarza, en los términos municipales de Almonaster La Real, Alosno, Calañas, El Cerro de Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces (HUELVA).

Plano 9 de 28

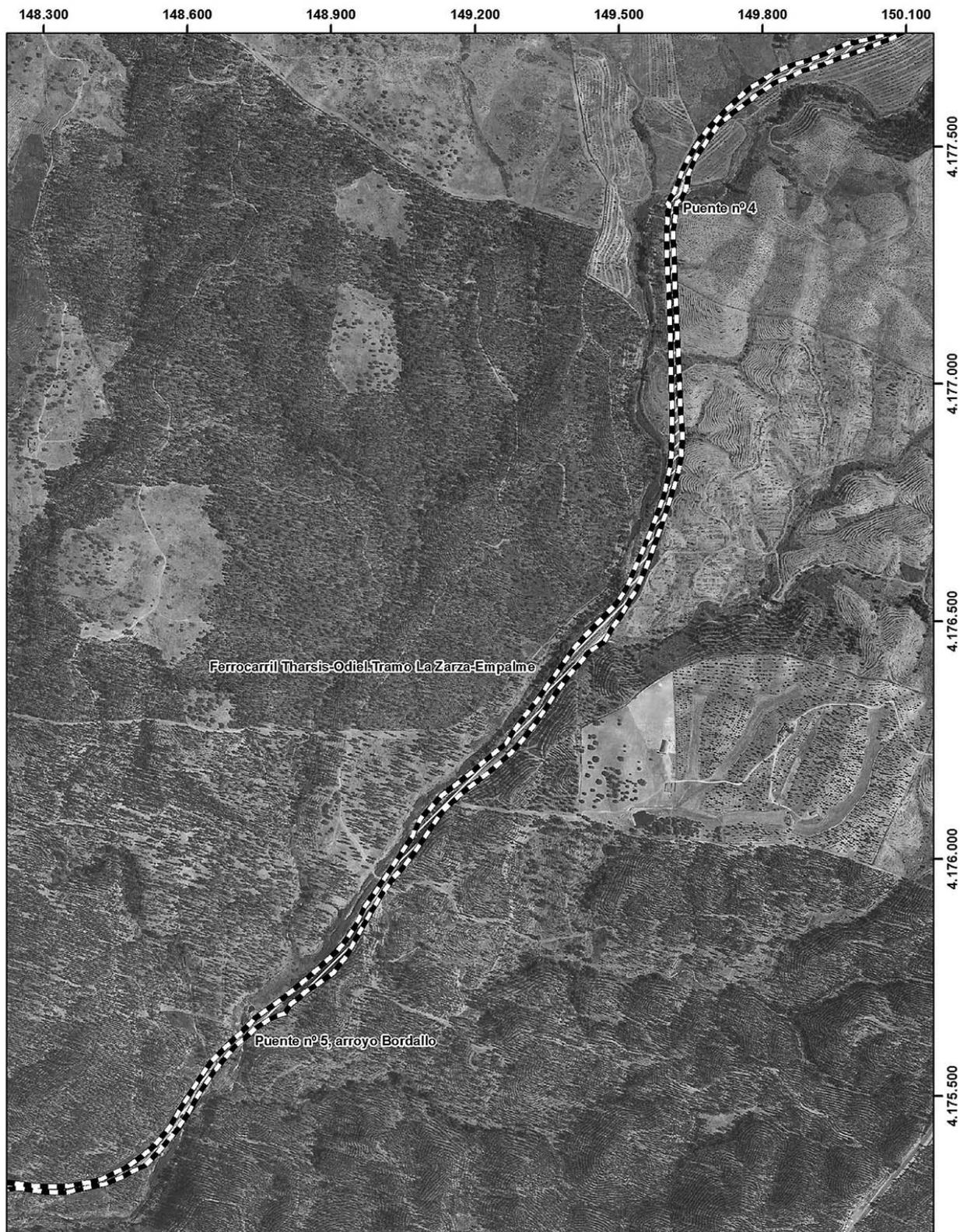
Cartografía base: Ortofotografía Rigurosa Color de Andalucía 2010 2011. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo, 2014.

0 250 500 Mt
Escala 1:10.000 (ETRS89H30N)

Leyenda

| | |
|-----------------|---------------------|
| Ámbito del Bien | Elemento individual |
| | |

N



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Tharsis-La Zarza, en los términos municipales de Almonaster La Real, Alosno, Calañas, El Cerro de Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces (HUELVA).

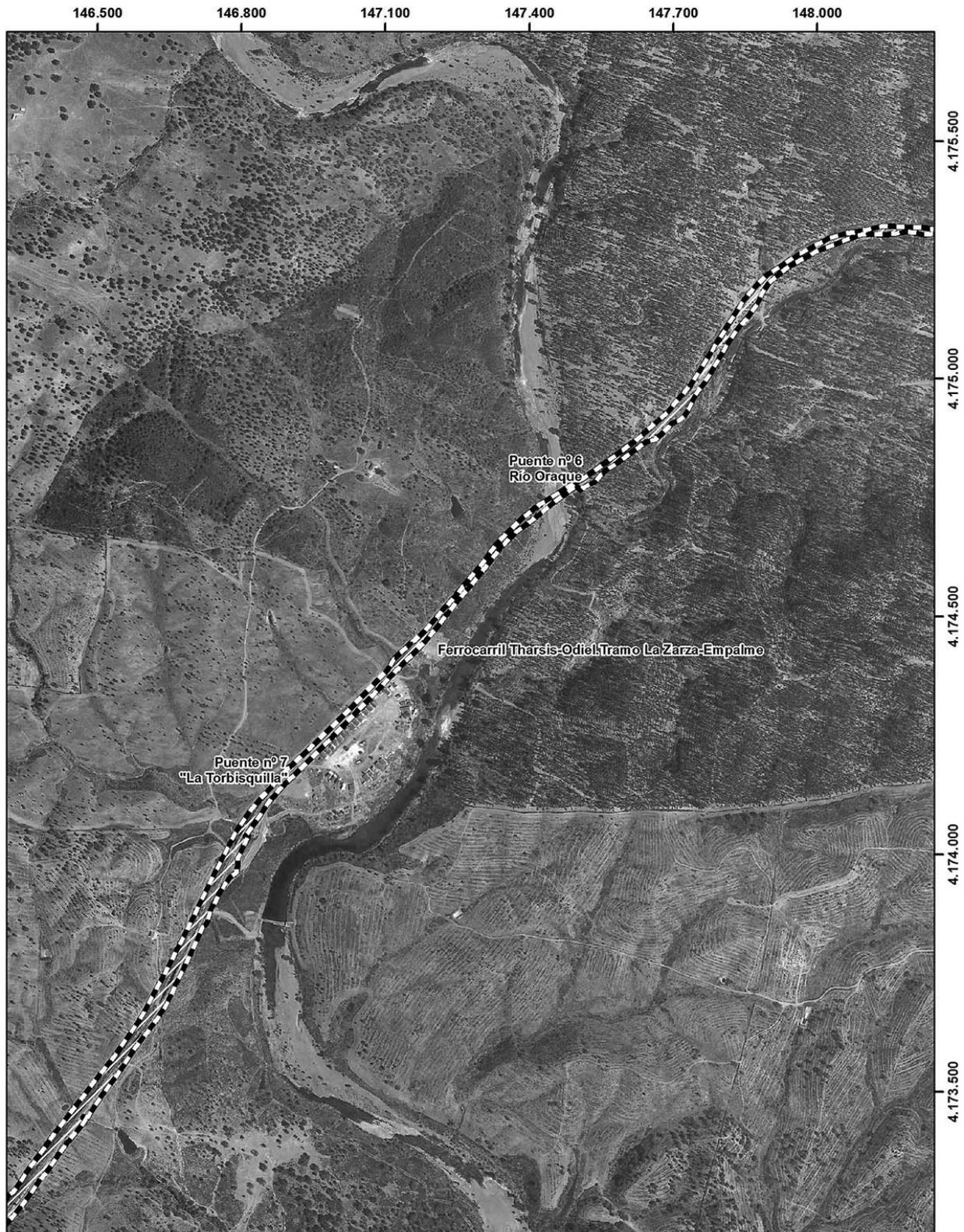
Plano 10 de 28

Cartografía base: Ortofotografía Rigurosa Color de Andalucía 2010 2011. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo, 2014.

0 250 500 Mt
Escala 1:10.000 (ETRS89H30N)

Leyenda

- Ambito del Bien
- Elemento individual



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Tharsis-La Zarza, en los términos municipales de Almonaster La Real, Alosno, Calañas, El Cerro de Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces (HUELVA).

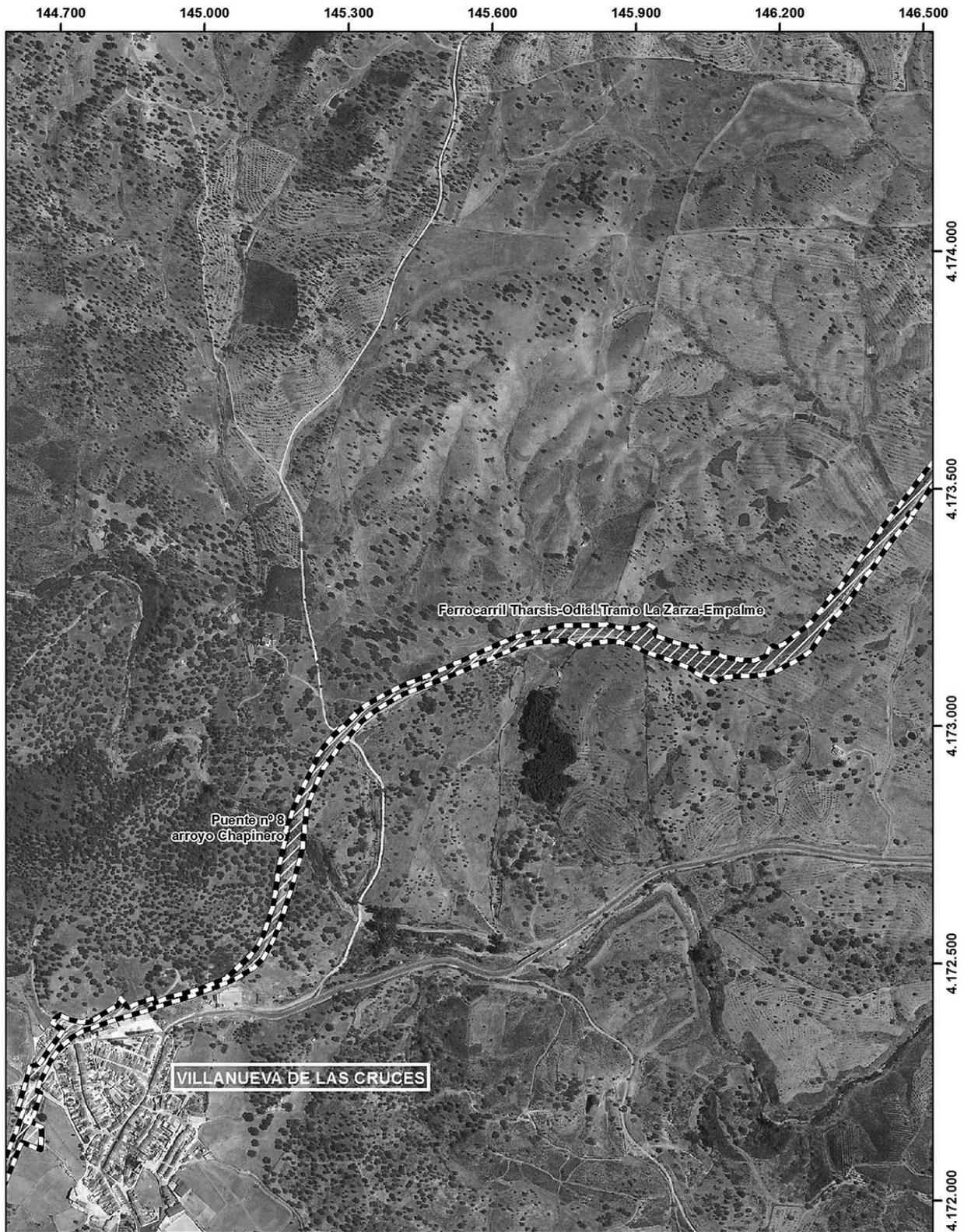
Plano 11 de 28

Cartografía base: Ortofotografía Rigurosa Color de Andalucía 2010 2011. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo, 2014.

0 250 500 Mt
Escala 1:10.000 (ETRS89H30N)

Leyenda

- Ámbito del Bien
- Elemento individual



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Tharsis-La Zarza, en los términos municipales de Almonaster La Real, Alosno, Calañas, El Cerro de Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces (HUELVA).

Plano 12 de 28

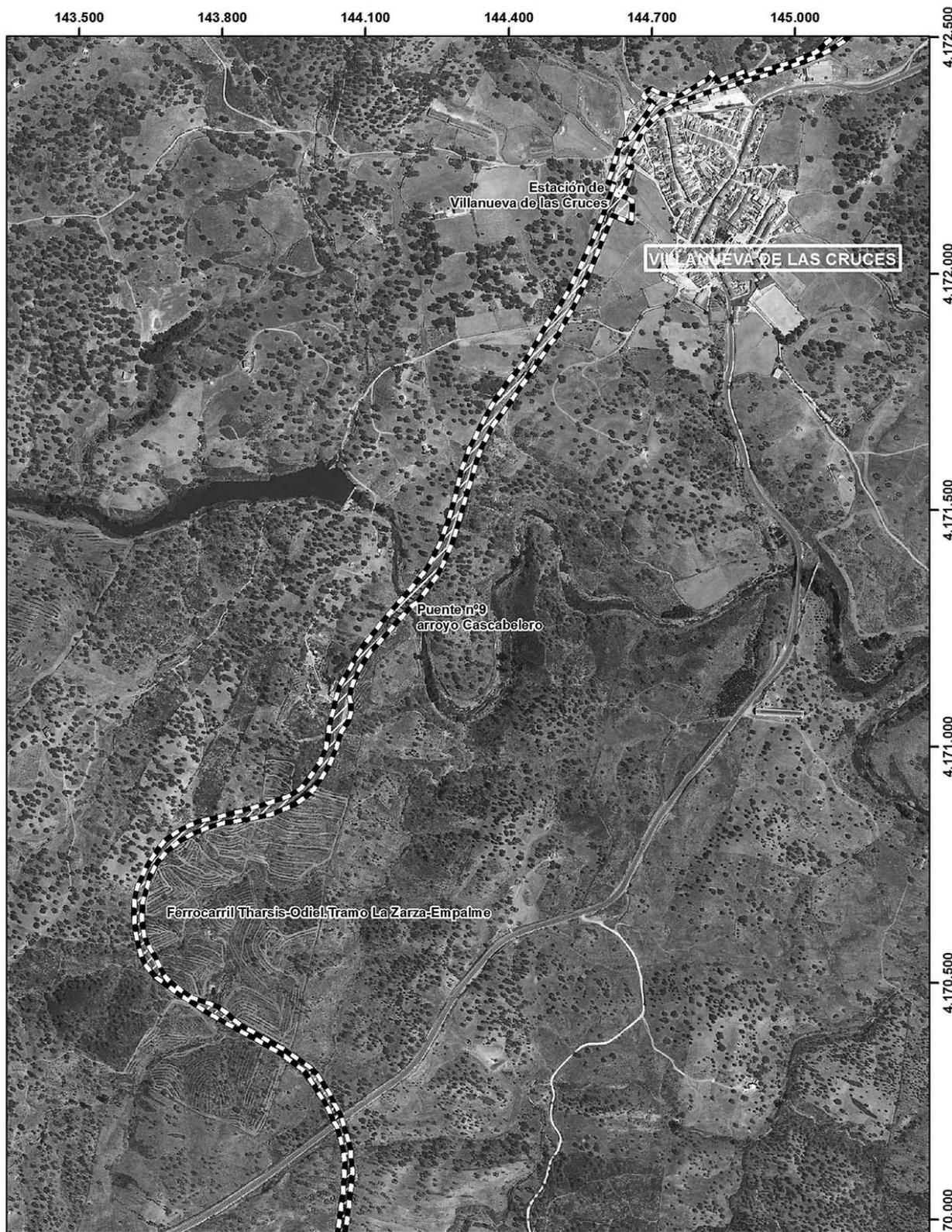
Cartografía base: Ortofotografía Rigurosa Color de Andalucía 2010 2011. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo, 2014.



Leyenda

-  Ambito del Bien
-  Elemento individual

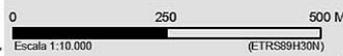




Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Tharsis-La Zarza, en los términos municipales de Almonaster La Real, Alosno, Calañas, El Cerro de Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces (HUELVA).

Plano 13 de 28

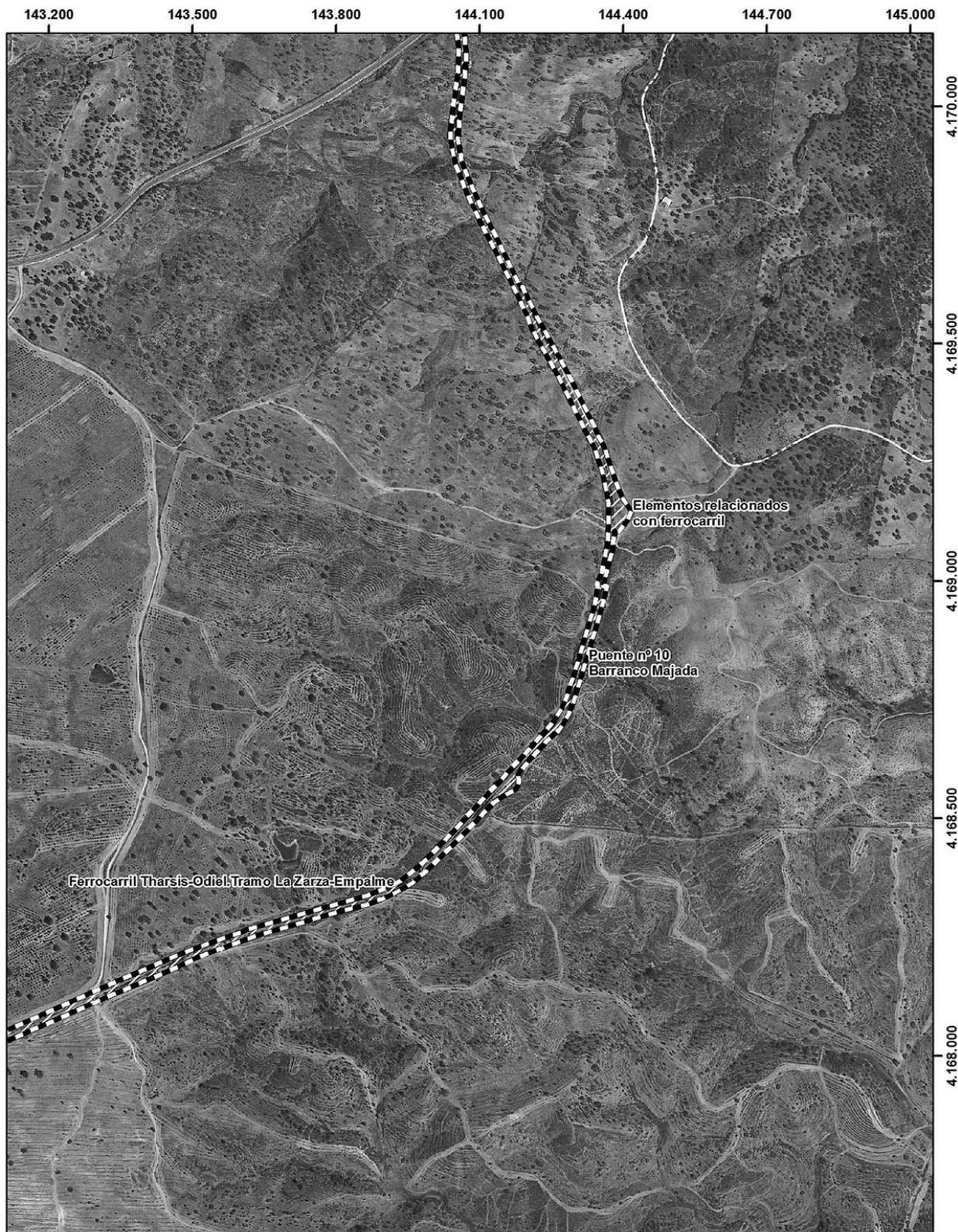
Cartografía base: Ortofotografía Rigurosa Color de Andalucía 2010 2011. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo, 2014.



Leyenda

-  Ámbito del Bien
-  Elemento individual





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Tharsis-La Zarza, en los términos municipales de Almonaster La Real, Alosno, Calañas, El Cerro de Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces (HUELVA).

Plano 14 de 28

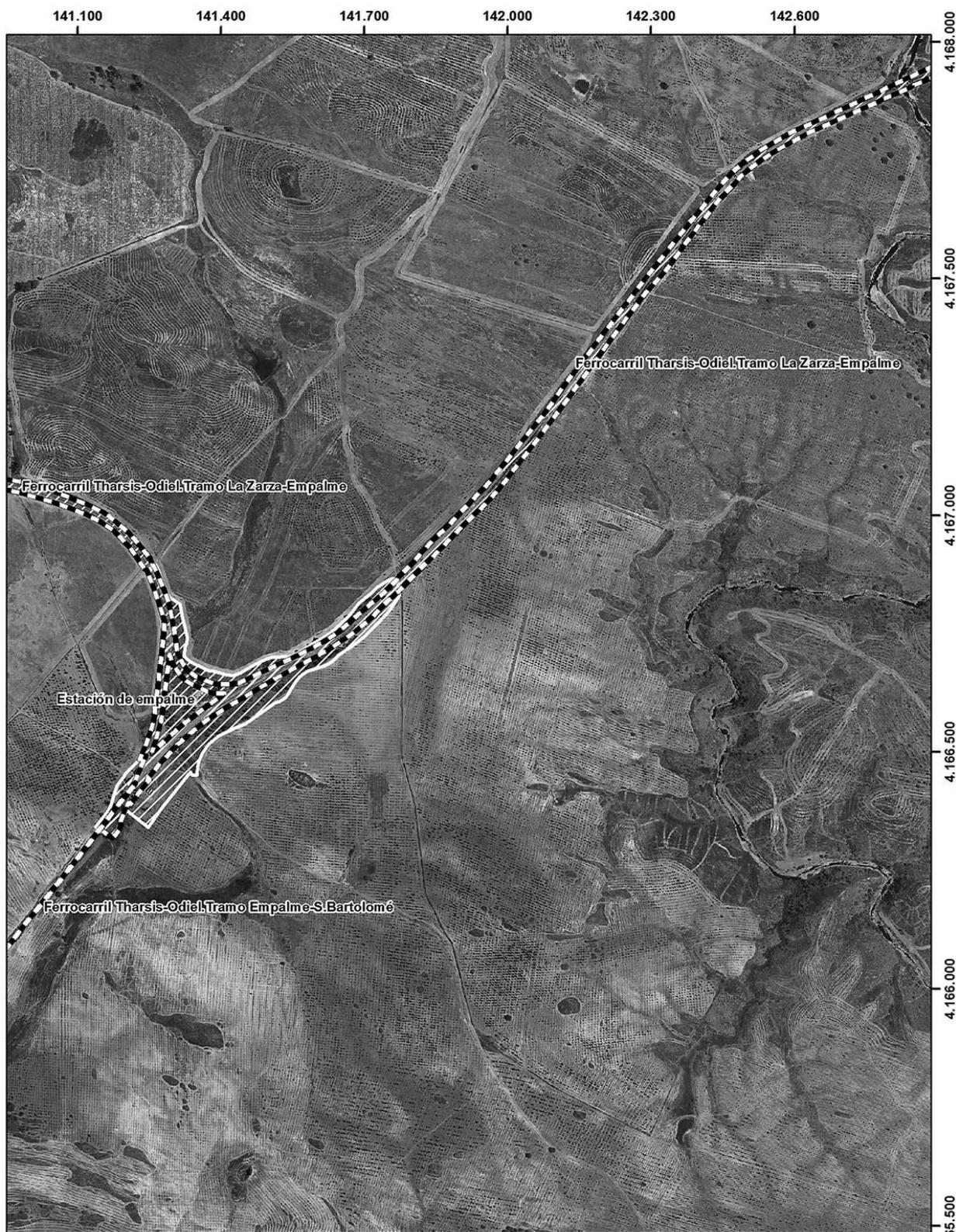
Cartografía base: Ortofotografía Rigurosa Color de Andalucía 2010 2011. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo, 2014.

0 250 500 Mt
Escala 1:10.000 (ETRS89H30N)

Leyenda

| | |
|-----------------|---------------------|
| Ambito del Bien | Elemento individual |
|-----------------|---------------------|





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Tharsis-La Zarza, en los términos municipales de Almonaster La Real, Alosno, Calañas, El Cerro de Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces (HUELVA).

Plano 15 de 28

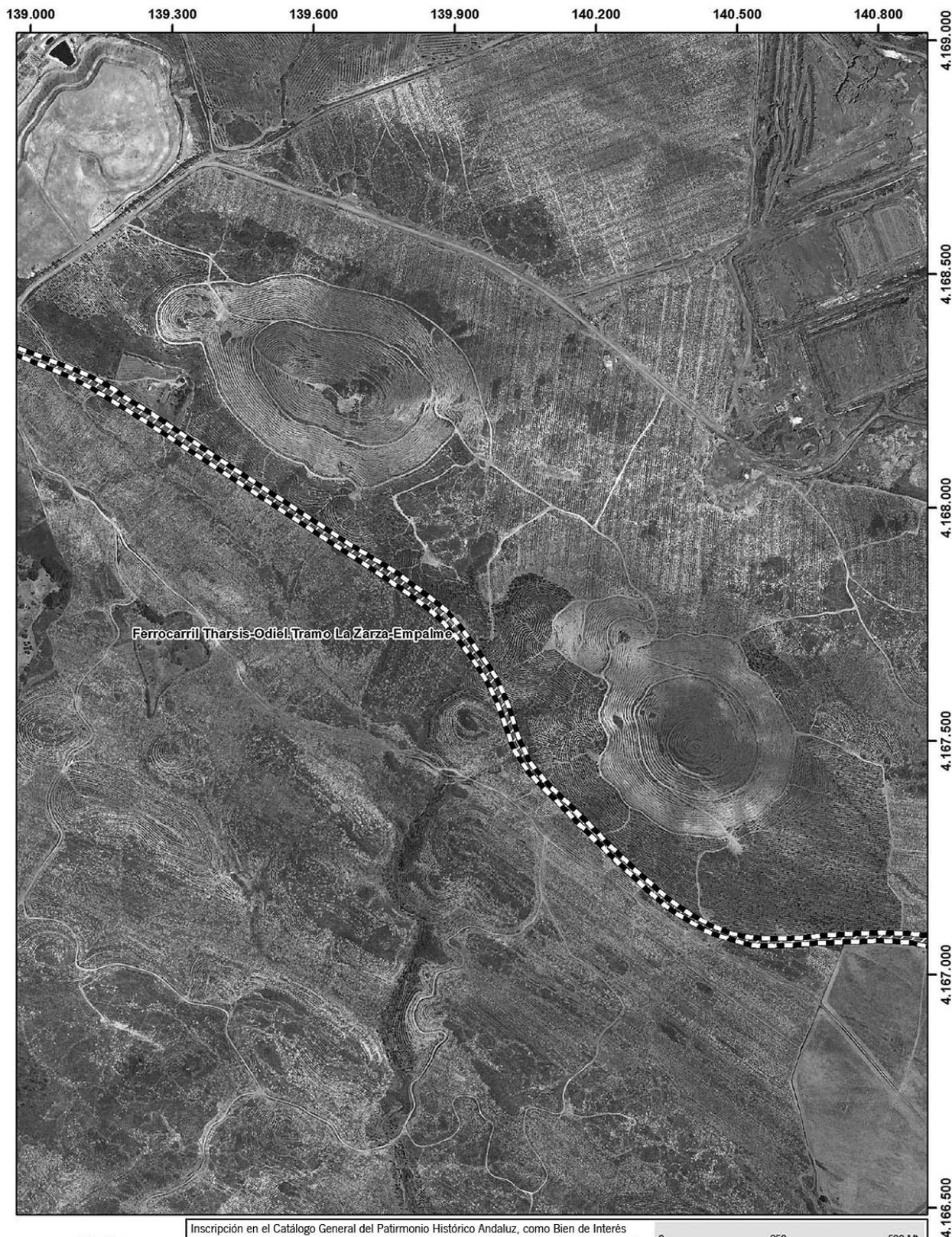
Cartografía base: Ortofotografía Rigurosa Color de Andalucía 2010 2011. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo, 2014.



Leyenda

- Ambito del Bien
- Elemento individual





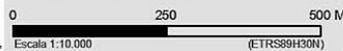
Ferrocarril Tharsis-Odiel. Tramo La Zarza-Empalme



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Tharsis-La Zarza, en los términos municipales de Almonaster La Real, Alosno, Calañas, El Cerro de Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces (HUELVA).

Plano 16 de 28

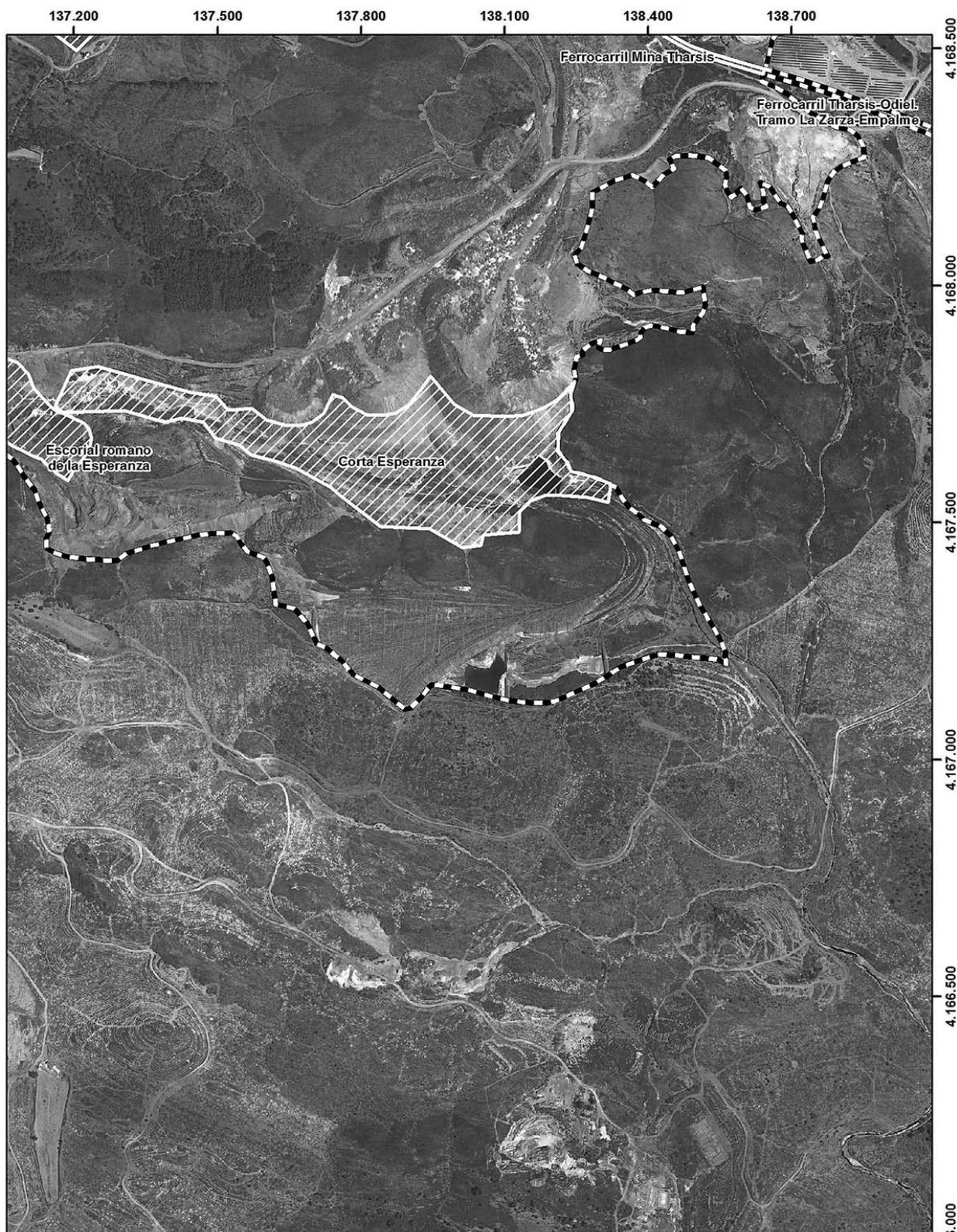
Cartografía base: Ortofotografía Rigurosa Color de Andalucía 2010 2011. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo, 2014.



Leyenda

- Ámbito del Bien
- Elemento individual





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Tharsis-La Zarza, en los términos municipales de Almonaster La Real, Alosno, Calañas, El Cerro de Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces (HUELVA).

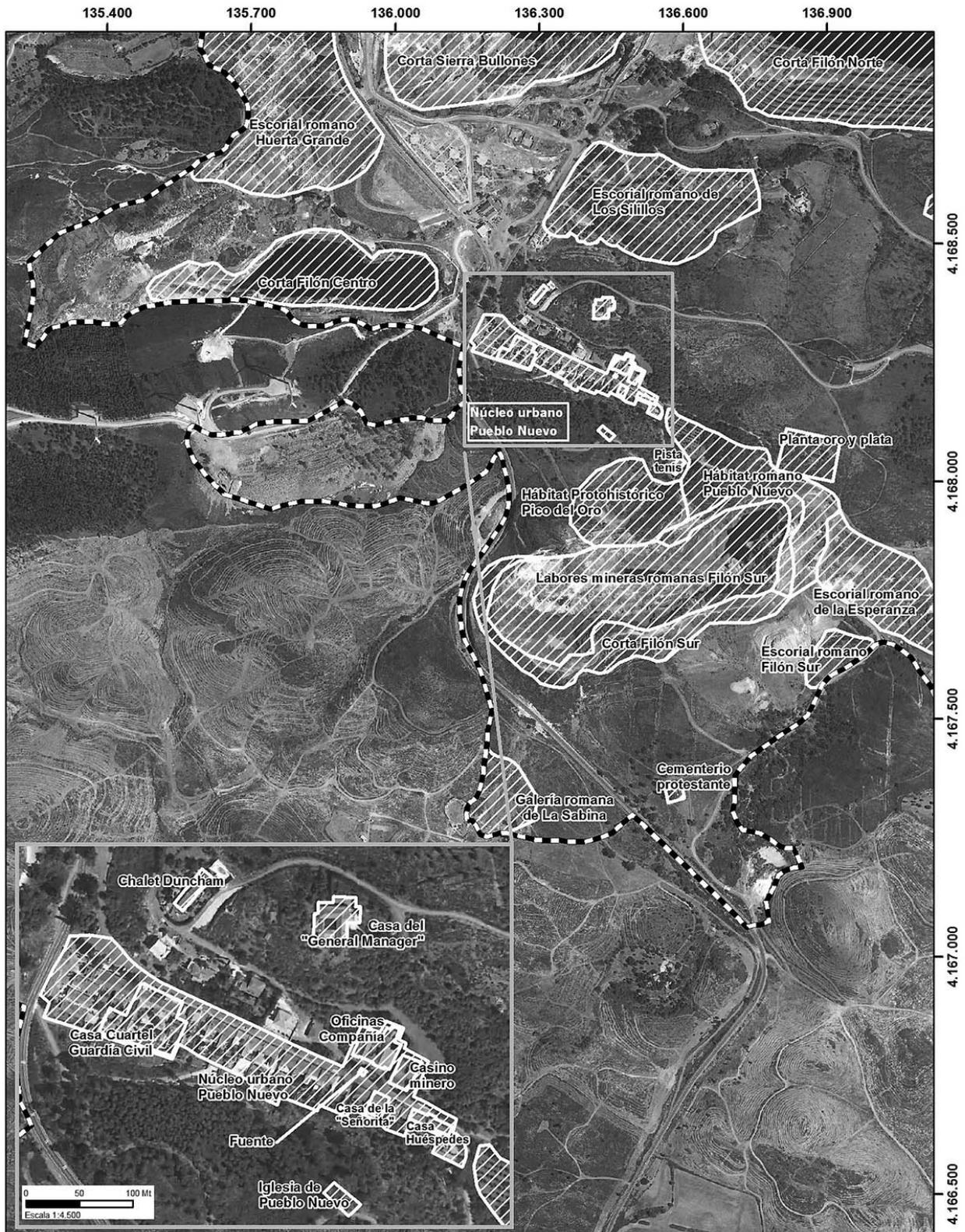
Plano 17 de 28

Cartografía base: Ortofotografía Rigurosa Color de Andalucía 2010 2011. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo, 2014.

0 250 500 Mt
Escala 1:10.000 (ETRS89H30N)

Leyenda

- Ámbito del Bien
- Elemento individual



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Tharsis-La Zarza, en los términos municipales de Almonaster La Real, Alosno, Calañas, El Cerro de Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces (HUELVA).

Plano 18 de 28

Cartografía base: Ortofotografía Rigurosa Color de Andalucía 2010 2011. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo, 2014.

0 250 500 Mt
Escala 1:10.000 (ETRS89H30N)

Leyenda

- Ambito del Bien
- Elemento individual



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Tharsis-La Zarza, en los términos municipales de Almonaster La Real, Alosno, Calañas, El Cerro de Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces (HUELVA).

Plano 19 de 28

Cartografía base: Ortofotografía Rigurosa Color de Andalucía 2010 2011. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo. 2014.



Leyenda

- Ámbito del Bien
- Elemento individual





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Tharsis-La Zarza, en los términos municipales de Almonaster La Real, Alosno, Calañas, El Cerro de Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces (HUELVA).

Plano 20 de 28

Cartografía base: Ortofotografía Rigurosa Color de Andalucía 2010 2011. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo, 2014.

0 250 500 Mt
Escala 1:10.000 (ETRS89H30N)

Leyenda

- Ámbito del Bien
- Elemento individual



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Tharsis-La Zarza, en los términos municipales de Almonaster La Real, Alosno, Calañas, El Cerro de Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces (HUELVA).

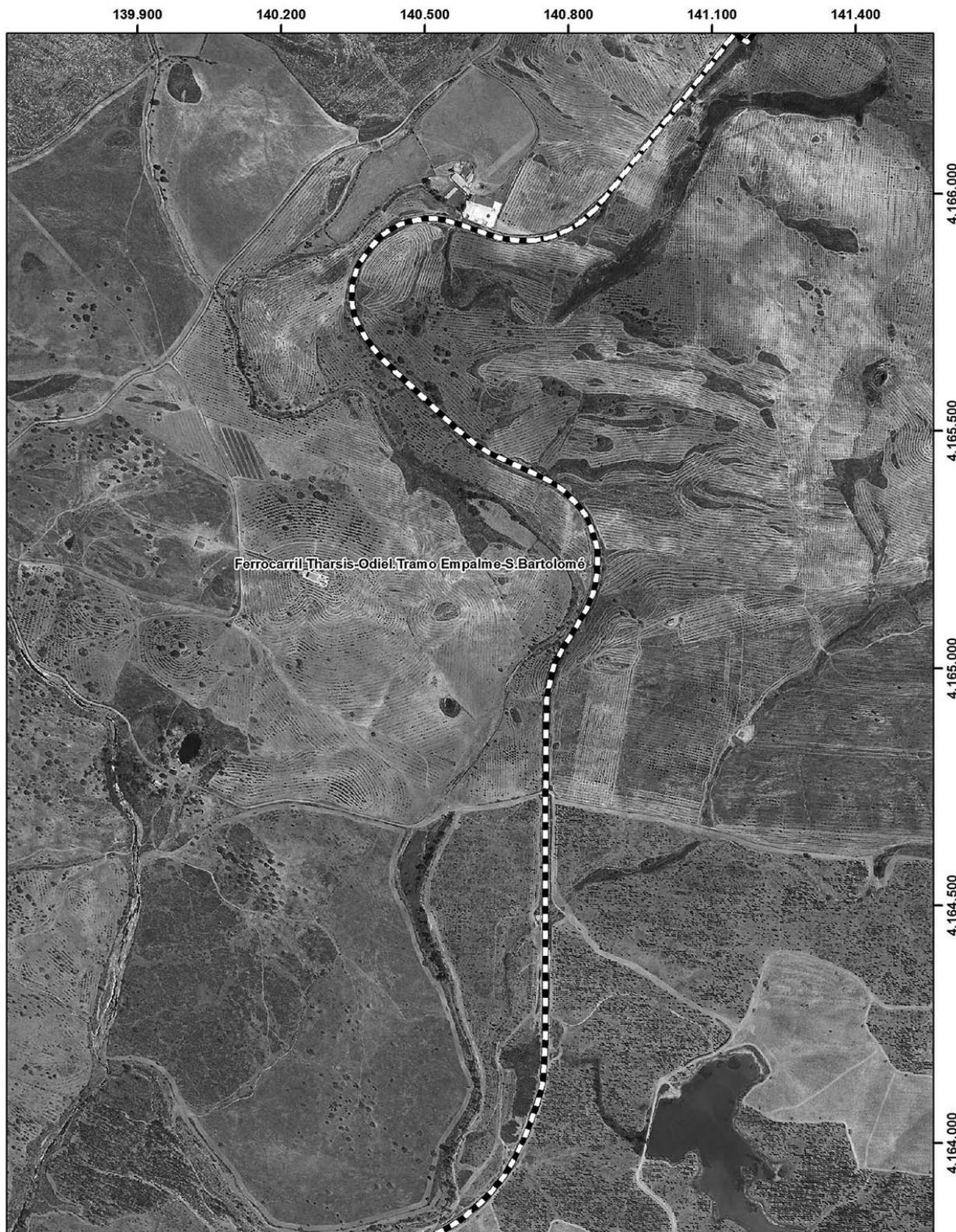
Plano 21 de 28

Cartografía base: Ortofotografía Rigurosa Color de Andalucía 2010 2011. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo, 2014.

0 250 500 Mt
Escala 1:10.000 (ETRS89H30N)

Leyenda

- Ámbito del Bien
- Elemento individual



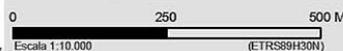
Ferrocarril Tharsis-Odiel. Tramo Empalme-S. Bartolomé



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Tharsis-La Zarza, en los términos municipales de Almonaster La Real, Alosno, Calañas, El Cerro de Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces (HUELVA).

Plano 22 de 28

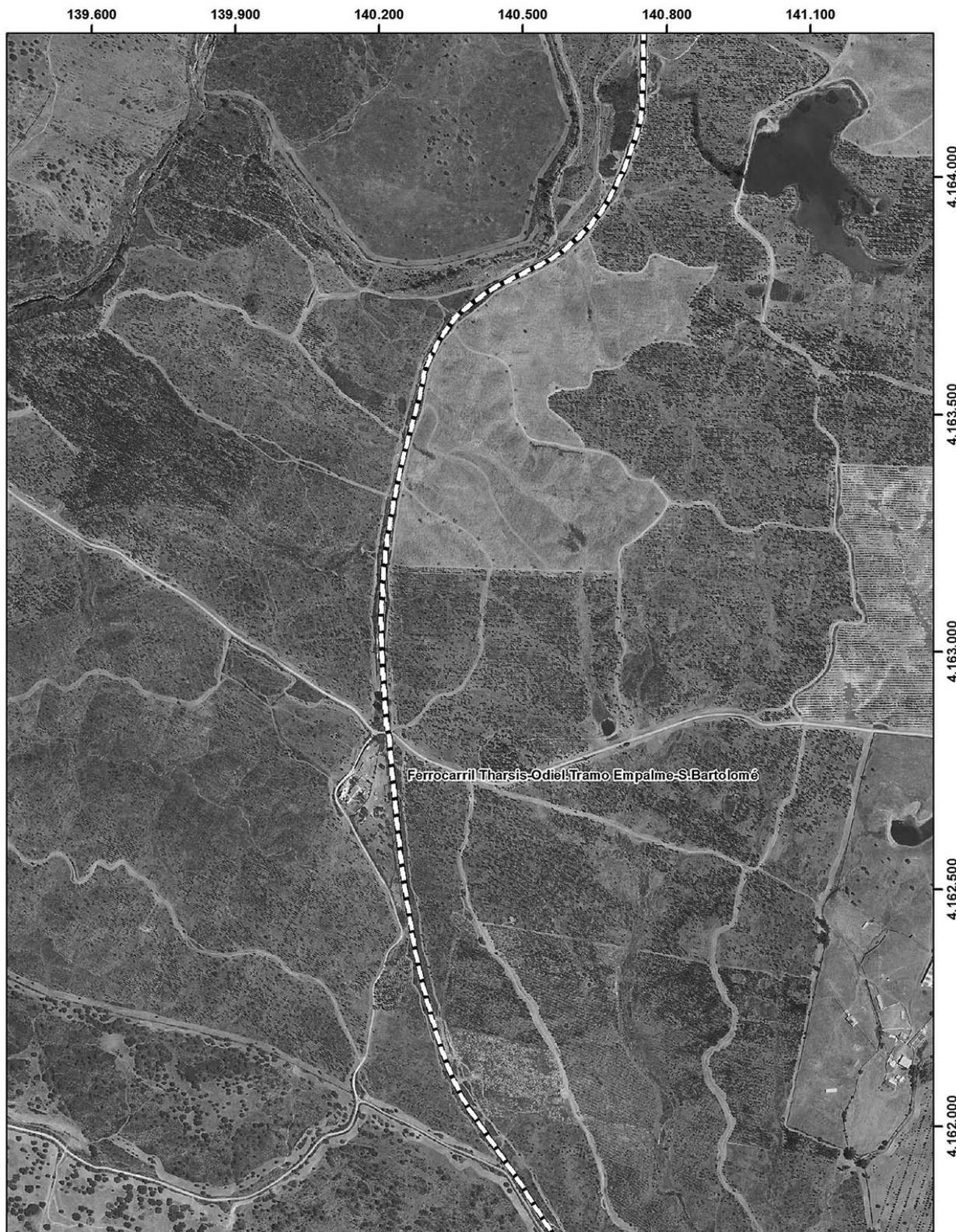
Cartografía base: Ortofotografía Rigurosa Color de Andalucía 2010 2011. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo, 2014.



Leyenda

- Ámbito del Bien
- Elemento individual





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Tharsis-La Zarza, en los términos municipales de Almonaster La Real, Alosno, Calañas, El Cerro de Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces (HUELVA).

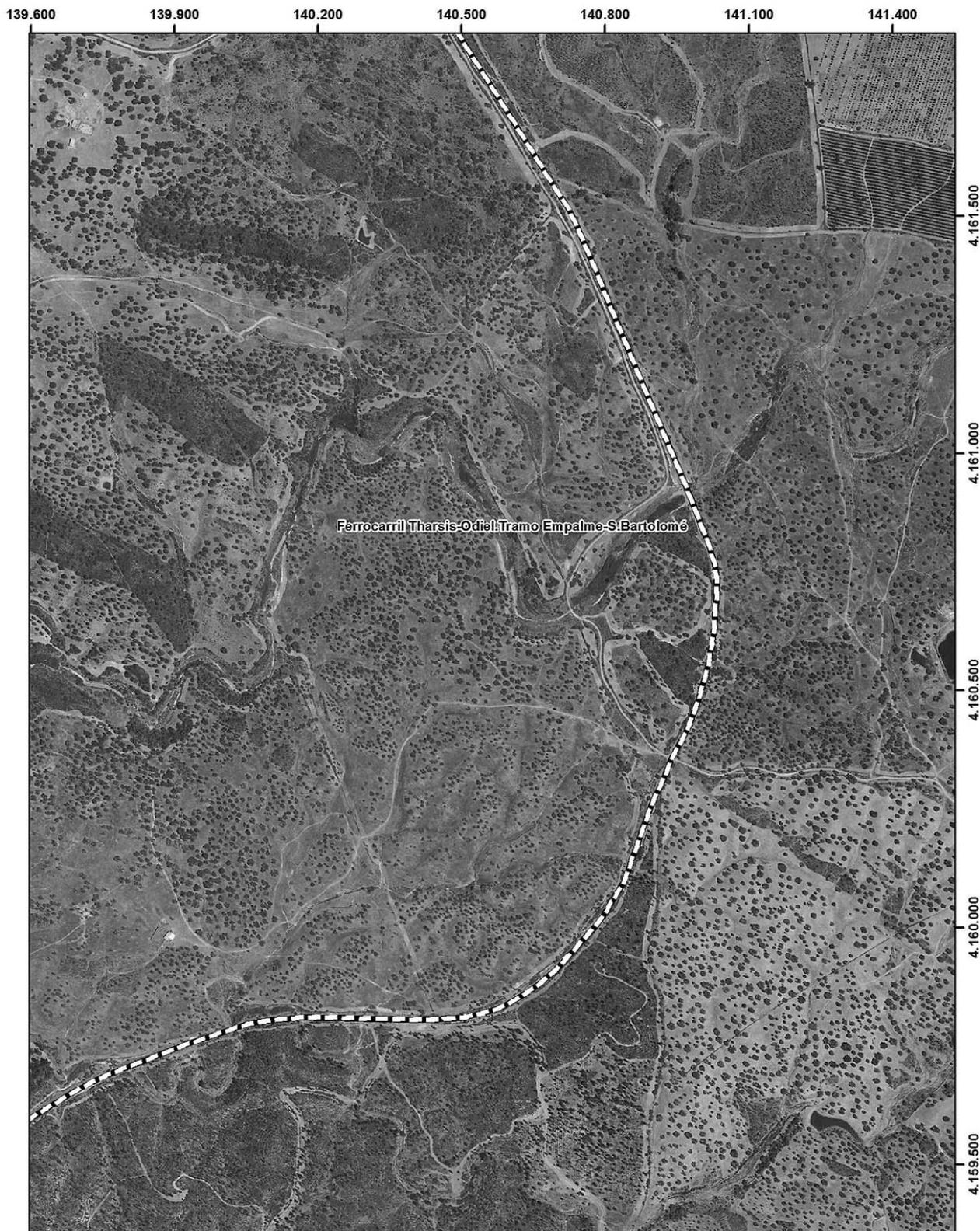
Plano 23 de 28

Cartografía base: Ortofotografía Rigurosa Color de Andalucía 2010 2011. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo, 2014.

0 250 500 Mt
Escala 1:10.000 (ETRS89H30N)

Leyenda

- Ambito del Bien
- Elemento individual



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Tharsis-La Zarza, en los términos municipales de Almonaster La Real, Alosno, Calañas, El Cerro de Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces (HUELVA).

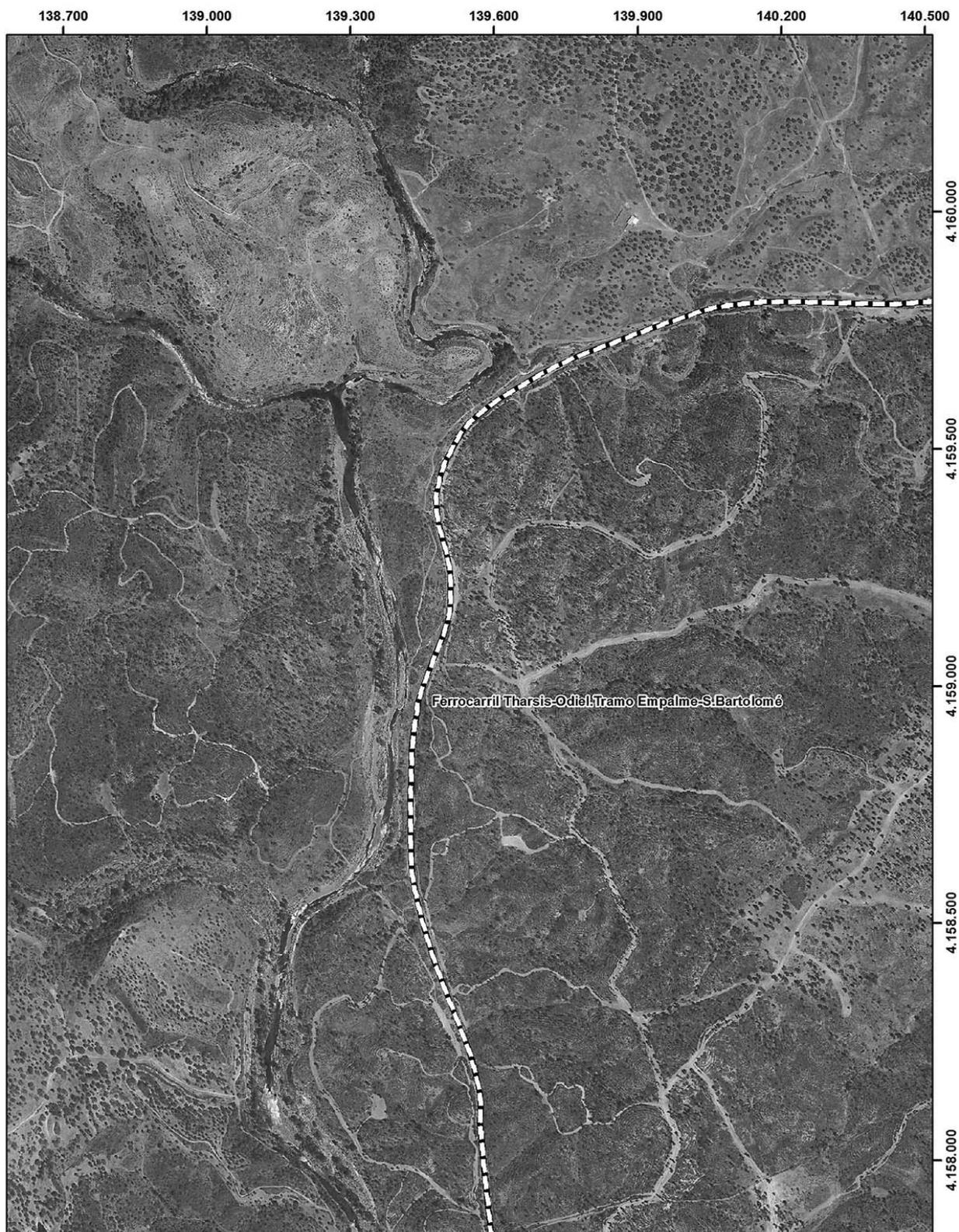
Plano 24 de 28

Cartografía base: Ortofotografía Rigurosa Color de Andalucía 2010 2011. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo, 2014.

0 250 500 Mt
Escala 1:10.000 (ETRS89H30N)

Leyenda

- Ambito del Bien
- Elemento individual



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Tharsis-La Zarza, en los términos municipales de Almonaster La Real, Alosno, Calañas, El Cerro de Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces (HUELVA).

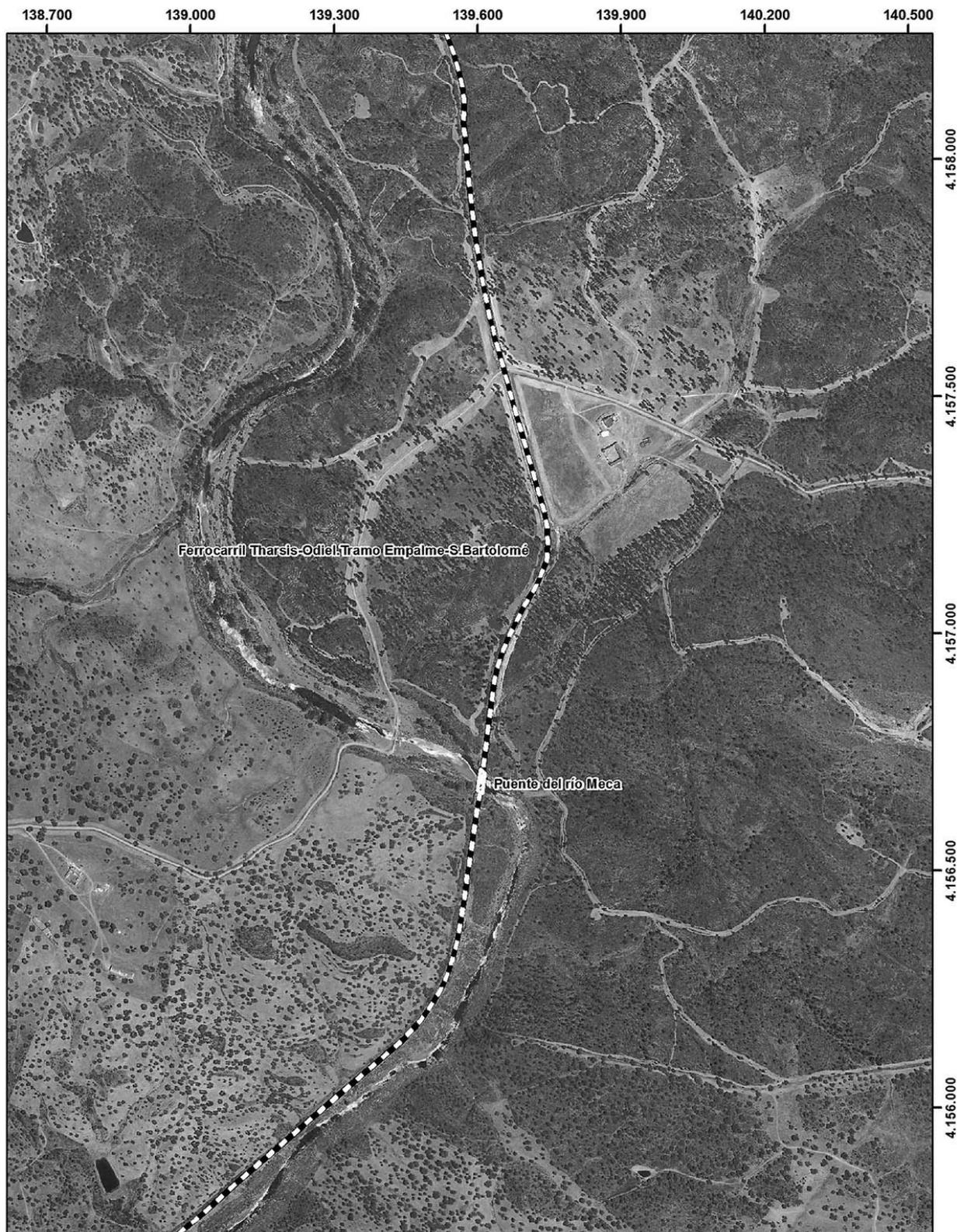
Plano 25 de 28

Cartografía base: Ortofotografía Rigurosa Color de Andalucía 2010 2011. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo, 2014.

0 250 500 Mt
Escala 1:10.000 (ETRS89H30N)

Leyenda

- Ámbito del Bien
- Elemento individual



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Tharsis-La Zarza, en los términos municipales de Almonaster La Real, Alosno, Calañas, El Cerro de Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces (HUELVA).

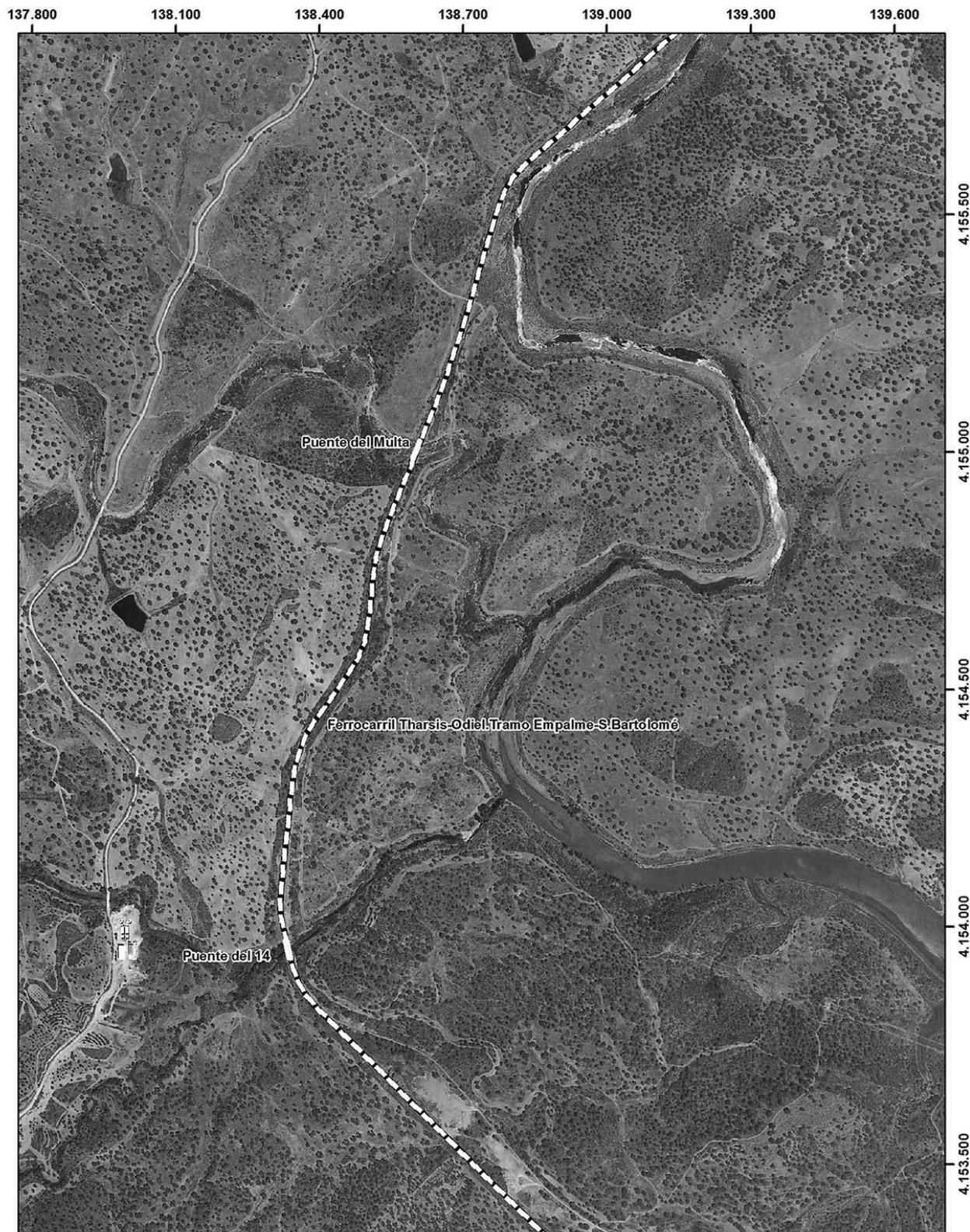
Plano 26 de 28

Cartografía base: Ortofotografía Rigurosa Color de Andalucía 2010 2011. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo. 2014.

0 250 500 Mt
Escala 1:10.000 (ETRS89H30N)

Leyenda

- Ámbito del Bien
- Elemento individual



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Tharsis-La Zarza, en los términos municipales de Almonaster La Real, Alosno, Calañas, El Cerro de Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces (HUELVA).

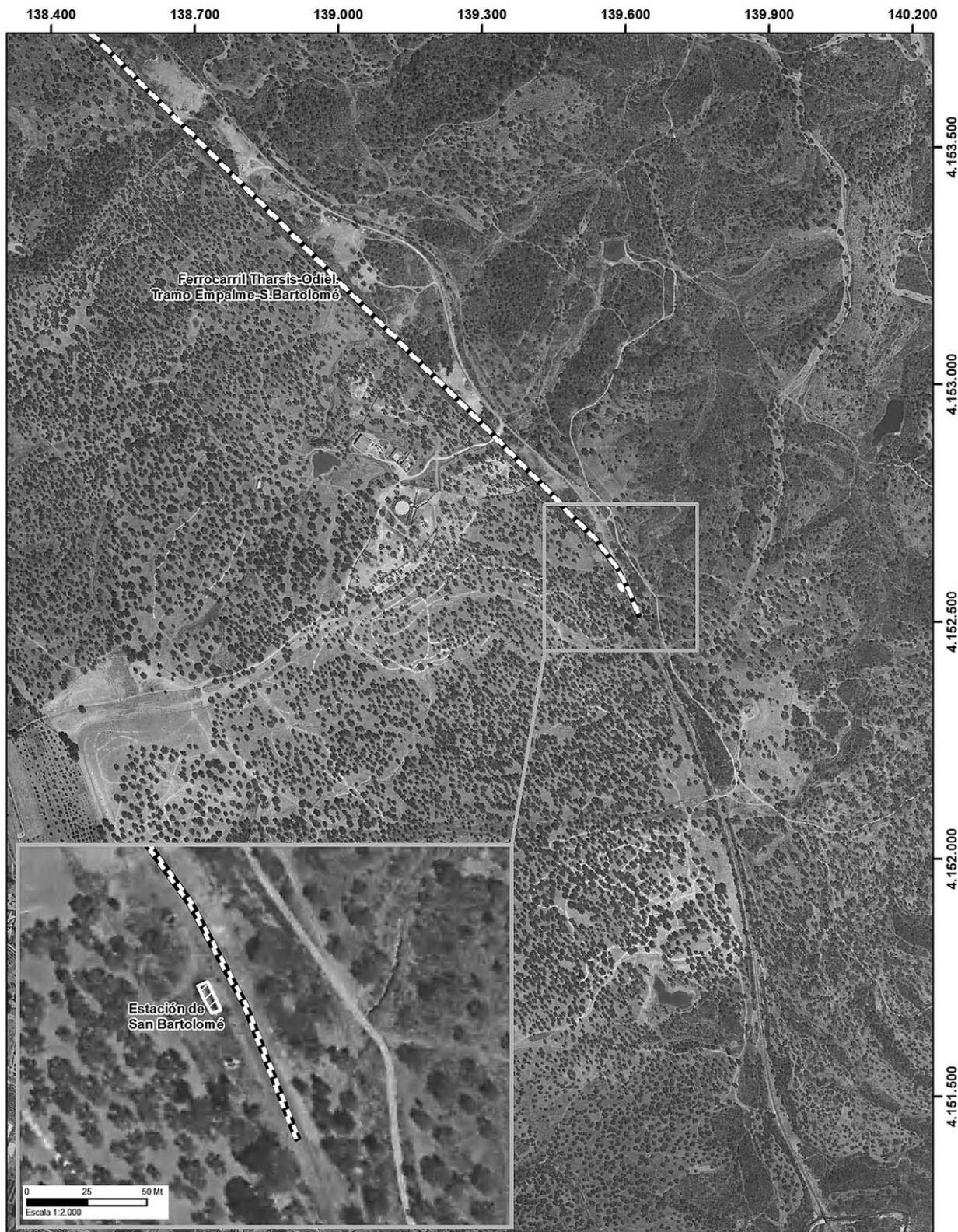
Plano 27 de 28

Cartografía base: Ortofotografía Rigurosa Color de Andalucía 2010 2011. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo, 2014.

0 250 500 Mt
Escala 1:10.000 (ETRS89H30N)

Leyenda

- Ambito del Bien
- Elemento individual



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Patrimonial, de la cuenca minera de Tharsis-La Zarza, en los términos municipales de Almonaster La Real, Alosno, Calañas, El Cerro de Andévalo, Gibraleón, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de las Cruces (HUELVA).

Plano 28 de 28

Cartografía base: Ortofotografía Rigurosa Color de Andalucía 2010 2011. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo, 2014.

0 250 500 Mt
Escala 1:10.000 (ETRS89H30N)

Leyenda

- Ámbito del Bien
- Elemento individual

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 15 de enero de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro de educación infantil «Virgen del Mar», de Calahonda (Granada). (PP. 350/2014).

Examinada la documentación presentada por doña M.^a Pilar Seoane Sánchez, representante legal de la Fundación Pía Autónoma-Patronato Escolar Diocesano San Juan de Avila, entidad titular del centro docente privado de Educación Infantil «Virgen del Mar» (Código 18601588), ubicado en C/ Alvaro de Bazán, núm. 20, de la localidad de Calahonda-Motril (Granada), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa del segundo ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en Granada, de fecha 20 de noviembre de 2013.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación, de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro de Educación Infantil «Virgen del Mar» (Código 18601588), ubicado en C/ Álvaro de Bazán, núm. 20, de la localidad de Calahonda-Motril (Granada), cuya titularidad es la Fundación Pía Autónoma-Patronato Escolar Diocesano San Juan de Ávila, para la etapa educativa del segundo ciclo de educación infantil.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de enero de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 22 de mayo de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Medalla Milagrosa, El Vigía», de Torremolinos (Málaga). (PP. 1843/2014).

Examinada la documentación presentada por doña M.^a Dolores Blanco García, representante legal de Congregación Hijas de la Caridad de S. Vicente de Paúl, entidad titular del centro docente privado «Medalla Milagrosa, El Vigía» (Código 29006398), ubicado en C/ Castillo del Inglés, núm. 14, de la localidad de Torremolinos (Málaga), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa del 2.º ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, de fecha 30 de abril de 2014.

Vistas: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación, de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Medalla Milagrosa, El Vigía» (Código 29006398), ubicado en C/ Castillo del Inglés, núm. 14, de la localidad de Torremolinos (Málaga), cuya titularidad es la Congregación Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl, para la etapa educativa del 2.º ciclo de educación infantil.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de mayo de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 22 de mayo de 2014, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la colección de documentos La Metalúrgica, S.A., ofrecida por don Cristóbal García Montoro.

Con fecha 26 de abril de 2013, don Cristóbal García Montoro, Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Málaga, presentó escrito al Archivo Histórico de esa ciudad, en el que expresaba su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía la colección de documentos de la extinta empresa La Metalúrgica, S.A., de Málaga, al haber adquirido el dominio de la misma por prescripción adquisitiva.

La colección está compuesta por un conjunto de documentos conservados en 454 carpetas y legajos, 317 libros y 543 fotografía, todos ellos producidos por la empresa La Metalúrgica, S.A desde su constitución en Málaga, en 1914, hasta su disolución y liquidación.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. En dicho artículo se especifica que dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro, de conformidad con normativa vigente, sus concordantes y demás de general y pertinente aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de la colección de documentos La Metalúrgica S.A., de Málaga, ofrecida por don Cristóbal García Montoro, de la que se toma posesión en este acto por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Segundo. Asignar el referido fondo documental al Archivo Histórico Provincial de Málaga, atendiendo a la voluntad del oferente.

Tercero. Ordenar que, por la Directora del Archivo, se levante acta de ingreso definitivo de este ingreso, mencionando la presente Orden de aceptación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora del Archivo.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de mayo de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 23 de mayo de 2014, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la colección de documentos de la extinta empresa Citesa, de Málaga, ofrecida por don Antonio Marín Fuentes, don José Rodríguez Alconchel y don Rafael Vertedor Sánchez.

Con fecha 8 de marzo de 2013, don Antonio Marín Fuentes, don José Rodríguez Alconchel y don Rafael Vertedor Sánchez presentaron escrito al Archivo Histórico de Málaga en el que expresaban su deseo de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía una colección de documentos producidos por la extinta Sociedad Mercantil denominada Citesa, ubicada en Málaga, al haber adquirido su dominio por prescripción adquisitiva.

La colección comprende trece álbumes, con un total de mil ciento trece fotografías del período comprendido entre 1961 a 1992, un libro de firmas, fechado entre 1964 y 1971, y tres audiovisuales efectuados en 1988, todos ellos producidos por de la extinta empresa malagueña.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. En dicho artículo se especifica que dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro, de conformidad con normativa vigente, sus concordantes y demás de general y pertinente aplicación,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de la colección de documentos de la extinta empresa Citesa, de Málaga, ofrecida por don Antonio Marín Fuentes, don José Rodríguez Alconchel y don Rafael Vertedor Sánchez, de la que toma posesión por este acto por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Segundo. Asignar el referido fondo documental al Archivo Histórico Provincial de Málaga, atendiendo a la voluntad de los oferentes.

Tercero. Ordenar que, por la Directora del Archivo, se levante acta de ingreso definitivo de este ingreso, mencionando la presente Orden de aceptación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que lo acuerda en calidad de Administración gestora del Archivo.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse, con carácter previo, recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 y siguientes, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de mayo de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 28 de mayo de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Fuente Mora» de Antequera (Málaga). (PP. 1804/2014).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Montserrat Casado Arias, representante de «Escuela Infantil Fuente Mora, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Fuente Mora», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 6 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Fuente Mora», promovido por «Escuela Infantil Fuente Mora, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 29018789, ubicado en C/ Bernardo Simón de Pineda, 5 y 7, de Antequera (Málaga), quedando configurado con 6 unidades de primer ciclo para 83 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de mayo de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2014, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla, en el recurso 238/2013, seguido a instancia de Anfrasa, S.L., de reclamación de cantidad, relativa al contrato de ejecución de obras denominado «Construcción de Piscina Cubierta en Córdoba», con número de expediente T0020B0107CO, y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

A C U E R D O

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Trece de Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 30 de mayo de 2014.- El Secretario General, Ignacio Rodríguez Marín.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2014, de la Universidad de Huelva, sobre declaración de período inhábil a efectos de cómputo de plazos para resolver los procedimientos en el ámbito de la Universidad de Huelva.

Con objeto de favorecer el cumplimiento de los plazos establecidos en las normas que resulten de aplicación, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto 232/2011, de 12 de julio, BOJA número 147, de 28 de julio de 2011, ha resuelto declarar inhábil el período comprendido entre los días 11 y 22 de agosto de 2014 ambos inclusive, a efectos de cómputo de plazos en los procedimientos que afecten al ámbito de la Universidad de Huelva, quedando interrumpidos los plazos durante dicho período.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sus posteriores modificaciones, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado crea conveniente interponer.

Huelva, 19 de junio de 2014.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 23 de junio de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 1182/2013.

NIG: 1402142C20130019654.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1182/2013. Negociado: FC.

Sobre: Divorcio.

De: Manuel Ruiz Hernández.

Procuradora: Sra. Inmaculada Sánchez Lozano.

Letrada: Sra. Aurora Jiménez Fernández.

Contra: Fátima Zahra Jlaila.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1182/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Córdoba a instancia de Manuel Ruiz Hernández contra Fátima Zahra Jlaila sobre divorcio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIAN NÚM. 294/2014

Juez que la dicta: Doña Blanca Pozón Giménez.

Lugar: Córdoba.

Fecha: Veintitrés de junio de dos mil catorce.

Parte demandante: Manuel Ruiz Hernández.

Abogado: Aurora Jiménez Fernández.

Procurador: Inmaculada Sánchez Lozano.

Parte demandada: Fátima Zahra Jlaila.

Objeto del juicio: Divorcio.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora Sra. Sánchez Lozano, en representación de don Manuel Ruiz Hernández, se presentó demanda de divorcio contra su cónyuge, doña Fátima Zahra Jlaila, alegando los siguientes hechos: Los cónyuges don Manuel Ruiz Hernández, nacido el día 26 de febrero de 1988, estado civil soltero y de nacionalidad española y doña Fátima Zahira Jlaila, nacida el día 9 de febrero de 1983, estado civil divorciada y nacionalidad marroquí, contrajeron matrimonio en Córdoba, el día 11 de septiembre de 2009.

Del matrimonio no hubo descendencia.

Tras alegar los fundamentos de derecho que consideró oportunos, termina solicitando se dicte sentencia de conformidad con el suplico de la demanda.

Segundo. Admitida a trámite la demanda se confirió traslado a la parte demandada a fin de comparecer y contestar en el plazo de veinte días.

No compareciendo la parte demandada dentro de plazo, se declara a dicha parte en situación de rebeldía procesal.

Tercero. Convocadas las partes para la celebración de la vista principal del juicio, de conformidad con el artículo 770 de la LEC. En el acto del juicio la parte actora se ratifica en su demanda. Practicadas las pruebas propuestas, tras el informe final, quedan conclusos para sentencia.

Cuarto. En la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales aplicables.»

«F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de divorcio interpuesta por don Manuel Ruiz Fernández, representado por la Procuradora Sánchez Lozano, contra doña Fátima Zahra Jlaila, en situación de rebeldía procesal, y debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos cónyuges, con los efectos legales inherentes.

Sin pronunciamiento sobre las costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 1447 0000 00 1182 13. indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código "02" de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Únase la presente en el libro de sentencias de este Juzgado y testimonio de los mismos a los autos.

Una vez firme, comuníquese la sentencia al Encargado del Registro Civil donde obre inscrito el matrimonio para su anotación librándose a tal efecto el oportuno despacho.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, Fátima Zahra Jlaila, extendiendo y firmo la presente en Córdoba, a veintitrés de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 1940/2012. (PP. 1880/2014).

NIG: 1402142C20120022053.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1940/2012. Negociado: P1.

Sobre: Declarativa de Dominio.

De: Don Antonio Serrano García y doña Carmen Guijo Molina.

Procuradora: Sra. Doña María José Medina Laguna.

Letrado: Sra. Doña Cristina Gutiérrez Noci.

Contra: Don Rafael Mora Arellano (Administrador de Construcciones Arcoa S. y Construcciones Arcoa, S.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1940/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Córdoba a instancia de don Antonio Serrano García y doña Carmen Guijo Molina contra don Rafael Mora Arellano (Administrador de Construcciones Arcoa S. y Construcciones Arcoa, S.A., sobre Declarativa de Dominio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 20

En nombre de su Majestad el Rey.

Dictada en la ciudad de Córdoba, a 3 de febrero de 2014.

Vistos por mí, don Benaisa Said Mohand, Magistrado-Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de esta ciudad, los presentes autos Juicio Verbal promovidos a instancia de don Antonio Serrano García y doña Carmen Guijo Molina representados por la Procuradora de Tribunales Sra. Medina Laguna y asistidos de la Letrada Sra. Gutiérrez Noci contra la entidad mercantil Construcciones Arcoa, S.A., en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que debo estimar y estimando la demanda interpuesta por don Antonio Serrano García y doña Carmen Guijo Molina representados por la Procuradora de Tribunales Sra. Medina Laguna contra la entidad mercantil Construcciones Arcoa, S.A., en situación procesal de rebeldía. Debo declarar y declaro que plaza de garaje situada en la planta sótano marcada con el núm. 11 del Bloque Pasaje Platero Leiva, núm. 14, con referencia catastral núm. 4839902UG4943N0011HK, con una superficie útil de diecinueve metros setenta y tres decímetros cuadrados que linda por su frente e izquierda con pasillo y hueco de ascensor y por el fondo con calle de circulación y maniobras y plaza de aparcamiento número 10, es propiedad y pertenece a don Antonio Serrano García y a doña Carmen Guijo Molina, y debo condenar y condeno a la demandada a estar y pasar por la declaración de dominio a favor de los actores, con imposición de costas procesales a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe Recurso de Apelación que, en su caso, deberá ser interpuesto ante este Juzgado en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación y que será resuelto por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Córdoba. En la interposición del recurso el apelante deberá exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Es requisito necesario para la interposición del mencionado recurso la constitución de un depósito de cincuenta euros, conforme a lo previsto en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre; mediante ingreso en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, salvo

que tenga reconocido el derecho a asistencia jurídica gratuita, no admitiéndose a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, la pronuncio, mando y firmo, don Benaisa Said Mohand.

El Juez Sustituto.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Rafael Mora Arellano (Administrador de Construcciones Arcoa S. y Construcciones Arcoa. S.A.), extiendo y firmo la presente en Córdoba, a treinta y uno de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 15 de mayo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola, dimanante de procedimiento ordinario núm. 92/2007. (PP. 1651/2014).

Numero de Identificación General: 2905443C20072000077.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 92/2007. Negociado: MT.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (antiguo Mixto 2).

Juicio: Procedimiento Ordinario 92/2007.

Parte demandante: Doña María Luisa Martín Palomeque.

Parte demandada: Torreblanca del Sol, S.A.

Sobre: Procedimiento Ordinario.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

«En la ciudad de Fuengirola (Málaga), a 21 de junio de 2010, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Fuengirola (antiguo mixto 2), doña Esperanza Brox Martorell, ha visto los presentes autos de procedimiento ordinario, seguidos bajo el número 92/07, en virtud de demanda de doña María Luisa Martín Palomeque, representada por el Procurador don Juan José Pérez Berenguer, bajo la dirección letrada de don José Luis Navarro Rosado, contra Torreblanca del Sol, S.A., representada por la Procuradora doña María Isabel Luque Rosales, bajo la dirección letrada de doña María Palma Ortega Lupiáñez, y contra don Rongve Sven Arne, don Kaarl Heinz Berntges, don Tillings Maxwell Edward, don Lars Fredik Emanuel Larsson y don Karin Margit Cecilia Larsson, declarados en rebeldía, y

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda formulada por doña María Luisa Martín Palomeque frente a la entidad Torreblanca del Sol, don Rongve Sven Arne, don Tillings Maxwell Edward, don Lars Fredik Emanuel Larsson y doña Karin Margit Cecilia Larsson –teniéndose por desistido respecto de don Kaarl Heinz Berntges–, debo declarar y declaro que la finca registral 13206, del Registro de la Propiedad núm. Dos de Fuengirola, inscrita al tomo 1549 del libro 915, folio 19 (de la que se segregó la de la actora objeto de la litis), tiene una mayor cabida en al menos 481 m² que la que consta en el Registro.

Que debo declarar y declaro el dominio de doña María Luisa Martín Palomeque sobre la siguiente finca, segregada de la anterior (parcela y obra nueva: «Parcela de terreno procedente de la finca Rocamar, sita en el partido de Majadal, del término municipal de Fuengirola, hoy calle Perdices, núm. 1, esquina calle Gorriones de la Urbanización Torreblanca del Sol. Es parte de la parcela núm. 156-14 de la parcelación general de Torreblanca del Sol. Linda por el Norte con la parcela núm. 15, propiedad de don Rongve Sven Arne; por el Sur con ramal de la carretera de Rocamar, por el Este con propiedad que fue de don Francisco Gómez Mora de igual procedencia, y posteriormente de don Kaarl Heinz Berntges y don Tillings Maxwell Edward, y por el Oeste con la carretera de Rocamar. Tiene una superficie de cuatrocientos ochenta y un metros cuadrados.

Sobre dicha parcela se encuentra construida desde el año 1984 una vivienda unifamiliar en una sola planta baja, convenientemente destruida, con un total de superficie de noventa y nueve metros, cincuenta y dos decímetros cuadrados, habiéndose creado debido al desnivel del terreno un garaje independiente con acceso a través de la calle de su situación. La parcela donde se ubica la construcción tiene una superficie total de 99,52 metros cuadrados, destinándose el resto no ocupado por la vivienda a zonas de acceso, desahogo y piscina.

Debiéndose proceder a la inscripción de dicho dominio, librándose a tal efecto los despachos oportunos a fin de que se proceda a ello por el Sr. Registrador de la Propiedad de Fuengirola.

Sin efectuar expresa condena en costas.

Líbrese y únase certificación literal de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 2917, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso, seguido del código 02, y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición Adicional Decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

En Fuengirola, a quince de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 107.1/2014.

Procedimiento: Ejecución 107.1/2014 Negociado: C3.
NIG: 2906744S20130007754.
De: Don Miguel Hermoso Aguilar.
Contra: Terral Wind, S.L. (Esabe Limpiezas Integrales, S.L.).

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 107.1/2014 a instancia de la parte actora don Miguel Hermoso Aguilar contra Terral Wind, S.L. (Esabe Limpiezas Integrales, S.L.) sobre Ejecución se han dictado Auto y Decreto ambos de fecha 19.6.2014, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de Miguel Hermoso Aguilar contra Terral Wind, S.L. (Esabe Limpiezas Integrales, S.L.).
2. El principal de la ejecución es por 16.250,99 €, más la cantidad de 2.600,15 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 18.851,14 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955 0000 64 0107 14, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco Santander ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez

El/La Secretario/a

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 16.250,99 € en concepto de principal, más la de 2.600,15 € calculadas para intereses y gastos y, dese audiencia a la actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente Decreto de Insolvencia Provisional de la firma ejecutada.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955 0000 64 0117 12, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco Santander ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/La Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación al demandado Terral Wind, S.L. (Esabe Limpiezas Integrales, S.L.) actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecinueve de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 111.1/2014.

Procedimiento: 676/2013.

Ejecución 111.1/2014. Negociado: B3.

NIG: 2906744S20130008857.

De: Don Jesús López Cerezo y doña Miriam Naharro Rosario.

Contra: Premier Cheff Societe, S.L., y Kramar Hoteles, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 111.1/2014 a instancia de la parte actora don Jesús López Cerezo y doña Miriam Naharro Rosario contra Premier Cheff Societe, S.L., y Kramar Hoteles, S.L., sobre Ejecución se ha dictado Auto de fecha 23.6.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:

1. A favor de don Jesús López Cerezo y doña Miriam Naharro Rosario, contra Premier Cheff Societe, S.L., y Kramar Hoteles, S.L.
2. El principal de la ejecución es por 7.020,00 €, más la cantidad de 1.123,20 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 8.143,20 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez

El/Lla Secretario/a

Y se ha dictado Decreto de fecha 23.6.2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 7.020,00 euros en concepto de principal, más la de 1.123,20 euros calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional en este Juzgado por Decreto de fecha 27.5.2014 en el procedimiento de ejecución 32.1/2014, dese audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho convenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la LRJS, y ello previo al dictado de auto de insolvencia de la parte ejecutada Premier Cheff Societe, S.L., y Kramar Hoteles, S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del

recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Premier Cheff Societe, S.L., y Kramar Hoteles, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintitrés de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 74/2014.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 74/2014. Negociado: 3.

Sobre: Despido.

NIG: 2906744S20130010928.

De: Doña Elisa Gaspar Molina.

Contra: Implantaciones Metálicas del Sur, S.L.

E D I C T O

Doña Clara López Calvo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 74/2014 a instancia de la parte actora doña Elisa Gaspar Molina contra Implantaciones Metálicas del Sur, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se han dictado resoluciones: Auto y Decreto de fecha 24.6.14, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

- 1) PARTE DISPOSITIVA

S.S.^a. Ilma. Dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguientes términos:

1. A favor de doña Elisa Gaspar Molina contra Implantaciones Metálicas del Sur, S.L.
2. Se despacha ejecución en cantidad suficiente para cubrir la suma de 4.472,61 euros en concepto de principal, más 715,61 euros presupuestados para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 186, 187, 188 y 239 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado.

Para la admisión a trámite del recurso, previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de veinticinco euros, mediante su ingreso en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en Banco de Santander núm. 4976 0000 64 0... 13, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso, seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Francisco José Trujillo Calvo, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga. Doy fe.

El Magistrado/Juez

El/La Secretario/a

- 2) PARTE DISPOSITIVA

Primero. Se acuerda requerir al ejecutado Implantaciones Metálicas del Sur, S.L., para que manifieste a este Juzgado bienes o derechos de su propiedad que sean susceptibles de embargo, suficientes para cubrir la cuantía de 4.472,61 euros, en concepto de principal, más 715,61 euros presupuestados para intereses y costas, en total 5.188,22 euros; debiendo asimismo indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y, de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estuvieran gravados con cargas reales, los ejecutados estarán obligados a manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha.

Segundo. Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes muebles y metálico de la propiedad de los ejecutados Implantaciones Metálicas del Sur, S.L., en cantidad suficiente para cubrir la sumas de 4.472,61 euros, en concepto de principal, más 715,61 euros presupuestados para intereses y costas, advirtiéndose a los ejecutados, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito, que les incumbirán hasta que se nombre depositario, a cuyo fin remitase comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Málaga, sirviendo un testimonio de la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial, para que, asistido de Secretario o funcionario habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la fuerza pública si fuese necesario.

Tercero. Se acuerda el embargo de las cantidades que la Agencia Estatal de Administración Tributaria tenga pendiente de devolver el ejecutado Implantaciones Metálicas del Sur, S.L., por IVA, IRPF u otros conceptos, en cantidad suficiente para cubrir la suma total de 5.188,22 euros, por la que se despacha la presente ejecución. Para su efectividad procédase a la retención de las mencionadas cantidades, a través de la aplicación telemática de la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Cuarto. Se acuerda embargo de los saldos a favor del ejecutado Implantaciones Metálicas del Sur, S.L., por las cantidades que se ha despachado ejecución anteriormente mencionadas, en las entidades financieras asociadas al servicio de embargos telemáticos a través del punto neutro judicial, dando al efecto la oportuna orden.

Quinto. Se acuerda la investigación patrimonial del ejecutado en los términos que constan en el razonamiento Tercero, a cuyo efecto recábase información mediante la consulta de la aplicación informática de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Dirección General de Tráfico, Tesorería General de la Seguridad Social, Registro Mercantil Central y del Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad.

Notifíquese a las partes advirtiéndoles que contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 454 bis de la LEC).

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Doy fe.

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Implantaciones Metálicas del Sur, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticuatro de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 25 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 609/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 609/2013. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20130006601.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Alicatados Aviaj, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 609/13-1 a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Salvador Otero, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar a Alicatados Aviaj, S.L., por tener ignorado paradero, como parte demandada para que comparezca el próximo día 23 de julio de 2014, a las 9,15 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y/o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. la Buhaira núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018 Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación al demandado Alicatados Aviaj, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticinco de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 821/2013.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 821/2013. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20130008880.

De: Don José Femenia Maqueda.

Contra: Grainsa Aplicaciones Industriales, S.A., Cobre Las Cruces, S.A., Cavega, S.A., Atlantic Cooper S.L.U., Dragados, S.A., Aspiración de Lodos Industriales Aspirtec, S.L., y Río Narcea Recursos, S.A.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 821/2013 a instancia de la parte actora, don José Femenia Maqueda, contra Grainsa Aplicaciones Industriales, S.A., Cobre Las Cruces, S.A., Cavega, S.A., Atlantic Cooper S.L.U., Dragados, S.A., Aspiración de Lodos Industriales Aspirtec, S.L., y Río Narcea Recursos, S.A., sobre despido, se ha acordado citar a juicio a Grainsa Aplicaciones Industriales, S.A., y Aspiración de Lodos Industriales Aspirtec, S.L., en ignorado paradero, como parte demandada para que comparezcan el próximo día 24 de julio de 2014, a las 10,50 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y/o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018 Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a juicio a los demandados Grainsa Aplicaciones Industriales, S.A., y Aspiración de Lodos Industriales Aspirtec, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiséis de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 809/2013.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 809/2013. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20130008773

De: Don Rubén Francisco García Caballero.

Contra: Doña María José Rodríguez Ocaña y Asesoría Sevillana, S.L.U.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 809/2013 a instancia de la parte actora, don Rubén Francisco García Caballero, contra doña María José Rodríguez Ocaña y Asesoría Sevillana, S.L.U., sobre despidos y cantidad, se ha acordado citar a doña María José Rodríguez Ocaña como parte demandada para que comparezca el próximo día 23 de julio de de 2014, a las 10,00 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y/o juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018 Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a juicio a la demandada, doña María José Rodríguez Ocaña, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiséis de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 124/2014.

Procedimiento: 547/11. Ejecución de títulos judiciales 124/2014. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20110006652.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Romero Santos 2005 Construcciones, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 124/2014 a instancia de la parte actora, Fundación Laboral de la Construcción, contra Romero Santos 2005 Construcciones, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 26.6.14 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretaria Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintiséis de junio de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Fundación Laboral de la Construcción ha presentado demanda de ejecución frente a Romero Santos 2005 Construcciones, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 21.5.14 por un total de 410,90 € en concepto de principal, más la de 124 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. Consta en el Juzgado de lo Social núm. Once de Sevilla que con fecha 4.3.10 se ha dictado Auto de Insolvencia en la Ejecución núm. 60/09 y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que, de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Segundo. Dispone el art. 276.3 de la LRJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar supervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar auto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia al actor y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello, y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s, se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

Declarar a la ejecutada, Romero Santos 2005 Construcciones, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 410,90 € de principal más la de 124 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada, Romero Santos 2005 Construcciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiséis de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 26 de junio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 689.1/2005.

Procedimiento: 689.1/05. Pieza Separada 689.1/2005. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20050007491.

De: Don José Luis García Ramos.

Contra: Doña Noelia Lago Chocero.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 689.1/2005, a instancia de la parte actora don José Luis García Ramos contra doña Noelia Lago Chocero, sobre Pieza Separada, se ha dictado Resolución de fecha 26.6.14 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretaria Judicial: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintiséis de junio de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El Letrado don José Luis García Ramos ha presentado demanda de ejecución de jura de cuentas frente a doña Noelia Lago Chocero.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 20.3.13 por un total de 180 € de principal más la de 36 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. De las actuaciones practicadas se obtuvo la cantidad de 216 euros, abonándose al Letrado don José Luis García Ramos la totalidad del principal reclamado en la presente jura de costas. Tras aprobarse la tasación de costas practicada por la Secretaria Judicial por la suma de 60 €, se ha abonado al Letrado don José Luis García Ramos la suma de 36,00 € a cuenta de costas y se ha dado audiencia al Fondo de Garantía Salarial tras el resultado negativo del resto de averiguaciones realizadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes, y de ser infructuosas, total o parcialmente, el Secretario Judicial de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

PARTE DISPOSITIVA

A C U E R D O

Declarar a la los ejecutada doña Noelia Lago Chucero en situación de insolvencia provisional por importe de 24,00 € de resto de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Noelia Lago Chocero, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiséis de junio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se anuncia la formalización del contrato del servicio que se indica mediante procedimiento abierto.

La Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización del contrato del servicio realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: J-1/SERV. 2014.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del edificio administrativo, sito en calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, sede de los servicios periféricos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) CPV: 90919200-4 Servicios de limpieza de oficinas.
 - e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 51, de 17 de marzo de 2014, BOE número 64, de 15 de marzo de 2014 y DOUE 2014/S 043-071924, de 1 de marzo de 2014.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 130.000,00 € (ciento treinta mil euros).
 - b) Importe IVA: 27.300,00 € (veintisiete mil trescientos euros).
 - c) Importe total: 157.300,00 € (ciento cincuenta y siete mil trescientos euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16 de mayo de 2014.
 - b) Contratista: Fissa Jaén G.I.S., S.A.
 - c) Importe de adjudicación: Importe total (IVA excluido): 107.940,00 € (ciento siete mil novecientos cuarenta euros), a esta cantidad le corresponde un IVA de 22.667,40 € (veintidós mil seiscientos sesenta y siete euros con cuarenta céntimos), por lo que el importe total (IVA incluido), asciende a 130.607,40 € (ciento treinta mil seiscientos siete euros con cuarenta céntimos).

Jaén, 20 de junio de 2014.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se anuncia la contratación, por procedimiento abierto, del servicio que se indica. (PD 1930/2014) (BOJA núm. 128, de 4.7.2014).

Advertido errores en la Resolución de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, por la que se anuncia el procedimiento abierto para el Servicio de realización de Talleres y Actividades para los Socios y Usuarios de los Centros de Participación Activa de Mayores, dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, durante el curso 2014-2015, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Apartado 9. Apertura de las ofertas

Donde dice:

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del 17 de julio de 2014.

Debe decir:

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del 18 de julio de 2014.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de las licitaciones que se citan, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).

De conformidad con el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Resolución de 18 de marzo de 2011, de la Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se delegan competencias en las Gerencias Provinciales, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada.
 - c) Domicilio: Carretera de la Sierra, 11, 18008, Granada.
 - d) Teléfono: 958 575 208.
 - e) Fax: 958 575 220.
 - f) Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - g) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción: Ampliación de espacios. Construcción de 3 unidades de educación infantil y 5 unidades de educación primaria en el CEIP Virgen de la Paz de Otura en Granada (GR127).
 - c) Número de expediente: 00011/ISE/2014/GR.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe sin IVA: Cuatrocientos noventa y un mil setecientos treinta y cinco euros con cincuenta y tres céntimos (491.735,53 euros).
 - b) Este expediente cuenta con financiación de Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013. Código EUROFON: AM300675180892, y mediante el Fondo Social Europeo (FSE), Programa Operativo FSE 2007-2013 y está acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9.6.2014.
 - b) Contratista: Desarrollo de Obras y Contratas, S.L. (B18098848).
 - c) Nacionalidad: Española.Importe base de adjudicación (IVA excluido): Trescientos sesenta y un mil ciento treinta euros con cincuenta y siete céntimos (361.130,57 €).
6. Formalización.
 - a) Fecha: 27.6.2014.

Granada, 30 de junio de 2014.- El Gerente, Juan Manuel Aneas Pretel.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, por el que se convoca procedimiento abierto, tramitación de urgencia, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1984/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Retribuciones.
 - c) Número de expediente: VIG.SEDE 14-15-16.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad, medios técnicos, conexión a CRA. y servicio de respuesta del edificio administrativo sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Jaén.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sede de la Delegación Territorial sita en C/ Martínez Montañés, 8, en Jaén.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 55.192,50 euros (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En la sede de la Entidad: Servicio de Gestión Económica y Retribuciones. Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Jaén, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.
 - b) Domicilio: Calle Martínez Montañés, 8.
 - c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.
 - d) Teléfono: 953 003 763.
 - e) Telefax: 953 368 327.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia técnica o profesional: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación.
 - 1.º Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Jaén.
 - 2.º Domicilio: Calle Martínez Montañés, 8.
 - 3.º Localidad y código postal: Jaén, 23007.
 - d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del contrato.
 - e) Admisión de variantes: Se aceptarán las mejoras indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Jaén.
 - b) Domicilio: Calle Martínez Montañés, 8.
 - c) Localidad y código postal: Jaén, 23007.

d) Fecha y hora: Se anunciará con 48 horas de antelación en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Andalucía en Jaén así como en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

10. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario, hasta un importe máximo de 1.800,00 euros.

Jaén, 25 de junio de 2014.- La Delegada, Yolanda Caballero Aceituno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 26 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, sobre licitación de las obras que se citan. (PD. 1980/2014).

1. Entidad contratante: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expte núm. 2014/21264. Obras de urbanización de las zonas verdes AJ-5, AJ-6, AJ-7 de la 3.ª fase del Residencial SUNP 1 de Jaén.
 - b) Lugar de ejecución: Jaén (Jaén).
 - c) Plazo de ejecución: 4 meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso sin variantes con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Trescientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y cinco euros con trece céntimos (398.945,13 euros). IVA incluido.
5. No se exige Garantía Provisional.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Gerencia Provincial de Avra en Jaén.
 - b) Domicilio: C/ Isaac Albéniz, núm. 2.
 - c) Jaén, 23009.
 - d) Teléfono: 953 006 000. Fax: 953 006 012.
7. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: La determinada en las Bases del Concurso.
 - c) Lugar de presentación: Registro de la Gerencia Provincial de AVRA, en Jaén. Domicilio: Calle Isaac Albéniz, núm. 2, Jaén, 23009. Teléfono 953 006 000. Fax: 953 006 012. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante telex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.
8. Apertura de la oferta económica.

Lugar: En la sede de la Gerencia Provincial de AVRA, en Jaén, sita en la calle Isaac Albéniz, núm. 2.

Fecha: a) 2.ª mesa (técnica): A las 10,00 horas del décimo primer día natural, contados a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) 3.ª mesa (económica): A las 10,00 horas del décimo sexto día natural, contados a partir del siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.
9. Otras informaciones.
 - a) Requisitos específicos del contratista:
 - 1.º Clasificación requerida: No se exige. Optativa: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría D.
 - 2.º Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Jaén, 26 de junio de 2014.- El Gerente, José Luis Rodríguez Albín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 27 de junio de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Huelva, sobre licitación por el procedimiento abierto de los contratos de obras que se indican. (PD. 1981/2014).

1. Entidad contratante.

a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

b) Perfil del contratante: [http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07](http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07).

2. Objeto, plazo y presupuesto de licitación de los contratos.

A) Rehabilitación energética y reparación del Grupo 56 VPP, C/ Legión Española/Niágara, Huelva (HU-0981).
Núm. expediente: 2014/21594.

Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

Presupuesto: 229.902,15 euros (IVA excluido).

B) Rehabilitación energética y reparación del Grupo 80 VPP, C/ Hermanos Maristas, Huelva (HU-0953).
Núm. expediente: 2014/21596.

Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

Presupuesto: 285.590,55 euros (IVA excluido).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Sin variantes con varios criterios de adjudicación.

4. Garantía Provisional: No se exige.

5. Obtención de documentación e información.

Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

a) Domicilio: Avda. Alemania, núm. 5.

b) Localidad y código postal: Huelva, 21002.

c) Teléfono: 959 004 700. Fax: 959 004 710.

6. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 5 de agosto de 2014.

b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.

c) Lugar de presentación: Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. Domicilio: Avda. Alemania, núm. 5, CP 21002, Huelva.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.

7. Apertura de las proposiciones: En la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, en Avda. Alemania, núm. 5, de Huelva, el día 12 de agosto de 2014, a las siguientes horas: A) 10:00 horas. Núm. expediente: 2014/21594.

B) 11:00 horas. Núm. expediente: 2014/21596.

8. Otras informaciones: Esta actuación está cofinanciada, por un lado, en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, a través de la convocatoria para 2014 y 2015 de Incentivos acogidos al Programa de Impulso a la Construcción Sostenible en Andalucía, regulado mediante el Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo; por otro lado, está cofinanciada por fondos propios de la Junta de Andalucía.

11. Posibilidad de subcontratación: Sí.

12. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por los adjudicatarios.

Huelva, 27 de junio de 2014.- La Gerente, Carmen A. Centeno Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de julio de 2014, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, Dirección de Asuntos Generales, de formalización de contratos que se citan.

Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.

1. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: T-TC6120/OEJO. Obra con variante de Marquesinas para las paradas del tranvía de Chiclana de la Frontera a San Fernando.
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 8.1.2014.
2. Presupuesto de licitación: 4.303.818 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
 - a) Procedimiento: Procedimiento abierto.
 - b) Fecha de la firma del contrato: 4.6.2014.
 - c) Contratista: Dragados, S.A.
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 2.815.127,35 euros, IVA Incluido.
 - f) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 80% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Entidad contratante: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.

1. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: G-AA0070/PAT0. Servicios para la renovación anual 2014 del Servicio de soporte de licencias de SAP Business Suite.
 - c) Lote: No procede.
 - d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 3.4.2014.
2. Presupuesto de licitación: 76.012,41 euros, IVA incluido.
3. Adjudicación.
 - a) Procedimiento: Procedimiento abierto.
 - b) Fecha de la firma del contrato: 16.6.2014.
 - c) Contratista: Ingeniería de Software Avanzado, S.A. (INSA).
 - d) Nacionalidad: Española.
 - e) Importe de adjudicación: 59.895 euros, IVA Incluido.

Sevilla, 1 de julio de 2014.- El Director, Pablo Cañas Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2014, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se anuncia la formalización del contrato de servicio que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana.
 - c) Número de expediente: 204/2013/A/00.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Desarrollo de programas de gestión del uso público en el Parque Nacional y Natural de Sierra Nevada (Granada y Almería).
 - c) Lote: No.
 - d) CPV: 98390000.
 - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA y Plataforma de Contratación.
 - f) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 19.2.2014.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 273.664,22 euros.
5. Presupuesto de licitación: Importe neto: 136.832,11 euros + 28.734,74 euros IVA: 165.566,85 euros.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 30.4.2014.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 26.5.2014.
 - c) Contratista: Talher, S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta, en la misma proporción, criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas y criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor.

Sevilla, 9 de junio de 2014.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 1983/2014).

1. Entidad Adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 902 525 100.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET448648.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de gestión y dinamización en el equipamiento de uso público punto de información Noria del Pozo de los Frailes, t.m. de Nijar (Almería).
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: T.m. de Nijar (Almería).
 - e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
 - f) Admisión de prórroga: Doce (12) + doce (12) meses.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 98390000-3.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 22.400,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 27.104,00 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 25.7.2014 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación.
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
9. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 6.8.2014 (11,00 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones:

Sevilla, 1 de julio de 2014.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2014, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 1985/2014).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
 - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 4. Teléfono: +34 902 525 100.
 5. Fax: +34 955 044 610.
 6. Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 7. Correo electrónico: jeperez@agenciamedioambienteyagua.es.
 8. Dirección internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
 - c) Número de expediente: NET248645.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Servicio de gestión y dinamización en el equipamiento de uso público punto de información Las Sirenas, t.m. de Níjar (Almería).
 - c) División por lotes y número de lotes: No.
 - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
 - f) Admisión de prórroga: Doce (12) + Doce (12) meses.
 - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 98390000-3.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación, en su caso: La oferta económica más ventajosa teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en el pliego de condiciones.
4. Valor estimado del contrato: 22.400,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 27.104,00 € (IVA incluido).
6. Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 0 euros (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 25.7.2014 (12,00 horas).
 - b) Lugar de presentación:
 1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
 2. Domicilio: C/Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
 - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha y hora: Apertura sobre núm. 2: 6.8.2014 (11,30 horas).
10. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.
11. Otras informaciones:

Sevilla, 1 de julio de 2014.- El Director Gerente, Juan Jesús Carandell Mifsut.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministros que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Adquisiciones.

c) Número de expediente: AD 17/14 N.S.P.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: Suministro de servidor de bases de datos Exadata X3-2 1/8 a instalar en el Servicio Central de Informática de la Universidad de Málaga.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Adquisición a través de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 227.479,35 euros sin IVA.

IVA: 47.770,66 euros.

Total: 275.250,01 euros IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de mayo de 2014.

b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe:

Importe total: 227.479,35 euros sin IVA.

IVA: 47.770,66 euros.

Total: 275.250,01 euros IVA incluido.

Málaga, 2 de junio de 2014.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato de suministros que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Adquisiciones.
 - c) Número de expediente: AD 18/14 N.S.P.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de Sistema de Almacenamiento SAN, a instalar en el Servicio Central de Informática de la Universidad de Málaga.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Adquisición a través de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 305.043,39 euros sin IVA.
IVA: 64.059,11 euros.
Total: 369.102,50 euros IVA incluido.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 4.6.14.
 - b) Contratista: Hewlett-Packard Española, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe:

Importe total: 305.043,39 euros sin IVA.
IVA: 64.059,11 euros.
Total: 369.102,50 euros IVA incluido.

Málaga, 6 de junio de 2014.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2014, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se convoca licitación pública para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1982/2014).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad Internacional de Andalucía.
 - b) Número de expediente: SE-1/14.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Servicio de agencia de viajes para la Universidad Internacional de Andalucía.
 - b) Plazo de ejecución: 2 años.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento de adjudicación: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe IVA excluido: 560.000,00 €.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% del importe de licitación, excluido el IVA.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Campus Santa María de La Rábida de la Universidad Internacional de Andalucía.
 - b) Domicilio: Paraje La Rábida, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Palos de la Frontera (Huelva), 21819.
 - d) Teléfono: 959 350 452.
 - e) Telefax: 959 350 158.
 - f) Correo electrónico: larabida@unia.es.
 - g) Perfil de contratante: <http://www.unia.es/content/view/678/533/>.
 - h) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo U, Subgrupos 4, Categoría B.
 - b) Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación.
Si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad Internacional de Andalucía.
 - 1.º Entidad: Universidad Internacional de Andalucía.
 - 2.º Domicilio: Américo Vespucio, 2.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Universidad Internacional de Andalucía.
 - b) Domicilio: Américo Vespucio, 2.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Fecha y hora: Ver Perfil del Contratante.
10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de junio de 2014.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 27 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos, Espectáculos Públicos y/o Protección Animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Diego Antonio Ventura Espiritu Santo.

NIF: 47267618-L.

Expediente: 21/6856/2014/FP.

Infracción: Artículo 66.5 del Decreto 68/2006, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Taurino de Andalucía.

Fecha: 28.5.2014.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Huelva, 27 de junio de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 27 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de ejecución de aval en materia de Espectáculos Taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en la ciudad de Huelva.

Interesado: Asuntos Taurinos Hispano-Franceses, S.L.

NIF: B14913016.

Expediente: 21/5672/2013/ET.

Fecha: 28.5.2014.

Acto notificado: Trámite de audiencia.

Plazo: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de publicación de la presente.

Huelva, 27 de junio de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 17 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se notifica el acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo, sito en el Paseo de la Estación, núm 15, en Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que de no efectuar alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm: 23-000283-14-P.

Interesado/a: El Paraiso Oriental, S.L.

DNI/CIF: B 82866054.

Último domicilio conocido: C/ Encomienda, 2, 28012, Madrid.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 17 de junio de 2014.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 17 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando Resolución y carta de pago de expediente sancionador que se cita en materia de consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la resolución y su correspondiente carta de pago del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo ubicadas en el Paseo de la Estación, núm 15, en Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales órgano competente para resolverlo, o bien ante esta Delegación del Gobierno en Jaén, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Se informa asimismo que el importe de la sanción deberá de hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en los plazos previstos en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas Tributarias Administrativas y Financieras. Dicha firmeza se producirá si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución sin haber interpuesto, contra la misma, recurso de alzada, o bien, si se interpusiera recurso de alzada, desde la notificación de la resolución recaída en dicho recurso. El abono de la liquidación deberá realizarse, en período voluntario, en los siguientes plazos: Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 1 y 15 del mes, desde esa fecha y hasta el 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 16 y último de mes, desde esa fecha y hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. El abono de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la cuenta «Tesorería General de La Junta de Andalucía- cuenta restringida de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública en Jaén para la Recaudación de Tributos», abierta en todas las entidades bancarias y cajas de ahorros, mediante el documento de ingreso (modelo 046) que acompaña a la resolución. Al propio tiempo se le significa que de no haber realizado el pago dentro del periodo voluntario de pago, se procederá a certificar el descubierto y dar traslado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro por la vía de apremio.

Expediente sancionador núm: 23-000161-14-P.

Interesado/a: Inversiones y Nuevas Tecnologías.

DNI/CIF: B 85151843.

Último domicilio conocido: C/ Villablino, 18, 28947, Fuenlabrada (Madrid).

Acto notificado: Resolución y carta de pago de expediente sancionador.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 17 de junio de 2014.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 17 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando Resolución y Carta de Pago de expediente sancionador que se cita en materia de consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la resolución y su correspondiente carta de pago del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo ubicadas en el Paseo de la Estación, núm. 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales órgano competente para resolverlo, o bien ante esta Delegación del Gobierno en Jaén, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Se informa asimismo que el importe de la sanción deberá de hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en los plazos previstos en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas Tributarias Administrativas y Financieras. Dicha firmeza se producirá si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución sin haber interpuesto, contra la misma, recurso de alzada, o bien, si se interpusiera recurso de alzada, desde la notificación de la resolución recaída en dicho recurso. El abono de la liquidación deberá realizarse, en período voluntario, en los siguientes plazos: Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 1 y 15 del mes, desde esa fecha y hasta el 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 16 y último de mes, desde esa fecha y hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. El abono de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la cuenta «Tesorería General de la Junta de Andalucía- cuenta restringida de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública en Jaén para la Recaudación de Tributos», abierta en todas las entidades bancarias y cajas de ahorros, mediante el documento de ingreso (modelo 046) que acompaña a la resolución. Al propio tiempo se le significa que de no haber realizado el pago dentro del período voluntario de pago, se procederá a certificar el descubierto y dar traslado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro por la vía de apremio.

Expediente sancionador núm: 23-000108-14-P.

Interesado/a: Juguetes y Peluches la Gran Familia, S.L.

DNI/CIF: B 14745038.

Último domicilio conocido: Ctra. Puente Genil 39, 14900, Lucena (Córdoba).

Acto notificado: Resolución y carta de pago de expediente sancionador.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 17 de junio de 2014.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 17 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por el que se notifica el acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo, sito en el Paseo de la Estación, núm. 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que de no efectuar alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm: 23-000282-14-P.

Interesado/a: Logística a su Alcance, S.L.

DNI/CIF: B 84044379.

Último domicilio conocido: C/ Embajadores (bajo izquierda), 45, 28012, Madrid.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 17 de junio de 2014.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 24 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando Requerimiento de expediente en materia de consumo.

Habiendo intentado notificar Requerimiento a la empresa reclamada en materia de defensa y protección de los consumidores y usuarios, que más abajo se detalla, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro del mismo, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Defensa y Formación de los Consumidores del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno en Jaén, sito en Paseo de la Estación, núm. 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expte.: 23-1226-14-R.

CIF: B-18923581.

Razón social: Tecnogás Andalucía, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Gardenia, núm. 1, 18006, Granada.

Contenido del acto.: Requerimiento.

Expte.: 23-8003-14-R.

CIF: X-5568565N.

Razón social: Osvaldas Vitxauskas.

Último domicilio conocido: Plaza Juan de la Cosa, portal D, 4.º-2, 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Contenido del acto: Requerimiento.

Jaén, 24 de junio de 2014.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 24 de junio de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, notificando el acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita en materia de Consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal del acuerdo de inicio del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo, sito en el Paseo de la Estación, núm 15, en Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas. Asimismo se le concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que, de no efectuar alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm: 23-000385-14-P.

Interesado/a: Join2buy, S.L.

DNI/CIF: B 64288293.

Último domicilio conocido: C/ Diagonal, núm. 440, piso 1, P 1 A, 8037, Barcelona.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Jaén, 24 de junio de 2014.- La Delegada del Gobierno, Purificación Gálvez Daza.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2014, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de 10 días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012, Sevilla.

Expediente: SE/MCE/334/2012.

Entidad: Golu Bussines Solutions.

Acto notificado: Requerimiento de documentación.

Sevilla, 26 de junio de 2014.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Impertes Costa del Sol, S.L.

Expediente: 49/2014/S/DGT/10.

Último domicilio: C/ Aries, 1. C.P. 29740, Torre del Mar (Málaga).

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 30 de junio de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: San Telmo Integral, S.L.

Expediente: 127/2014/S/DGT/19.

Último domicilio: Plaza del Altozano-Mercado de Triana, Mod. 76. C.P. 41010, Sevilla.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 30 de junio de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 30 de junio de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social, en materia de relaciones laborales, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General de Relaciones Laborales, sita en la calle Johannes Kepler-1, Isla de la Cartuja, planta primera. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Interesado: Digipix, SARL.

Expediente: 574/2014/S/DGT/41.

Último domicilio: Rambla de Catalunya, 12, piso 2, puerta 2. C.P. 08007, Barcelona.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el Orden Social en materia de relaciones laborales.

Sevilla, 30 de junio de 2014.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 19 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.ª planta, de Almería.

- Interesado: David Sánchez Ramírez.
- Expediente núm.: AL/AMA/00073/2010.
- Acto notificado: Acuerdo Inicio de Reintegro.

- Interesado: Matías Sebastián Balsells Varela.
- Expediente núm.: AL/AMA/00142/2010.
- Acto notificado: Acuerdo Inicio de Reintegro.

- Interesado: Leonardo Martín Sánchez.
- Expediente núm.: AL/AMA/00129/2010.
- Acto notificado: Acuerdo Inicio de Reintegro.

Almería, 19 de junio de 2014.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los actos relativos a procedimientos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndose saber que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva, se relacionan a continuación:

| INTERESADO | EXPEDIENTE NÚM. |
|---------------------------------------|-----------------|
| GREGORIO ARIAS BOZA | 551-2014-11385 |
| M.ª CINTA MARIN RODRIGUEZ | 551-2014-21216 |
| ANTONIO ORTEGA DE LA CRUZ | 551-2014-21916 |
| LUIS FERNANDO CORCOLES DOMINGUEZ | 551-2014-22710 |
| ROBERTA WILLIAMSON DUVAL | 551-2014-23222 |
| ROCIO GONZALEZ RAMOS | 551-2014-24047 |
| FRANCISCO SANTOS SANTANA | 551-2014-25655 |
| ISABEL SILVA SUAREZ | 551-2014-28935 |
| GHEORGAG TEODORESCU DANIEL CONSTANTIN | 551-2014-29734 |

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía. (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, de Huelva.

| INTERESADO | EXPEDIENTE |
|-------------------------------|----------------|
| ANGEL DOMINGUEZ JALDON | 551-2013-65020 |
| AGNIESZKA NOWAK | 551-2013-66502 |
| MANUEL ANGEL CASTAÑEDA ROLDAN | 551-2013-68791 |
| JESUS SUAREZ DE LA ROSA | 551-2013-69011 |
| ROCIO RUIZ GONZALEZ | 551-2014-2988 |
| MIGUEL ANGEL BURGOS AGUIRRE | 551-2014-7412 |
| MIGUEL SUCINO SAAVEDRA | 551-2014-15684 |
| JOSE ANTONIO CASTAÑO GONZALEZ | 551-2014-17440 |

Contenido del acto: Acuerdo de la Delegada Territorial en Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se inicia procedimiento para la extinción del derecho al Ingreso Mínimo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 13 del citado Decreto, así como la adopción de la medida cautelar consistente en la suspensión del pago del IMS, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 72 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC. Todo ello se le comunica para su conocimiento y efectos oportunos, concediéndole un plazo de 10 días a partir del siguiente a la fecha de la publicación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad con lo establecido en el art. 84.2 de la Ley 30/1999, de 26 de noviembre de RJAP y PAC. Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita la C/ Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

| INTERESADO | EXPEDIENTE |
|--------------------------------|----------------|
| PEDRO GENARO GONZALEZ GONZALEZ | 551-2013-9300 |
| CAROLINA GARCIA GUERRA | 551-2013-28046 |
| CONSOLACION LIMON VAZQUEZ | 551-2013-28364 |
| PEDRO J. DOMINGUEZ GONZALEZ | 551-2013-30082 |

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Territorial por la que se extingue los efectos de la Resolución por la que se concedía la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero). Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Alcalde Moras Claros, 4-6, de Huelva. Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el/la titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a la Drogodependencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administrativo de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| INTERESADO | EXPEDIENTE |
|------------------------|----------------|
| ANTONIO DIAZ AMEZAGA | 551-2013-42566 |
| PAOLA TOLEDO GUTIERREZ | 551-2013-47478 |
| JUAN DIAZ FERNANDEZ | 551-2013-52090 |

Huelva, 30 de junio del 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 1 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del trámite de audiencia de los expedientes de menores que se citan.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), la Instructora del procedimiento de desamparo núm. 353-2014-00000573-1, con respecto a los menores A.P.L. e I.P.L., ha acordado dar Trámite de Audiencia a la madre de dicho/a menor/es: Doña Saida Lakriti, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento instruido por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 1 de julio de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 1 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 26 junio de 2014, el Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el Expediente de Protección (DPAL) 352-2007-000004041 (EQM 2), referente al menor V.E.C.S., ha dictado Resolución de Declaración de Desamparo.

Mediante este anuncio, se ordena la notificación del presente acto a doña Binta Sanogo Cisse, al no haberse podido practicar aquella, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el Desamparo previsto en la mencionada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de tres meses, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 1 de julio de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 1 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 26 de junio de 2014 el Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el Expediente de Protección (DPAL) 352-2007-000004041 (EQM 2), referente al menor V.E.C.S., ha dictado resolución de declaración de desamparo.

Mediante este anuncio se ordena la notificación del presente acto a don Emilio Cabrerizo Cabrerizo, al no haberse podido practicar aquella, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra el desamparo previsto en la mencionada resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de tres meses, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 1 de julio de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 1 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que intentada la notificación de certificación no ha podido practicarse.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la Certificación de Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio.

Interesado: Don Manuel Luis Hidalgo Pérez.

Trámite que se notifica: Certificado de no Inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Contra la anterior resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, de conformidad con los artículos 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, Edif. Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 1 de julio de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 1 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la suspensión de relaciones personales, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en materia de protección de menores.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Palma Camacho.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se desconoce el paradero de los interesados a efectos de notificaciones, se publica el presente anuncio de Resolución de Suspensión de Relaciones Personales relativa a la menor A.G.P., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 160 y 161 del Código Civil.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la interesada en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 1 de julio de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 16 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, sobre evaluación de directores y directoras de Centros del Profesorado en Prácticas, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.

El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, dispone en su artículo 34 que las personas seleccionadas para el ejercicio de la dirección de los Centros del Profesorado deberán superar un programa de formación inicial.

Mediante la Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de Málaga de 20 de diciembre de 2013, fueron nombrados directores y directoras en prácticas las personas seleccionadas en la convocatoria de la Orden de 30 de septiembre de 2013 para la provisión de plazas vacantes de directores y directoras de Centros del Profesorado.

Las Instrucciones de 24 de enero de 2014 de Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, para regular el modelo de itinerario formativo del programa de formación inicial y evaluación de las direcciones de Centros del Profesorado en su fase de prácticas, en el cuarto y octavo año del ejercicio de la función directiva, establece que los directores y directoras en prácticas serán evaluados al finalizar el programa de formación inicial como «apto» y «no apto». Aquellas personas que obtengan la calificación de «apto» serán nombradas como directores y directoras de los Centros de Formación del Profesorado correspondientes por la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con efectos administrativos y económicos de 1 de julio de 2014.

A la vista de la información anterior, y según lo dispuesto en el artículo 35 del mencionado Decreto 93/2013, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Publicar la relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas directores y directoras de Centros del Profesorado en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Dichos nombramientos tendrán efectos económicos y administrativos de fecha 1 de julio de 2014.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 16 de junio de 2014.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

ANEXO I

Relación de personas que han superado el programa de formación inicial y son nombradas directores y directoras de Centros del Profesorado, con indicación del Centro del Profesorado y la fecha de finalización del nombramiento.

| APELLIDOS | NOMBRE | DNI | CEP | HASTA |
|------------------|-------------|-----------|--------|---------------------|
| Criado Fernández | Juan Manuel | 27510625A | Málaga | 30 de junio de 2018 |
| Benarque Fonseca | Francisco | 28858001Q | Ronda | 30 de junio de 2018 |

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 25 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Málaga, mediante el que se publica resolución de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expediente de Formación Profesional Ocupacional.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en la Calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom, Portal Centro, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto, concediéndoles un plazo de 15 días desde la publicación del mismo para formular las alegaciones que a su derecho interese.

| EXPEDIENTE | CURSO | ENTIDAD |
|--------------|-------|--|
| 29-2010-I-98 | 29-1 | CENTRO DE FORMACION GASSETT, S.L.L. |
| 29-2010-I-21 | 29-1 | CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL FEIJOO, S.L. |
| 29-2010-I-54 | 29-1 | ACTUACIONES FORMATIVAS 2000, S.L. |

Málaga, 25 de junio de 2014.- La Delegada, Patricia Alba Luque.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Jaén, sobre notificación de resolución de expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador JA/012/14, incoado a la entidad Gasolinera de Guarromán, S.L., titular del establecimiento denominado Hotel Guarroman, que tuvo su último domicilio conocido en Carretera Madrid-Cádiz km 282, en Guarromán (Jaén), por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución por infracción del artículo 71.1 de la Ley 13/2011, de 23 diciembre, del Turismo de Andalucía.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación se realiza entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en calle Arquitecto Berges, 7, bajo, de esta capital, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso de liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro por vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Jaén, 1 de julio de 2014.- El Delegado, Juan Antonio Sáez Mata.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ACUERDO de 10 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de obras en zona de policía. (PP. 1725/2014).

Expediente: GR-26545.

Asunto: Obras en zona de policía (Construcción vivienda unifamiliar).

Peticionario: Hildy Jan Fuller.

Cauce: Barranco del Mimbrón.

Término municipal: Lanjarón (Granada).

Lugar: Pago del Pecho, Polígono 7, Parcela 294.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071, Granada.

Granada, 10 de junio de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre Resolución de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de Resolución de Expedientes sancionadores, en materia medio ambiental, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2013/149/PL/PA.
Interesado: Ventura Olives, S.A.
CIF: A-41797945.

Número de expediente: SE/2013/242/GC/PES.
Interesado: Juan A. Barrios García.
NIF: 15.407.373-H.

Número de expediente: SE/2013/275/GC/FOR.
Interesado: Erick Brismark la Rosa Vasquez.
NIF: X5127854G.

Número de expediente: SE/2013/334/GC/CAZ.
Interesado: Antono García Ramírez.
NIF: 28.923.693-C.

Número de expediente: SE/2013/344/GC/CAZ.
Interesado: Yonai Pizarro Ramos.
NIF: 47.013.763-S.

Número de expediente: SE/2013/357/GC/INC
Interesado: Rut Bernad Gil.
NIF: 53.341.998-F.

Número de expediente: SE/2013/389/GC/CAZ.
Interesado: Gaspar Orts Ruda.
NIF: 75.428.512-N.

Número de expediente: SE/2013/400/GC/FOR.
Interesado: Emiliano José Mena Guerrero.
NIF: 48.960.874-S.

Número de expediente: SE/2013/414/GC/FOR.
Interesado: Jorge Orlando Rivas Foronda.
NIF: 29.550.805-Z.

Número de expediente: SE/2014/76/GC/CAZ.
Interesado: Francisco M. Caballero Rodríguez.
NIF: 32.057.397-C.

Número de expediente: SE/2014/263/GC/PES.
Interesado: Paul Augustin Galiceanu.
NIE: Y3402317X.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 27 de junio de 2014.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla sobre Ampliación de plazo para resolver y notificar procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de Resolución de ampliación de plazo para resolver y notificar, en materia medio ambiental, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2013/352/GC/RSU.
Interesado: Eduardo Sáez Sánchez.

Número de expediente: SE/2013/352/GC/RSU
Interesada: M.^a Teresa Ortega Sáez.

Número de expediente: SE/2013/352/GC/RSU.
Interesada: Irene Ortega Sáez.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 27 de junio de 2014.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre Ampliación de denunciados en procedimiento sancionador en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de ampliación de denunciados en el expediente que se relaciona, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2013/352/GC/RSU.
Interesado: Eduardo Sáez Sánchez.

Número de expediente: SE/2013/352/GC/RSU.
Interesada: M.^a Teresa Ortega Sáez.

Número de expediente: SE/2013/352/GC/RSU.
Interesada: Irene Ortega Sáez.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 27 de junio de 2014.- La Delegada, M.^a Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 27 de junio de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.

Intentada la notificación de diversos actos de Expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2014/16/GC/CAZ.

Interesado: Manuel Cai Acosta.

NIF: 23.008.361-N.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

Número de expediente: SE/2014/26/GC/PES.

Interesado: José Antonio Mariscal Márquez.

NIF: 28.729.015-Z.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución y Trámite de audiencia.

Número de expediente: SE/2014/31/GC/CAZ.

Interesado: Carmelo Caro Martínez.

NIF: 48.930.695-N.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

Número de expediente: SE/2014/32/GC/CAZ.

Interesado: Francisco Martínez Cortés.

NIF: 29.355.328-Z.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

Número de expediente: SE/2014/56/GC/CAZ.

Interesado: Jesús Peralta Jiménez.

NIF: 05.686.441.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

Número de expediente: SE/2014/100/GC/EP.

Interesado: Jose A. Pozo Díaz-Prieto.

NIF: 77.810.005.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución y Trámite de audiencia.

Número de expediente: SE/2014/144/GC/CAZ.

Interesado: Rafael Rodríguez Valderrama.

NIF: 52.665.492-T.

Acto a notificar: Propuesta de Resolución.

Número de expediente: SE/2014/276/GC/CAZ.

Interesado: Ramón Aparicio Luna.

NIF: 28595833-W.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de expediente: SE/2014/279/GC/PES.

Interesado: Juan A. Lérida Moreno.

NIF: 28.480.318-Q.

Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de expediente: SE/2014/282/GC/PES.
Interesado: Rafael Guerrero Sánchez.
NIF: 20.063.416-X.
Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de expediente: SE/2014/287/GC/PES.
Interesado: Adam Stets.
NIE.: X9708693W.
Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Número de expediente: SE/2014/288/GC/PES.
Interesado: Dumitru Marin Godin.
NIF: X7056352K.
Acto a notificar: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo «Los Bermejales» de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 27 de junio de 2014.- La Delegada, María Dolores Bravo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 24 de junio de 2014, del Ayuntamiento de Huelma, de modificación de bases para ingresar por oposición libre en la categoría de Policía Local.

En relación con la provisión de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el acuerdo de fecha 9.10.2012 de la Junta de Gobierno Local.

Se hace saber que la que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 12.5.2014, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Modificar la base núm. 3.b) de las bases aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27.11.2012. Quedando redactada la misma de la siguiente forma:

«b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, la edad de jubilación.»

Segundo. Publicar la modificación de dicha base en el BOP y en el BOJA.

Tercero. Abrir un nuevo período para la presentación de instancias de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE, para que las y los interesados, que reúnan los requisitos de la base núm. 3 con la modificación anterior, puedan presentar la solicitud correspondiente de acuerdo con la base núm. 4.

Cuarto. La solicitudes ya realizadas y admitidas y publicadas en el BOP, de fecha 2.7.2013 no deberán realizar una nueva solicitud, sino que quedarán automáticamente incluidos/as en la Resolución provisional de admitidos/as y excluidos/as que se produzca tras la nueva convocatoria, asimismo lo serán como admitidos/as, aquellos/as que quedaron como excluidos/as por superar el límite de 35 años.

Huelma, 24 de junio de 2014.- El Alcalde-Presidente, Francisco Manuel Ruiz García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 2 de junio de 2014, de la Sdad. Coop. And. Niño Feliz, de disolución y liquidación. (PP. 1747/2014).

ANUNCIO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público que en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 2 de junio de 2014 en Sevilla, C/ Virgen de Loreto, 41, 3.º izq., se decidió por unanimidad la disolución de la Cooperativa Niño Feliz, Sdad. Coop. And., nombrándose en este mismo acto al Liquidador y abriéndose así el período de liquidación.

Así mismo, en el mismo acto, se acordó convocar Asamblea General Extraordinaria, a celebrar el 2 de agosto de 2014, a las 20,00 horas en primera convocatoria y a las 20,30 en segunda convocatoria, en el domicilio de Sevilla, C/ Virgen de Loreto, 41, 3.º izq., sito en Sevilla, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del Balance Final de Liquidación y proyecto de distribución del Activo.
2. Ruegos y preguntas.
3. Lectura y aprobación del Acta anterior.

Sevilla, 2 de junio de 2014.- La Liquidador, Josefa Luisa González González.